

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES CON ÉNFASIS EN  
POLÍTICA COMERCIAL**

**EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN  
EUROPEA (AACUE): RETOS Y OPORTUNIDADES PARA COSTA RICA**

**BRENDA ESQUIVEL GONZÁLEZ**

**Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales**

Heredia

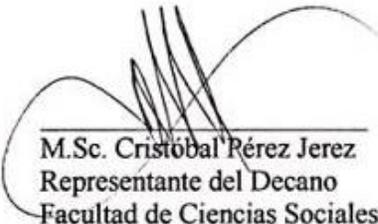
Febrero 2020

**EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA (AACUE): RETOS Y OPORTUNIDADES PARA COSTA RICA**

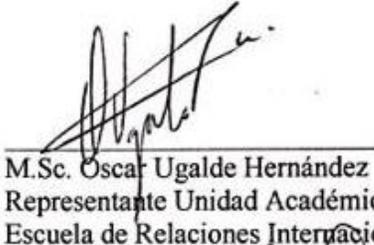
Modalidad de Tesis de grado en Relaciones Internacionales con Énfasis en Política Comercial

**Postulante**  
**BRENDA ESQUIVEL GONZÁLEZ**

**MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR**



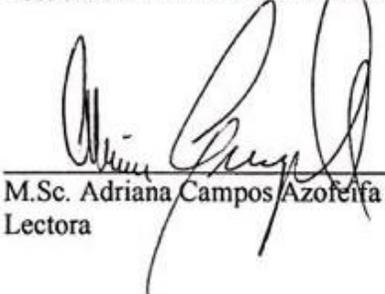
M.Sc. Cristóbal Pérez Jerez  
Representante del Decano  
Facultad de Ciencias Sociales



M.Sc. Oscar Ugalde Hernández  
Representante Unidad Académica  
Escuela de Relaciones Internacionales



Dr. Carlos Murillo Zamora  
Tutor



M.Sc. Adriana Campos Azofeifa  
Lectora



Brenda Esquivel González  
Sustentante

**21 de febrero de 2020**

Heredia, 23 de Abril de 2019

Miembros  
Comisión de Trabajos de Graduación  
Escuela de Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional

Estimados y estimadas señoras

Por este medio me permito saludarles y hacer de su estimable conocimiento que acepto ser tutor de la propuesta de trabajo final de graduación bajo la modalidad de tesis de grado titulada: **“El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE): retos y oportunidades para Costa Rica”**, de la estudiante Brenda Esquivel González, cédula 604080349, para optar por el grado académico Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Comercial.

Cordialmente,

Digitally signed by  
CARLOS GERARDO  
MURILLO ZAMORA  
Date: 2020.01.12 11:58:13  
0000  
CARLOS GERARDO  
MURILLO ZAMORA

Dr. Carlos Murillo Zamora  
Académico  
Escuela de Relaciones Internacionales

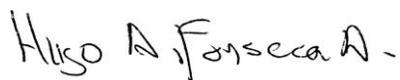
Heredia, 23 de Abril de 2019

Miembros  
Comisión de Trabajos de Graduación  
Escuela de Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional

Estimados señores (as)

Por este medio me permito saludarles y hacer de su estimable conocimiento que acepto ser lector de la propuesta de trabajo final de graduación bajo la modalidad de tesis de grado titulada: **“El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE): retos y oportunidades para Costa Rica”**, de la estudiante Brenda Esquivel González, cédula 604080349 para optar por el grado académico Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Comercial.

Cordialmente,



M.Sc Hugo Fonseca Argüello  
Académico  
Escuela de Relaciones Internacionales

Heredia, 25 de Abril de 2019

Miembros  
Comisión de Trabajos de Graduación  
Escuela de Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional

Estimados señores (as)

Por este medio me permito saludarles y hacer de su estimable conocimiento que acepto ser lectora de la propuesta de trabajo final de graduación bajo la modalidad de tesis de grado titulada: **“El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE): retos y oportunidades para Costa Rica”**, de la estudiante Brenda Esquivel González, cédula 604080349 para optar por el grado académico Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Comercial.

Cordialmente,

Firma:  1-1102-0199

M.Sc Adriana Campos Azofeifa  
Académica  
Escuela de Relaciones Internacionales

Heredia, 13 de enero de 2020

Miembros  
Comisión de Trabajos de Graduación  
Escuela de Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional

Estimados y estimadas señoras

Por este medio les extiendo un cordial saludo, asimismo me permito comunicarles que, en calidad de **TUTOR**, he revisado íntegramente la Tesis de Licenciatura titulada: “El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE): retos y oportunidades para Costa Rica”, a cargo de la estudiante Brenda Esquivel González, titular de la cédula de identidad 604080349, y de esta manera, manifiesto mi aprobación del documento para su respectiva defensa y aprobación.

Les agradezco las gestiones al respecto y cualquier información que requieran, por favor, no duden en contactarme.

Un cordial saludo,

CARLOS GERARDO  Digitally signed by  
CARLOS GERARDO  
MURILLO ZAMORA

MURILLO ZAMORA Date: 2020.01.12 11:58:13  
06:00

Dr. Carlos Murillo  
Zamora, Profesor-  
investigador

Heredia, 8 de enero de 2020

Miembros  
Comisión de Trabajos de Graduación  
Escuela de Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional

Estimados(as) señores(as)

Por este medio les externo un cordial saludo, asimismo, y de manera más atenta y respetuosa me permito comunicarles que, en calidad de **LECTOR**, he revisado íntegramente la Tesis de Licenciatura titulada: “El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE): retos y oportunidades para Costa Rica”, a cargo de la estudiante Brenda Esquivel González, titular de la cédula de identidad 604080349, y de esta manera, extimo mi aprobación del presente documentos para su respectiva defensa y aprobación.

Les agradezco las gestiones al respecto y cualquier información que requieran, por favor, no duden en contactarme.

Un cordial saludo,



M.Sc Hugo Fonseca Argüello

Profesor

Escuela de Relaciones Internacionales, UNA

Heredia, 13 de enero de 2020

Señores(as)

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Escuela de Relaciones Internacionales

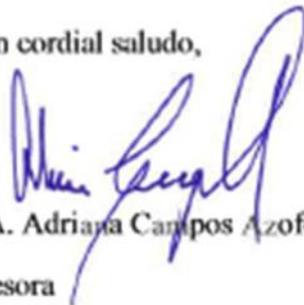
Universidad Nacional

Estimados(as) señores(as)

Por este medio les extiendo un cordial saludo, asimismo, y de manera más atenta y respetuosa me permito comunicarles que, en calidad de **LECTORA**, he revisado íntegramente la Tesis de Licenciatura titulada: "El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE): retos y oportunidades para Costa Rica", a cargo de la estudiante Brenda Esquivel González, titular de la cédula de identidad 604080349, y de esta manera, extiendo mi aprobación del presente documento para su respectiva dictaminación y defensa.

Les agradezco las gestiones al respecto y cualquier información que requieran, por favor, no duden en contactarme.

Un cordial saludo,



MBA. Adriana Campos Azofeifa

Profesora

Escuela de Relaciones Internacionales, UNA

## **Resumen**

La integración regional es un proceso que surge de la convergencia de los intereses de los países de una determinada zona geográfica. Esta se origina como un mecanismo para enfrentar los desafíos que presupone el mundo globalizado y las nuevas tendencias de la economía y de los retos derivados de esta, principalmente posterior a la II Guerra Mundial, en un contexto en el que aumenta la interdependencia de los Estados y surgen actores no estatales en el escenario internacional. Dentro esquemas de integración, se han identificado las siguientes fases o estadios de profundización, de acuerdo a Balassa (1961): Unión Aduanera, Mercado Común, Unión Económica e Integración Económica Total. La integración económica totales el estadio superior de integración económica y para llegar a ella se necesita de la compenetración de las políticas económicas que permita la unión económica y monetaria. Algunos de los instrumentos utilizados para promover y consolidar la integración económica, además de los ya mencionados son: los Tratados de Libre Comercio (TLC), Acuerdos de Asociación Económica (AAE), Áreas de Comercio Preferencial (ACP) y las Áreas de Libre Comercio (ALC). Estos instrumentos se han ido perfeccionando conforme los intereses de las naciones implicadas evolucionan y se expanden a otros ámbitos hasta dar vida a formas más desarrolladas de integración. Dentro de esta perspectiva la Unión Europea (UE) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), son un ejemplo de estos procesos de integración regional. La presente investigación más allá de explorar estos procesos, se ha propuesto valorar las implicaciones para un país como Costa Rica del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), el cual está conformado por tres partes: el pilar de comercio, el pilar de diálogo político y el pilar de cooperación. Hasta el momento de la finalización de esta investigación sólo ha entrado en vigor el pilar comercial, por consiguiente aquí se propone dejar constancia de las oportunidades y los retos que este acuerdo genera para Costa Rica.

## **Palabras Claves**

AACUE, SICA, UE, Centroamérica, Pilar comercial, Pilar de diálogo político, Pilar de cooperación, Comercio.

## **Abstract**

Regional integration is a process that arises from the convergence of the interests of the countries of a given geographical area. It originates as a mechanism to address the challenges posed by the globalized world and the new trends in the economy and the challenges arising from it, especially after the Second World War, in a context in which the interdependence of States is growing and non-State actors are emerging in the international arena. Within integration schemes, the following phases or stages of deepening have been identified, according to Balassa (1961): Customs Union, Common Market, Economic Union and Total Economic Integration. Full economic integration, the higher stage of economic integration and to achieve it, requires the interplay of economic policies that economic and monetary union allows. Some of the instruments used to promote and consolidate economic integration, in addition to those already mentioned, are: free trade agreements (FTA), economic partnership agreements (EPAS), and preferential trade areas (PTA). These instruments have been refined as the interests of the nations involved evolve and expand to other areas to give life to more developed forms of integration. Within this perspective, the European Union (EU) and the Central American Integration System (SICA) are an example of these regional integration processes. This research, beyond exploring these processes, has aimed to assess the implications for a country like Costa Rica of the Association Agreement between Central America and the European Union (AACUE), which is made up of three parts: the trade pillar, the political dialogue pillar and the cooperation pillar. Until the completion of this research, only the trade pillar has entered into force, therefore it is proposed here to record the opportunities and challenges that this agreement generates for Costa Rica.

## **Key words**

AACUE,

SICA, EU, Central America, Trade pillar, Political dialogue pillar, Cooperation pillar, Trade.

## **Agradecimientos**

En primer lugar, deseo expresar mi gratitud al director de esta tesis de Licenciatura, el Doctor Carlos Murillo Zamora, al Máster Hugo Fonseca Argüello y a la Máster Adriana Campos Azofeifa, evaluadores de la tesis, por la dedicación y el apoyo brindado a esta investigación. Gracias a los tres por la confianza en mí depositada y por haber aceptado dirigir el presente trabajo.

Mi más sincero agradecimiento al Máster y profesor Ubaldo García Ruiz, Ministro Consejo, por su orientación, el tiempo y la ayuda prestada.

Asimismo, externo mi agradecimiento a la Sra. Adriana Solano Laclé, Jefe del Departamento de Derecho Internacional y Derecho Humano y Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, de la Dirección General de Política Exterior, al Sr. Alejandro Solano Ortiz, Embajador de Costa Rica ante la Organización de las Naciones Unidas en Viena, al Sr. Tomás Abadía, Presidente y Consejero Delegado de IADIC International y al Sr. Tomás Dueñas, Director de Premium Group Holdings, por el tiempo y la ayuda otorgada, compartiéndome su conocimiento y experiencia en las entrevistas suministradas.

Y para finalizar, agradezco a mi familia por su incondicional apoyo y fe en mí, cuyo ejemplo es el motor que me ha impulsado a perseverar.

Su respaldo ha sido fundamental en este proyecto y, por eso, este trabajo es también suyo.

A todos, muchas gracias.

## Tabla de Contenido

Resumen .....	ix
Agradecimientos .....	xi
Lista de Cuadros .....	xiv
Lista de Gráficos .....	xiv
Lista de Figuras .....	xv
Lista de abreviaturas .....	xvi
INTRODUCCIÓN .....	1
A.    Justificación .....	4
B.    Planteamiento del Problema .....	8
C.    Objetivos de la investigación .....	12
D.    Estado de la cuestión .....	13
E.    Estructura de la obra .....	19
CAPÍTULO I .....	21
SUSTENTO TEÓRICO Y METODOLÓGICO .....	21
A.    Marco Teórico-Conceptual .....	22
B.    Abordaje metodológico .....	28
CAPÍTULO II .....	33
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA E INTEGRACIÓN EUROPEA: DOS PROCESOS CONTEMPORÁNEOS .....	33
A.    Breve reseña del proceso de integración centroamericana .....	34
B.    La Organización de Estados Centroamericanos y el Mercado Común Centroamericano .....	37
C.    De la Carta de San Salvador al Protocolo de Tegucigalpa .....	40
D.    Los orígenes de la integración europea .....	50
E.    La evolución de los tratados de la Unión Europea .....	55
F.    Instituciones de la Unión Europea .....	57
G.    Objetivos y ámbitos de acción de la Unión Europea .....	59
CAPÍTULO III .....	61
EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA .....	61
A.    Los conflictos centroamericanos de la década perdida .....	62
B.    Las relaciones Europa- Centroamérica como antecedente del AACUE .....	69
C.    Proceso de negociación para la adopción del texto del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea .....	75

D. El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.....	88
CAPÍTULO IV .....	95
EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA COSTA RICA .....	95
A. Oportunidades en el pilar comercial .....	96
B. Oportunidades en el pilar de diálogo político .....	105
C. Oportunidades en el pilar de cooperación.....	111
D. Retos en el pilar comercial.....	118
E. Retos en el pilar de diálogo político.....	122
F. Retos en el pilar de cooperación.....	124
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	130
A. CONCLUSIONES.....	138
B. RECOMENDACIONES .....	147
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	151
ANEXOS .....	170
ANEXO 1 .....	171
ANEXO 2 .....	172
ANEXO 3 .....	174
ANEXO 4 .....	175
ANEXO 5 .....	177
ANEXO 6 .....	178
ANEXO 7 .....	185
ANEXO 8 .....	186
ANEXO 9 .....	187
ANEXO 10 .....	188
ANEXO 11 .....	189

## Lista de Cuadros

<b>Cuadro 1</b> Intentos de integración centroamericana.....	176
<b>Cuadro 2</b> Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembro por una parte, y Centroamérica por la otra. .....	178
<b>Cuadro 3</b> Resumen del contenido del AACUE.....	179

## Lista de Gráficos

<b>Gráfico 1</b> Balanza comercial de Costa Rica con la Unión Europea 2000-2011.....	186
<b>Gráfico 2</b> Exportaciones de Costa Rica hacia el resto del mundo.....	187
<b>Gráfico 3</b> Costa Rica: inversión extranjera directa recibida.....	188
<b>Gráfico 4</b> Balanza comercial de Costa Rica con la Unión Europea 2014-2018.....	189
<b>Gráfico 5</b> Principales regiones de destino de las exportaciones costarricenses UE.....	190

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> Estructura Organizativa del SICA.....	45
--	----

## Lista de abreviaturas

AdA	Acuerdo de Asociación
AAE	Acuerdos de Asociación Económica
AACUE	Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica
AACRU	Acuerdo de asociación entre Centroamérica y Reino Unido
ACP	Estados de África, del Caribe y del Pacífico
ACP	Áreas de Comercio Preferencial
AGCS	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
ALC	América Latina y el Caribe
ALC	Áreas de Libre Comercio
Alides	Alianza para el Desarrollo Sostenible
AP	Alianza del Pacífico
AUE	Acto único Europeo
BEI	Banco Europeo de Inversiones

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CCAC	Convención sobre Ciertas Armas Convencionales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CE	Comisión Europea
CEE	Comunidad Económica Europea
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CEC	Consejo Económico Centroamericano
CE	Comunidades Europeas
CCJ	Corte Centroamericana de Justicia
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior costarricense
COMIECO	Consejo de Ministros de la Integración Económica
COPPAL	Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe
DJS	Diálogo de San José

ERP	Ejército Revolucionario del Pueblo
EURATOM	Comunidad Europea de la Energía Atómica
Europol	Oficina Europea de Policía
Eurostat	Oficina Europea de Estadística
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSLN	Frente Sandinista para la Liberación Nacional
FPL	Fuerzas Populares de Liberación Farabundo Martí
GATT	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
IED	Inversión Extranjera Directa
MCCA	Mercado Común Centroamericano
Mideplan	Ministerio de Planificación y Política Económica
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MSI	Modelo de Sustitución de Importaciones
NAUCA	Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OECE	Organización para la Cooperación Económica Europea
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU	Unión Nacional Opositora
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PAE	Programas de Ajuste Estructural
PAECA	Plan de Acción Económica para Centroamérica
PCS	Partido Comunista de El Salvador
PE	Parlamento Europeo

PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PIB	Producto Interno Bruto
PPT	Presidencia Pro-Témpore
PRTC	Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos
Procomer	Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica
PROTLCUEM	Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea
PRN	Partido Resistencia Nacional
SEA	Salvaguardia Especial Agrícola
SIECA	Secretaría de la Integración Económica Centroamericana
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
TED	Trato Especial y Diferenciado
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCUEM	Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea

TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TUE	Tratado de la Unión Europea
UDEL	Unión Democrática de Liberación
UE	Unión Europea
UEM	Unión Económica y Monetaria
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
WEF	Foro Económico Mundial

## INTRODUCCIÓN

La política exterior corresponde a la manera en la que se conducen los Estados en el escenario internacional, esta se puede definir como una política pública porque responde a los objetivos de la política doméstica y la internacional a la misma vez. Acorde con Murillo (2016), estos factores la convierten en una política *sui generis* porque en su formulación se acerca más al ámbito doméstico, sin embargo adapta también elementos del ámbito internacional (Murillo 2016; 82).

Asimismo, en Calduch (1993) se considera la política exterior como:

Aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional.

De acuerdo con estas definiciones, es posible argumentar que la política exterior de los Estados se actúa en el escenario internacional, el cual está caracterizado por la presencia de múltiples actores de orden estatal y no estatal. La interacción entre estos se desarrolla en conformidad con la agenda global que ofrece un marco de referencia para dar forma a la relación entre los actores del sistema internacional.

Dentro de la política exterior los Estados se han ideado formas de hacer frente a los procesos de interdependencia creciente, generada por la globalización y el avance en las tecnologías. Por esta razón, los Estados han dado vida a distintas formas de asociación regional que nacieron en primera instancia como un esquema de integración comercial, tal es el caso de los acuerdos de libre comercio. Estos procesos han ido evolucionando hasta llegar a establecer estadios de integración más avanzados en forma de: Unión Aduanera, Mercado Común, Unión Económica e Integración Económica Total (Balassa 1961; 2).

Los estadios evolucionados de integración económica regional han impulsado la profundización en las relaciones entre los países, dando lugar a la inclusión de nuevos ámbitos impulsados por el interés de la consecución de los objetivos comunes. De la convergencia de estos objetivos surgen las instituciones supranacionales que vienen a establecer continuidad y orden mediante marcos jurídicos que brindan predicción y seguridad en las relaciones. La autonomía de estas instituciones dependerá de la profundidad de la integración y de las competencias que los Estados les han otorgado de manera voluntaria.

Dos formas de integración que se han originado a partir de la convergencia de los intereses de un grupo de naciones de una determinada región son la integración centroamericana y la europea. Ambos procesos tuvieron su inicio en la década de 1950, en el caso de Europa se dio como resultado de la voluntad de reconstrucción del continente como un bloque conjunto, después de haber presenciado la Segunda Guerra Mundial. La integración centroamericana responde a la vocación unificadora que ha tenido la región, la cual se remonta al siglo XIX.

Se debe recalcar que la evolución del proceso de integración europeo ha alcanzado un estadio de integración muy avanzado, a través de la celebración y la renovación de sus tratados constitutivos, en los cuales se perfeccionaron y aumentaron las competencias supranacionales de sus autoridades y mediante ellos se consolidó la UE. Por otra parte, la integración centroamericana encuentra su expresión en el SICA. Esta región ha establecido un grado de integración menor, ya que se encuentra en el segundo estado de integración según Balassa, es decir, un mercado común.

Ambas regiones decidieron unificar criterios dentro de los procesos de integración para llevar adelante causas comunes a partir de la década de 1980, cuando la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) se ofreció como un interlocutor neutral durante los conflictos que experimentó la región centroamericana, y así conducir a estas naciones hacia la senda de la paz por medio del proceso del Diálogo de San José (DJS). En la década de 1990 se intensificó el diálogo y las autoridades decidieron dar inicio al proceso de negociación para establecer un Acuerdo de Asociación (AdA).

Los AdA son uno de los instrumentos que ofrece la UE a terceros países en forma de acuerdo internacional, en ellos se establece un marco estable para el desarrollo de las relaciones entre los Estados que deciden hacer parte de esta forma de integración. Los principales objetivos que prevén dichos acuerdos son: la liberalización progresiva del comercio mediante el establecimiento de una Zona de Libre Comercio, la creación de una asociación política y la profundización de la cooperación birregional (SEASE 2011).

El AACUE es el primer acuerdo de este tipo que celebran dos regiones del mundo, los ámbitos que abarca este instrumento se articulan en tres pilares: comercial, diálogo político y cooperación. Los principios sobre los cuales se basa el presente acuerdo son: los derechos humanos, el Estado de derecho, la buena gobernanza, el respeto y la promoción de la democracia, y el desarrollo sostenible. Estos responden a los valores que la UE promulga en el Tratado de Lisboa a nivel regional e internacional y que han dado origen al proceso de integración:

Los valores de la UE son comunes a los Estados miembros en una sociedad en la que prevalecen la inclusión, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación. Estos valores forman parte integrante de nuestro modo de vida europeo: dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y derechos humanos (Parlamento Europeo 2019.)

Como se puede observar, dichos valores son cónsonos con los ejes de la política exterior costarricense, los cuales son, como se verá más adelante: la defensa de la democracia, la promoción y protección de los derechos humanos, la promoción de la paz y el desarme, el fortalecimiento del derecho internacional y la promoción del desarrollo sostenible (MREC 2014; 454).

Con referencia a lo anterior, se debe considerar la importancia para los países de dimensiones reducidas como Costa Rica de adoptar posturas comunes con actores internacionales de peso para ser partícipes en los temas preponderantes de la agenda global. En este caso, el AACUE se presenta como una herramienta para impulsar la consecución de los objetivos de política exterior con el apoyo de la UE por medio de las posibilidades que brinda el acuerdo, al contar con el apoyo de 28 socios de marcada importancia en la política multilateral.

Además de ello, el contenido del acuerdo favorece las condiciones en el intercambio comercial con la UE, esto se pueden traducir en mejoras para el comercio exterior, tanto la ampliación de mercados para la venta de los productos de exportación, como la atracción de inversión extranjera directa que dinamice la renta y el empleo. Asimismo, el AdA ofrece oportunidades de cooperación en ámbitos en los que Costa Rica ha acumulado experiencia y conocimientos, lo cual puede beneficiar la coyuntura actual del estado de cooperación en el país. Por las consideraciones anteriores, se adoptó este tema de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Comercial de la Universidad Nacional de Costa Rica.

## **A. Justificación**

La importancia de la adopción del tema en estudio de esta investigación radica en los acuerdos de asociación, un ámbito relativamente novedoso en los estudios de las Relaciones Internacionales contemporáneas. Este se consolidó con la formalización de las relaciones comerciales propiciado por el establecimiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 1995.

La OMC surgió, a partir del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que a su vez nace producto de los Acuerdos de Breton Woods. La formalización de las relaciones comerciales permite el establecimiento de vías de intercambio sólidas dentro de un marco estable que engloba los compromisos y las obligaciones entre los firmantes. Lo cual, al mismo tiempo ejerce la función como garantía de cumplimiento de las pautas anteriormente acordadas, y de esta manera mantener una dirección de acción común.

El interés por dicha temática se ha concentrado en la primera mitad del siglo XX con motivo de la liberalización comercial que empieza a tomar forma mediante la suscripción de acuerdos bilaterales. No obstante, al tratarse de un objeto de estudio dinámico, conforme los tratados comerciales van evolucionando, se derivan nuevos objetos a los cuales es necesario dirigir esfuerzos de investigación con motivo de obtener un mejor entendimiento de las dinámicas comerciales entre las regiones.

Esto se debe a que la ratificación de acuerdos comerciales supone, como se menciona arriba, una serie de responsabilidades adquiridas, con las cuales las partes firmantes dan a conocer sus expectativas de comportamiento y compromiso. Con esto se determinan muchas de las dinámicas de comportamiento entre Estados alrededor del mundo, no sólo a nivel comercial, sino, como sucede con regularidad, también a nivel de cooperación internacional entre regiones.

Uno de los objetos que se presentan como relevantes para la disciplina de las Relaciones Internacionales, es la profundización de los tratados comerciales y de cooperación que han surgido gracias a la globalización y a la apertura de los mercados. Acto al que Costa Rica ha sabido reaccionar de manera pronta al aferrarse a una política comercial ofensiva que busca la inserción en mercados internacionales.

Como consecuencia de ello, el país cuenta actualmente con 14 TLC, dentro de los cuales se encuentra el AACUE, que puede ser visto como una herramienta clave para el comercio interregional con la Unión Europea. Esta última es un organismo que integra la formación de políticas desde un órgano central supranacional, compuesto de cuatro pilares fundamentales para la conformación de sus políticas: el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El aspecto comercial abarca también campos de acción en materia política y de cooperación internacional, debido a que la conformación de tratados y acuerdos comerciales implica de manera fáctica un acercamiento político, ya que los intereses comerciales impulsan la voluntad política para alcanzar dichos acuerdos. De igual manera se ve incluido el campo de la cooperación internacional, como lo demuestran los ejemplos de procesos de integración económica de varios tipos, los cuales terminan generando espacios de cooperación en otras materias, en donde los intereses económicos son el factor que impulsa los procesos de integración regional.

Estos procesos finalmente sentarán la base para proceder a un acercamiento en otras materias que, ejercen igualmente un impacto positivo en el mejoramiento de las condiciones de las regiones involucradas. Esto mediante formación de políticas de desarrollo compartidas. Siendo así, se hace importante comprender los aspectos que implica el AACUE al ser el primer acuerdo de este tipo que realiza la Unión Europea con una región, y en este

caso, con Centroamérica que ha tenido una vocación integracionista.

Por lo tanto, la investigación es completamente viable y necesaria en el estudio de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Desde el punto de vista académico, resulta un tema vigente en la disciplina, ya que abarca aspectos tales como la política exterior, el comercio y la cooperación, basados en la agenda global, los cuales son temas de actualidad en las relaciones internacionales contemporáneas.

En relación a lo anterior, se puede confirmar que la multidisciplinariedad de la materia hace necesaria la constante actualización de los temas de investigación, además, de la inclusión de cuestiones transversales en campos de estudio relacionados, de acuerdo con Murillo (2013):

Por tanto, en términos de disciplinas científicas, no se trata de un simple cambio en la descripción de la realidad objeto de estudio, sino de una reconceptualización, que coloca a RI en una posición privilegiada al convertirse en un referente para otros campos de estudio de las ciencias sociales, entrelazándolos y uniéndolos a través de una nueva visión de la realidad global.

Considerando lo referido, la presente investigación se ajusta a las temáticas que ocupa las Relaciones Internacionales como ámbito de estudio, ya que se propuso explicar las razones por las cuales los países optan por acuerdos comerciales, y específicamente en este caso, un acuerdo de asociación entre dos regiones diversas, que no solo abarca cuestiones comerciales, sino, que extiende su funcionalidad hacia otros aspectos que corresponden a los tres pilares contenidos en él: dialogo político, cooperación y comercio.

Con esto, se pretende identificar los retos y las oportunidades que puede obtener Costa Rica a partir del AACUE, especialmente en cuanto al pilar comercial que resulta favorecido por la integración regional y, a partir de ello generar conocimientos para establecer un punto de partida para futuros análisis sobre las implicaciones de dicho AdA para el país.

Se debe mencionar que la investigación se realiza en este momento, porque si bien existen algunos trabajos sobre el tema, no se ha hecho ninguno desde la perspectiva usada aquí. Las investigaciones más sobresalientes que se han realizado sobre el AACUE se basan en aspectos específicos del pilar comercial o el pilar de cooperación, dejando de lado el

estudio de la complejidad de composición del texto.

Entre ellas se encuentra el análisis sobre el contenido del pilar comercial realizado por el Ministerio de Comercio Exterior costarricense (COMEX)<sup>1</sup>, en el cual se analizó la importancia y el contenido del AdA desde el pilar comercial. Por otra parte, el Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan), realizó un estudio sobre su participación en el proceso de negociación<sup>2</sup>, para brindar una visión general del funcionamiento de las partes del acuerdo, enfatizando en el pilar de cooperación.

Igualmente, las fundaciones Friedrich Ebert<sup>3</sup> y Friedrich Naumann<sup>4</sup>, cada una, realizó un informe en el cual se describió de manera general el contenido del acuerdo y elaboraron un análisis de las posibles implicaciones del AACUE para la región centroamericana, enfocándose en el pilar comercial. La tesis de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica: análisis del posible Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica<sup>5</sup>: caso concreto de Costa Rica y del tema de solución de controversias, ofrece un análisis de la política comercial costarricense y de las relaciones comerciales UE- Centroamérica para establecer las implicaciones del pilar comercial para el país y la región.

Tomando en consideración algunas investigaciones sobresalientes sobre las implicaciones del AACUE para el país, como las referidas, el presente estudio se considera pionero, puesto que analiza de manera detallada el contenido del texto, para posteriormente identificar los retos y las oportunidades en los temas prioritarios para Costa Rica, y de esta manera recomendar cursos de acción para maximizar los beneficios que el acuerdo propone.

---

<sup>1</sup>COMEX. 2012. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/media/4698/documento-explicativo-final-19-07-12.pdf>

<sup>2</sup>Mideplan. 2014. Disponible en: <https://www.mideplan.go.cr/documentos-cooperacion>

<sup>3</sup>Fundación Friedrich Ebert. 2009. Disponible: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/costarica/07015.pdf>

<sup>4</sup>Friedrich Naumann. 2007. Disponible: <https://www.academiaca.or.cr/wp->

<sup>5</sup>Castro&Edward. 2008. Disponible: <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/07/Union-UE-Centroamerica.pdf>

## **B. Planteamiento del Problema**

El AACUE nace del diálogo entre estas regiones con motivo de los conflictos armados que vivió la región centroamericana desde 1976 hasta 1986. Dicho periodo es llamado “la década perdida en Centroamérica”, debido al atraso en infraestructura, educación y crecimiento económico, que tuvo importantes consecuencias en el desarrollo de la región.

Costa Rica no se vio involucrada en los encuentros armados, ya que gracias a su estabilidad política y la implementación del Modelo de Sustitución de Importaciones (MSI), el país gozaba de garantías para el nacional y los inversores. Este modelo ofrecía para finales de 1970 resultados positivos para el país, y como consecuencia de ello, se inició un proceso de atracción de inversiones extranjeras para la producción de bienes para la exportación.

Es sabido que a través del tiempo ha habido un acercamiento entre Europa y Centroamérica en forma de lazos históricos, desde el punto de vista de acciones políticas entre las dos regiones el primer acercamiento es lo que se denomina el Diálogo de San José (DSJ). Este se inició a gestar a partir de 1984 cuando la entonces CEE, sucesora de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), decidió participar para aunar esfuerzos de pacificación ante el conflicto centroamericano. Mediante este instrumento se pretendía aportar esfuerzos para estabilizar a la región por medio de objetivos muy puntuales, tales como: promover el desarrollo social y económico, la justicia social y el respeto de los derechos humanos y la democracia (COMEX 2012; 8).

Posteriormente en el 2006 en la VI Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe llevada a cabo en Viena, Austria, se iniciaron las negociaciones para establecer el AACUE. Para el año siguiente se anunció formalmente la apertura del proceso y se estableció un calendario para las rondas de negociación, las cuales fueron un total de nueve. Las negociaciones finalizaron en el año 2010 y dieron inicio a un gran reto y asimismo a un abanico de oportunidades para la región centroamericana (COMEX 2012; 9).

El AACUE representa un instrumento de suma importancia para economías pequeñas como la costarricense, al contener tres pilares de acción estratégicos: cooperación, diálogo político y el acuerdo comercial. La articulación de los tres pilares en un mismo acuerdo proporciona a Costa Rica un aspecto novedoso y la oportunidad del empleo de ventajas derivadas de tres dimensiones diferentes. Lo anterior, por cuanto es el primer acuerdo de este tipo que suscribe el país, a continuación se tomarán en cuenta las principales consideraciones de cada pilar contenido en el AACUE:

En primer lugar, el pilar económico por su parte proporciona una oportunidad estratégica para la economía costarricense. El país abrió su economía desde mediados de la década de los años ochenta y en este contexto hoy Costa Rica mantiene TLC con los países de la Alianza del Pacífico (AP), Estados Unidos y Canadá. De igual manera es partícipe de la zona aduanera con el resto de América Central y en la última década ha expandido sus relaciones comerciales hacia el continente asiático firmando Tratados de Libre Comercio con China en 2011, Singapur en 2013 y Corea del Sur en 2019.

El libre comercio con Europa significa para Costa Rica ampliar el acceso al mercado de una región con aproximadamente 500 millones de consumidores con un alto poder adquisitivo. En el año 2018 las exportaciones costarricenses hacia la UE ascendieron a 2 338,0 US\$ millones que se traduce en un 21 % del total de las exportaciones, con un aumento de 158 US\$ millones más que en el año 2017 (Procomer 2018; 119).

Por otra parte, el AACUE facilita las condiciones de acceso al mercado costarricense de bienes y servicios en la UE, abre la posibilidad de exportación hacia el mercado europeo de productos como la carne, la yuca, el banano y otros altamente elaborados. Además de ello permite la libre circulación de las mercancías de origen centroamericano dentro de la UE, que es el mercado regional más grande del mundo (MINEC 2013; 12).

El acuerdo fortalece y optimiza también el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), el cual ha sido reemplazado por el AdA que prevé un proceso de liberalización comercial progresiva y recíproca, tomando en cuenta una transición gradual al libre comercio especialmente para los productos nacionales de alta sensibilidad (MINEC 2013; 16).

En segundo lugar, en el pilar de diálogo político, el AACUE al ser el estado más avanzado en cuanto a integración se refiere de la UE con terceros países, permite establecer relaciones estratégicas que coinciden con la vocación de liderazgo que Costa Rica ha mantenido en determinadas materias de política exterior a lo largo del tiempo.

Entre estos temas se encuentran: el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos, el desarme y la solución pacífica de controversias (Abadía citado en Obregón 2009; 95). Estos principios se ven reflejados en el contenido el AACUE en cuanto respecta el diálogo político, al contener este los siguientes objetivos:

- i. Establecer una asociación política privilegiada basada principalmente en el respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el Estado de derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible,
- i. Defender valores, principios y objetivos comunes mediante su promoción en el ámbito internacional, en particular en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y fortalecer a la ONU como el centro del sistema multilateral,
- ii. Intensificar el diálogo político para permitir un amplio intercambio de opiniones, posiciones e información que lleven a iniciativas conjuntas a nivel internacional,
- iii. Cooperar en los ámbitos de la política exterior y de seguridad, con el objetivo de que ambas regiones coordinen sus posiciones y tomen iniciativas conjuntas de interés mutuo en los foros internacionales pertinentes (MINEC 2013; 54).

Estos objetivos evidencian una clara relación con las metas de política exterior del actual gobierno, la cual engloba los siguientes aspectos: desarme, desarrollo sostenible, derechos humanos y fortalecimiento de las relaciones multilaterales. Sectores que son de especial interés en la política exterior proyectada por la UE hacia el resto del mundo, y especialmente hacia Centroamérica debido al contexto político en el que se inició el acercamiento interregional.

Para alcanzar las metas propuestas para el cuatrienio 2018-2022, se han planteado algunas líneas de acción, a continuación: la proyección de Costa Rica como líder y defensor de los derechos humanos de las personas migrantes, consolidar el país como líder regional e internacional en sostenibilidad ambiental, creación de una Agenda Multilateral para el fortalecimiento y la creación de lazos políticos, el impulso al multilateralismo, y la

integración regional, todo ello bajo la óptica de respeto del derecho internacional (PAC 2018; 183).

El diálogo político se destaca como un pilar fundamental para llevar a cabo los objetivos propuestos en el AACUE, entre ellos el diálogo para el fortalecimiento de las instituciones, el desarme y el posicionamiento de Costa Rica como un país pionero en desarrollo sostenible y servicios ambientales en el comercio internacional. Una potencia como la UE que comulga dichos principios es fundamental para el apoyo a Costa Rica en temas de promoción de la democracia, descarbonización de la economía y participación en foros internacionales de desarme (Abadía, citado en Obregón 2009; 95).

En cuanto al pilar de la cooperación, se debe recalcar que la importancia de este aspecto radica en el hecho que la cooperación internacional dirigida al país ha decrecido considerablemente por considerarse un país de renta media alta, según el Banco Mundial y el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo con los protocolos internacionales en la materia, los países que se incluyen en este rango reciben menores partidas de cooperación no reembolsable (Mideplan 2014; 25).

En el caso concreto de Costa Rica, al ser considerado un país de renta media alta se somete a una “graduación”, es decir, resulta excluido de algunos de los principales programas de cooperación no reembolsable y es incentivado a prever mecanismos de cooperación directa e indirecta. Además de ello, se exigen mayores niveles de contrapartida por la cooperación obtenida (Mideplan 2014; 22).

Por ende, la situación actual repercute en la cantidad y el tipo de cooperación internacional que recibe Costa Rica, disminuyendo principalmente la cooperación para el desarrollo:

Todos los elementos y eventos señalados en párrafos anteriores repercuten en un país de renta media como Costa Rica. Los datos son contundentes, en los apartados siguientes sobre la clasificación de renta media y sobre el origen- distribución de la cooperación internacional por grupos de renta- en particular para el caso de Costa Rica- demuestran que los procesos de graduación han sido implementados sobre la base de consideraciones equivocadas. Estas han llevado a que todos los países inmersos en el proceso señalado hayan tenido que reajustar en el camino sus estrategias y mecanismos- algunos de forma más eficiente que otros-, pero de una forma u otra, el reacomodo se ha venido dando (Mideplan 2014; 22.)

Es necesario recordar que la UE es uno de los principales contribuyentes de cooperación multilateral no reembolsable y reembolsable para el país, junto con el Sistema de ONU, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de Estados Americanos (OEA), que aportan aproximadamente el 94 % de la cooperación no reembolsable. En consecuencia, el pilar de la cooperación incluido en el AACUE representa una oportunidad para el país debido a la coyuntura actual del estado de la cooperación internacional que recibe Costa Rica (Mideplan 2019; 16).

Por esto motivos, las oportunidades en los tres pilares del AdA son fundamentales para el desarrollo del país. Se debe recalcar que Costa Rica posee conocimientos y experiencia en una variedad de ámbitos propuestos en el acuerdo, algunos de ellos son: Estado de derecho, desarrollo sostenible, energías limpias, derechos humanos, buena gobernanza, migración, e integración regional. Estos confieren al país una posición privilegiada que le puede permitir actuar como interlocutor para la elaboración y ejecución de iniciativas en los tres pilares entre ambas regiones.

### **C. Objetivos de la investigación**

Con el propósito de responder las interrogantes propuestas y proseguir con la investigación sobre las principales oportunidades para Costa Rica presentes en el AACUE, se han planteado los siguientes objetivos:

#### **Objetivo general:**

Analizar las oportunidades y los retos que trae consigo para Costa Rica la implementación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), a través del estudio del contenido del acuerdo y las acciones que Costa Rica ha implementado desde su entrada en vigencia.

### **Objetivos específicos:**

1. Sistematizar los acuerdos asociación con base en los postulados teóricos de la integración de las principales corrientes de estudio de la integración económica.
2. Identificar los orígenes del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), sus funciones, estructura e incidencia en el comercio costarricense con la Unión Europea.
3. Explicar la importancia para Costa Rica del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE).
4. Determinar los retos y oportunidades para Costa Rica que derivan del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) para poder recomendar posibles cursos de acción y maximizar los beneficios del Acuerdo.

### **D. Estado de la cuestión**

La integración económica cuenta con una variedad de definiciones, sin embargo para efectos del trabajo en curso, es definida como un proceso de acercamiento entre dos o más economías, el cual prevé la ausencia de formas de discriminación entre las economías nacionales, por ejemplo, la preferencia de una moneda más fuerte. En consecuencia la integración económica busca acciones que llevan a la supresión de las barreras al comercio, con el fin de beneficiar las economías interesadas en llevar a cabo dicho proceso (Balassa 1961; 4).

De acuerdo con la definición dada por Bela Balassa, la integración económica puede tomar varias formas que dependerán del grado de integración alcanzado. Estas son: zona o área de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica, comunidad económica o integración económica total. En la zona o área de libre comercio los aranceles y las restricciones cuantitativas en las exportaciones e importaciones, entre los países participantes de dicha zona o área son eliminados (Balassa 1961; 5).

Uno de los inconvenientes de este estado de integración, es la necesidad de establecer reglas de origen a los bienes importados procedentes del país o de los países participantes en el área de libre comercio, que hayan sufrido modificaciones parciales o totales en el exterior durante el proceso de producción. Se debe tomar en cuenta que para ser considerados productos originarios, no deben exceder el 50 % de materiales provenientes del exterior (Petit 2014; 140).

Por otra parte, también requiere que cada país mantenga individualmente su política de aranceles y otras restricciones a las importaciones, ya que la zona de libre comercio concierne solamente a las importaciones y exportaciones de los países que deciden vincularse a esta mediante un tratado. Debido a que este estado de integración responde a una primera etapa del acercamiento entre economías, y por ende a un nivel menor en cuanto la armonización de políticas. A diferencia de la unión aduanera, en la cual además de la supresión de los aranceles y restricciones cuantitativas, prevé el establecimiento de un arancel común externo frente a los países no miembros que facilita el comercio y disminuye costos.

De esta manera, se persigue una política económica exterior común facilitando la aplicación de un arancel único a los productos provenientes del exterior. Con lo cual se alcanza una eficiencia mayor de los mercados interesados, cabe destacar que la unión aduanera no incluye la libre circulación de los factores de producción como el trabajo y el capital. El establecimiento de un mercado común es un estado más alto de integración económica, en donde no solamente se eliminan las restricciones a las importaciones y exportaciones, sino que incorpora la libre circulación de los factores de trabajo a diferencia de la unión aduanera.

Siguiendo una escala hacia una mayor compenetración de los mercados, la unión económica surge como un nivel a combina la libre circulación de los factores de producción y la eliminación de las mencionadas barreras al comercio. Lo anterior con un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales de los Estados miembros. Estas acciones se aplican para disminuir las discriminaciones surgidas a partir de las diferencias de las políticas económicas internas (Balassa 1961; 194).

El último estado propuesto por Balassa es la comunidad económica o integración económica total. Para alcanzar esta fase de integración es necesario contar con una unificación monetaria, fiscal, social y de políticas anticíclicas para hacer frente a las recesiones económicas. Desde la mayoría de las perspectivas teóricas en la materia, la integración económica está relacionada con los efectos de las etapas de la integración que depende en gran medida de las diferencias nacionales entre política monetaria y fiscal. A raíz de estas diferencias, uno de los puntos que afecta la integración regional son las disparidades en las economías (Balassa 1961; 195).

Con el objetivo de superar dichas desigualdades entre las regiones que expresan intenciones de integrarse, surgen los AdA, los cuales son una serie de acuerdos entre las regiones que abarcan diferentes temáticas, es decir, van más allá de un acuerdo económico por simple motivo que incluye un compromiso explícito en los ámbitos de desarrollo, diálogo político y comercio. Con lo anterior se pretende un acercamiento integral entre las regiones para incentivar el libre comercio y la cooperación, además del fortalecimiento de políticas de desarrollo que generen beneficios para las regiones implicadas. Y es mediante estas acciones que se maximizan los recursos y oportunidades previstos en los AdA.

Cabe destacar que este tipo de integración no es tomada en cuenta por Balassa, ya que se trata de acuerdos que surgen a finales de la década de 1990. Si bien, dicho autor llega a la conclusión que la máxima expresión de la integración económica se manifiesta mediante la comunidad económica o integración económica total, los AdA mantienen un rol importante como una herramienta eficaz para la integración birregional que surge en la década de 1990. Esto se debe a que son pactados entre países que se organizan como bloque con el objetivo de intensificar la integración y a la vez fomentar el acercamiento entre regiones. Para lograr los fines propuestos, se establecen dentro del acuerdo macro la cláusula democrática y la cláusula evolutiva para facilitar futuras negociaciones y garantizar el éxito del proceso (MINEC 2013; 43).

La cláusula democrática es el fundamento del AACUE, este aspecto es basilar en el acuerdo ya que ambas partes se comprometen a resguardar el respeto a la democracia y a los derechos humanos. Siendo esto un requisito para mantener las condiciones del acuerdo. En caso de incumplimiento el país que haya incurrido en la violación de dichos principios, tras realizarse el proceso establecido en las Disposiciones, dejará de percibir los beneficios

pactados (MINEC 2013; 44).

El objetivo de la cláusula evolutiva es facilitar futuras ampliaciones y acciones de fortalecimiento dentro del tratado sin la necesidad de incurrir a futuras negociaciones de acuerdos macro. Cambios de este tipo se realizan mediante enmiendas o acuerdos sobre los sectores específicos en los cuales se quiere aportar la modificación, con lo cual se motiva a la inclusión de más actividades en diversos ámbitos de cooperación (MINEC 2013; 64).

La integración regional persigue objetivos basados en los intereses políticos y económicos de los países. Entre los principales temas presentes en los AdA se pueden mencionar:

- i. Asociación económica;
- ii. Coordinación y cooperación política;
- iii. Institucionalización del diálogo político;
- iv. Liberalización del comercio de bienes y servicios de acuerdo con las normas y reglas de la OMC;
- v. Respeto de principios democráticos y de los derechos humanos;
- vi. Cooperación en distintos sectores clave (industria, inversiones financieras);
- vii. Cláusula de evolutiva;
- viii. Políticas del mejoramiento de la competitividad de la economía; y
- ix. Diálogo a distintos niveles políticos (COMEX 2012; 10).

El Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, define al AACUE como un instrumento integral que genera compromisos en tres áreas complementarias entre sí: diálogo político, cooperación y el establecimiento de una zona de libre comercio. Estos tres factores se entrelazan entre sí a lo largo del texto del acuerdo, lo cual representa oportunidades para el desarrollo de áreas más allá del desarrollo económico para Costa Rica (Casto & Nish 2008).

Desde el punto de vista de la Unión Europea, el Artículo 217 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) indica lo siguiente: “La Unión podrá celebrar con uno o varios terceros países o con organizaciones internacionales acuerdos que establezcan una asociación que entrañe derechos y obligaciones recíprocos, acciones comunes y procedimientos particulares” (Comisión Europea 2012).

El objetivo principal de estos acuerdos es crear un marco de base para la cooperación entre países o regiones, mediante el desarrollo de objetivos establecidos en cada acuerdo en las áreas arriba descritas. Los acuerdos de asociación nacen con el Tratado de Roma del 25 de marzo de 1957 que da vida a la CEE, que como se menciona, nace a partir de la CECA. Los AdA se plantean originalmente en un contexto delicado en el que la retirada del Reino Unido de las negociaciones de la CEE en 1955 y la existencia de territorios de ultramar de interés para los países del bloque, favorecen un contexto de vocación integracionista (Parlamento Europeo 2017).

El factor principal que diferencia los AdA de las demás formas de integración económica, como los tratados de libre comercio, es la necesidad de cumplir con ciertos criterios para ser considerado como tal, estos son:

- i. Establecer su fundamento jurídico en el artículo 217 del TFUE;
- ii. Establecer una estrecha cooperación económica y política;
- iii. Creación de órganos para la gestión de la cooperación que tengan la capacidad de vincular;
- iv. Ofrecer el Trato de Nación Más Favorecida;
- v. Proporcionar una relación privilegiada entre la UE y su contraparte; e
- vi. Incluir como elemento fundamental la cláusula sobre el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos (Comisión Europea 2013).

El primer acuerdo de asociación pactado se remonta a finales de los años 1950 cuando Grecia solicitó la entrada a la CEE, pero debido al estado de retraso en su economía no fue posible proceder con su adhesión. En consecuencia la República Helénica optó por apelar al Artículo 238 del Tratado constitutivo de la CEE (actual Artículo 217 TFUE), el cual prevé, como mencionado la posibilidad de la integración parcial con un tercer Estado y la CEE.

En julio de 1961 se firmó el AdA entre Grecia y la CEE tras un año de negociaciones, y entró en vigor en noviembre de 1962. Esto permitió a Grecia iniciar un proceso de estabilización de su economía mediante la producción de bienes de consumo que tenían principal como destino los países que confirmaban la CEE.

El acuerdo desde sus inicios se caracterizó por la adquisición de derechos y obligaciones recíprocas principalmente en materia de desarrollo económico con vocación integracionista, viéndose plasmado en su artículo segundo:

El acuerdo de asociación tiene por objeto promover el incremento continuo y equilibrado de las relaciones comerciales y económicas entre las Partes, teniendo en cuenta plenamente la necesidad de asegurar el desarrollo acelerado de la economía griega y la mejora del nivel de empleo y de las condiciones de vida del pueblo heleno (Burgos SF; 661.)

Es posible apreciar ya desde el primer AdA pactado, la visión de integración mediante el desarrollo y el fortalecimiento de la economía griega, para facilitar la transición hacia una integración total como país miembro de la CEE. Para alcanzar este objetivo el acuerdo establecía una unión aduanera, la liberalización arancelaria y la armonización de políticas en sectores estratégicos. Los fondos eran inyectados a través de un programa de ayuda financiera comunitario especialmente diseñado para el desarrollo del país.

Con el golpe de Estado de Grecia del 2 de abril de 1967 se congelaron los términos del AdA, ya que el Tratado de Roma establecía que solamente los Estados democráticos podían integrarse a la CEE. En 1975, un año después de la caída de la dictadura inició el proceso de adhesión a la CEE para concluirse en 1981 con su adhesión formal (Burgos SF; 667).

El primer AdA acordado con un país latinoamericano se celebró con México en 1997. El acuerdo fue el producto de un previo trabajo de integración por medio de un Acuerdo Macro de Cooperación firmado en 1991. El trabajo conjunto en las áreas: desarrollo económico, medioambiente y transferencia de tecnología (SEASE 1991; 2).

Los resultados positivos de este acercamiento sentaron las bases para el inicio de la negociación que da como producto el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros finalizado en el 2000. Con el cual se establece el libre comercio además del diálogo político y la cooperación (Romero 2012; 10).

Este acuerdo abrió los canales para el establecimiento del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), el cual hace parte del AdA y se establece como un acuerdo comercial multilateral. Para ponerlo en acción se operó el Proyecto de

Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM), que se trata de un programa dirigido optimizar la aplicación del TLCUEM mediante la simplificación de los trámites burocráticos (Romero 2012; 32).

En ambos casos, desde la instauración del Artículo 238 del Tratado constitutivo de la CEE, ha sido utilizado como un medio para profundizar en las relaciones económicas comerciales y políticas mediante el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, la armonización aduanera y el fomento al libre comercio. Principios que continúan aplicándose como parte de la política exterior de la Unión Europea.

### **E. Estructura de la obra**

Para cumplir con los objetivos propuestos en la presente investigación, el análisis se elaboró en cuatro capítulos. En un primer capítulo, se expuso el Marco Teórico y el abordaje metodológico que proporcionó las bases teóricas para el desarrollo de la obra.

Capítulo II titulado: la integración centroamericana e integración europea: dos procesos contemporáneos, se estudiaron las principales etapas de la integración europea y centroamericana desde su génesis. Igualmente se analizaron las instituciones tanto centroamericanas como europeas de referencia, las cuales ofrecen continuidad y proporcionan un marco de referencia para orientar la integración regional que actualmente son: la UE y el SICA.

Capítulo III se ilustraron los orígenes del AACUE y su contenido, pero para ello se inició con la distinción de la coyuntura en la cual se intensificó el diálogo birregional. En primera instancia, se analizaron los conflictos armados que desestabilizaron la región centroamericana durante más de una década. Seguidamente se realizó un recuento del proceso de diálogo de pacificación regional, en que la UE contribuyó como un interlocutor neutral. Estas iniciativas se desarrollaron en las Reuniones Ministeriales del DSJ, las cuales favorecieron un ulterior acercamiento entre las autoridades de ambas regiones para dar inicio a negociaciones con el objetivo de establecer un AdA. A partir de los factores mencionados, se procedió al análisis del contenido del AACUE, y así se identificaron las oportunidades y los retos en el cuarto capítulo.

En el Capítulo IV se estudiaron las prioridades de desarrollo de Costa Rica, mediante el análisis de las acciones de política exterior para identificar las oportunidades que presenta el AACUE en estos ámbitos, del mismo modo, se analizaron los posibles desafíos que conlleva la aplicación de los tres pilares del AdA: comercio, diálogo político y cooperación.

Finalmente, en lo que respecta a las conclusiones y recomendaciones, una vez analizadas las prioridades de desarrollo costarricense y el estado actual de las acciones que el país ha llevado a cabo en los tres pilares del AdA, se sugirieron posibles acciones para maximizar las posibilidades que ofrece el AACUE.

# CAPÍTULO I

## SUSTENTO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

La integración regional nace desde la voluntad de un grupo de Estados en unificar esfuerzos para lograr causas comunes, esta se da inicialmente desde la perspectiva de los intereses comerciales, lo cual crea un primer estadio de integración. El avance de este proceso va a depender en gran medida de los logros que se consigan en el ámbito comercial. Los resultados que genere este primer acercamiento impulsarán la profundización de las relaciones en otras temáticas como la cooperación y el diálogo político para el desarrollo de las naciones.

Para dar respuesta a las crecientes necesidades e intereses de los países que se adentran el proceso de integración, se crean las instituciones regionales y los Estados les atribuyen, de manera voluntaria, características supranacionales para crear un marco estable y predictivo que dará forma a la interacción entre estos países. Como respuesta a la globalización y la creciente interdependencia, las regiones que hayan alcanzado un estadio consolidado de integración recurren a formas de asociación con otras regiones del mundo que compartan valores y objetivos comunes, no solo para mejorar los términos comerciales, sino también para establecer alianzas estratégicas que les permitan generar espacios de cooperación y diálogo.

Entre estas modalidades de asociación se encuentran los AdA que proveen mecanismos que fomentan el acercamiento y el desarrollo birregional. En ese contexto, el presente capítulo abordó las principales consideraciones teóricas y metodológicas que sustentaron la explicación de la integración regional y de la formación de herramientas de asociación cual es el AACUE.

## A. Marco Teórico-Conceptual

Con el fin de establecer un tratamiento adecuado para la comprensión del tema en estudio, se hace necesario partir de sólidos elementos teóricos. De esta manera hacer posible el análisis del AdA y los resultados de este compromiso en cuanto los retos y oportunidades que se pueden identificar para Costa Rica.

Es por ello que los supuestos teóricos utilizados permitieron analizar por una parte las razones que motivan a los Estados para consolidar los procesos de integración mediante instituciones a las que se les cede parte de la soberanía estatal. Por otra parte, cómo se realizan y mantienen las relaciones basadas en esta primicia y en este caso, analizar las oportunidades para Costa Rica que el AACUE potencializa.

Por lo cual, se debe indicar que se realizó el análisis de los orígenes del AACUE desde la perspectiva primeramente de la integración de Balassa, Bela, el cual aborda este fenómeno desde la teoría de la integración económica. Este la define como: “Proceso o estado de cosas por las cuales diferentes nacionales deciden formar un grupo regional” (Balassa 1961; 1).

Balassa introduce el concepto de integración, distinguiendo el concepto de integración económica de otros tipos de cooperación, definiendo los diferentes grados de integración económica. Lo define como “proceso”, es decir el lapso de tiempo y la toma de decisiones, en el que de una manera dinámica y consciente los Estados empiezan una iniciativa de cooperación. Finaliza esta idea con la elaboración de una teoría completa y la define como: “Proceso a través del cual dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas se unen para formar un solo mercado (mercado común) de una dimensión idónea” (Balassa 1961; 2).

En este sentido se puede argumentar que la idea que propone Balassa acerca de una dimensión idónea, se refiere a un bloque de países con un mercado interno que facilite el libre comercio intrarregional con un cierto grado de supranacionalidad mediante instituciones que regulen y estimulen el intercambio regional. A pesar de ello, se indica que el bienestar económico derivado de la integración puede verse afectado por: las mercancías producidas, un cambio en el grado de discriminación entre los bienes extranjeros y los nacionales, la redistribución de los ingresos en los nacionales de

diferentes países y la redistribución de los ingresos entre los países individuales (Balassa 1961; 2).

Para lograr una mejor comprensión de estos fenómenos se hace necesario incluir otros enfoques, que no contrastan, sino, complementan un adecuado acercamiento al tema de análisis, tomando en cuenta la naturaleza interdisciplinaria del estudio de las Relaciones Internacionales. Específicamente en el ámbito comercial en el que influyen factores de interés monetario y económico regulados por las instituciones nacionales e internacionales. Para tal efecto se hace alusión al neofuncionalismo, el cual el autor Ernst Haas analiza con su obra “La Unión de Europa”. Esta teoría sirve para describir la integración en términos de proceso antes que en resultados. Dicho proceso emerge de un contexto sumamente complejo de entidades estatales y privadas persiguiendo sus intereses en un ambiente político con múltiples actores (Haas citado en Rosamond 2000; 50).

El neofuncionalismo se construye sobre la premisa que en una sociedad internacional de Estados, se puede adquirir las características sobre los procedimientos del sistema político nacional o doméstico. Con lo cual, se verifica que existen grupos con intereses propios, que insertados en un dinámica de convivencia sostenida por intereses comunes, adoptan patrones de comportamiento que llegan a constituir un sistema (Haas citado Rosamond 2000; 55).

Dichos grupos de actores incluyen gremios, tales como asociaciones de productores, exportadores e importadores de distintos bienes y servicios, que presionan para la apertura de mercados. Hasta el punto tal de llegar a consolidar asociaciones formales que obtienen representación válida y tienen un rol, si bien no directo, en la toma de decisiones en las esferas de la alta y baja política.

Según Rosamond, dichas dinámicas funcionan bajo una serie de mecanismos que tienen una intención explicativa en los procesos de cooperación, de los cuales se ilustrarán los siguientes:

- i. *Spillover* o efecto colateral: supone que la cooperación en el sector económico, desemboca en la cooperación en otras materias como la política agrícola por ejemplo.
- ii. *Spill-around* o efecto de propagación: se presenta donde se dan avances o integración en materia que proceden directamente del efecto colateral. Es decir, se amplía el alcance de la cooperación que tiene su origen en el primero.
- iii. *Spill-back* o retroceso: Sucede cuando convergen una serie de diferencias en posiciones que provoca dificultad para la colaboración y por ende, para la llegada a un acuerdo. Esto sucede regularmente en materias delicadas en donde los actores presentan posiciones contrarias como producto de las diferencias en los intereses nacionales (Rosamond, 2000; 65).

Estos mecanismos producen de manera natural un cambio de lealtad, *shift of loyalty*, es decir, el nivel de la profundidad de la integración no es sólo obra de las instituciones supranacionales, sino, de fuerzas políticas, sociales y económicas que desplazan su atención o lealtad, como lo llama el autor, hacia el nivel supranacional y lo convierten en el nuevo centro de exigencias (Rosamond 2000; 67).

Aunado al razonamiento de la integración económica dentro de una región, que es necesario para construir una integración interregional, se hace imprescindible incluir el enfoque teórico del intergubernamentalismo liberal. Sobre el cual nace con los estudios sobre el tema de Moravcsik, el cual basado en las teorías del realismo y neorealismo, concluye que la integración surge como una respuesta entre las partes para colaborar hasta que dicha cooperación sea ventajosa a los fines económicos (Moravcsik citado en Rosamond 2000; 188).

Lo anterior implica que el sistema internacional está compuesto principalmente de Estados unitarios y racionales. Hace referencia a la ratificación del Tratado CECA, que da los sustentos jurídicos para la construcción de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en 1951. Así logra explicar que la cooperación entre los Estados de la UE es posible, porque busca la coordinación de los recursos económicos para agilizar su gestión. Con el fin de comprender los estadios de los procesos de integración, Moravcsik identifica tres fases o subcategorías de dicho proceso:

- i. Formación de preferencias nacionales: las preferencias y el conjunto de normas nacionales explica cómo se desenvuelven los Estados en la arena internacional, específicamente en las mesas de negociación dentro de las Organizaciones Internacionales. En otras palabras, los objetivos nacionales y las presiones de los grupos de interés dentro de los países dan forma a la posición de negociación en el escenario internacional.
- ii. Negociación en la arena internacional: Se lleva a cabo con base en las reglas de las negociaciones internacionales, donde los Estados mediante sus representaciones oficiales, buscan obtener los resultados más convenientes, pero esto va a depender de algunas capacidades ligadas al nivel de influencia de los Estados.  
Estas capacidades son: formación de alianzas, posición de los países, dificultad del tema y disposición de ceder en algunos temas. Es decir está sujeto a los recursos de los Estados.
- iii. Escogencia institucional: presupone que los valores alcanzados hasta la etapa actual de cooperación, se pueden mantener solamente gracias a la existencia de instituciones supranacionales que resguardan los acuerdos. Lo anterior exclusivamente a través de la creación de institucionales que protegen la aplicación de las normas ya pactadas (Moravcsik citado en Rosamond 2000; 190).

Esta escogencia surge a raíz del reto al que se enfrentan los Estados no sólo para llegar a acuerdos, sino para actuar conforme lo dispuesto en estos. De esta manera mantener un equilibrio y un respeto hacia estos últimos. Por esta razón se acude a la creación de instituciones supranacionales que se dediquen exclusivamente al monitoreo de las acciones de los Estados en las materias establecidas en los acuerdos. Las teorías expuestas ayudan a comprender la complejidad de la integración desde una primera fase de la defensa de los intereses nacionales, funcionando bajo la motivación de la identidad nacional. Hasta que dichos intereses llevan a la cooperación económica en primer lugar, explicado por el *spillover* o efecto colateral. Seguidamente, este primer acercamiento en materia de cooperación económica produce el efecto *Spill-around* o efecto de derrame con el que se extiende la cooperación a otras áreas.

Hecho que se evidencia a través de los tres pilares de cooperación del AACUE: dialogo político, cooperación y comercio. Los cuáles son temas individuales mas vinculantes entre ellos. Surtiendo un efecto de propagación de la cooperación en la medida que la Unión Europea y Centroamérica hacen efectivo el AdA con intenciones tangibles de integración interregional. Estas teorías son fundamentales para obtener una aproximación de la interrelación entre las mismas, con el fin de comprender las razones de la integración entre los Estados, y cómo a partir de ello la Unión Europea busca mecanismos similares para exportar algunas de las dinámicas de cooperación hacia Centroamérica hasta llegar a la conformación del AdA.

En suma, se puede indicar que la presente investigación se desarrolló bajo el enfoque de la combinación de tres teorías, primeramente la teoría de la Integración que hace referencia a los procesos de integración ya sea de la Comunidad Europea como de la integración centroamericana presidida por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana de los años sesenta, que sentó las bases del Mercado Común Centroamericano (MCCA).

La teoría del neofuncionalismo, explica cómo los intereses nacionales de los Estados como actores unitarios llevan a que se de cooperación entre los estos y cómo esto desemboca en un nivel superior de integración. En el cual se crean instituciones que aseguren la continuidad y el orden de dicho sistema mediante la toma de decisiones conjunta mediante una alta atención a los mecanismos supranacionales.

Finalmente, se hace referencia al intergubernamentalismo liberal, mediante esta teoría se llega a una comprensión de los mecanismos de carácter sumamente complejo, como lo es la Unión Europea. Es gracias a estos mecanismos que surgen formas de integración que van más allá del aspecto económico, y cómo esto desde el plano nacional se traslapa a la arena internacional por medio de instituciones.

Se considera importante mencionar las principales críticas de las teorías empleadas, con el fin de obtener una visión ampliada del uso y limitaciones de dichas corrientes teóricas. En primer lugar, la crítica primordial de la integración regional se origina en el caso de los países en vías de desarrollo, esto se debe al hecho que la teoría ha sido mayormente analizada en los países desarrollados. Lo anterior induce a desviaciones al utilizar la teoría en cuestión, ya que, en ella se propone que el proceso de integración nace y se desarrolla a través del mercado y del libre comercio, dejando de lado la importancia que desempeña el nivel de desarrollo de las economías involucradas. Por lo cual, se hace necesario tomar en cuenta una serie de factores como la exigencia de aumentar el nivel de intercambio, y paralelamente disminuir las disparidades estructurales, además de impulsar las capacidades de producción entre los países de una región (Mendoza 2014; 29).

Posteriormente en la teoría del neofuncionalismo, el debate central radica en el hecho que los mecanismos de *Spillover* y *Spill-around* citados requieren de un alto grado de voluntad política, la cual dependerá del comportamiento de las élites y los grupos de poder en el seno de las instituciones supranacionales. La forma en la que estos actores se conducen sugiere que buscan, de manera casi exclusiva lograr sus objetivos en la esfera internacional, siendo así, se incurre en una politización del fin mismo del proceso de integración (Álvarez 2013; 129).

Esto sucede porque de acuerdo con los postulados neofuncionalistas, se prevé la transferencia de un cierto grado de soberanía de los Estados hacia las instituciones supranacionales centrales, con lo cual se espera que estas ejerzan oposición a la influencia de las élites y grupos de poder nacional. No obstante, para que ello suceda, las instituciones deben mantener un cierto grado de autonomía para no sucumbir ante los intereses de los parlamentos nacionales que no se encuentren dentro de los objetivos y principios que las instituciones defienden y promueven (Álvarez 2013; 129).

En tercer lugar, la principal suposición del intergubernamentalismo liberal se basa en que los Estados son los actores principales del sistema internacional, y estos crean y guían el proceso de integración. De esta manera, los procesos de integración se encuentran marcados por las preferencias nacionales que se reflejan en las negociaciones y toma de posiciones en el escenario internacional. Una de las críticas más sobresalientes de esta teoría, se trata de la necesidad de contar con un importante liderazgo de los gobiernos nacionales en los procesos de integración regional (Serrano & Oyarzún 2008).

Sin embargo, se ha presenciado la existencia de una marcada tendencia, en diversos esquemas de integración regional, a que dos países tengan un rol preponderante de toma de decisiones y el resto de los Estados los secundan. Esta situación dificulta la diferenciación de las preferencias nacionales de los diversos Estados y supone la deficiencia para justificar si las decisiones tomadas responden de manera efectiva al interés comunitario (Serrano & Oyarzún 2008).

## **B. Abordaje metodológico**

El enfoque metodológico aquí presentado tuvo la función de brindar una visión de las diversas herramientas y métodos empleados durante el desarrollo de la presente investigación. Y es mediante estas herramientas que se realizó el análisis de los antecedentes y la composición del texto del AACUE con el fin de reconocer los retos y las oportunidades para Costa Rica presente en este, lo cual se estipuló como el tema principal de este trabajo.

Lo anterior presupone la importancia de acudir a fuentes de información confiables para dar un sustento firme a la investigación con ayuda de las herramientas adecuadas para su análisis. Dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales se encuentran una serie de métodos de abordaje, al ser una rama multidisciplinaria es necesario apuntar a una metodología en muchos casos con varios matices.

Por esta razón se hizo mención a los principales métodos de investigación de esta disciplina, según lo que plantea el profesor Rafael Calduch:

i. El Método Descriptivo

Utilizado para la elaboración de un análisis de carácter narrativo lo más cercano a la realidad del objeto de investigación. Se debe ahondar en los detalles con el fin de obtener un acercamiento a la realidad de la investigación de manera directa por medio de la investigación. Para hacer uso de esta herramienta se debe acudir a la lectura y el estudio del tema. Naturalmente no descarta los conocimientos previamente adquiridos con los años de estudio de la disciplina (Calduch 1993; 24).

Con la ayuda de este método se procedió a describir la génesis de la integración en Europa y en Centroamérica, que tiene sus orígenes en la coyuntura histórica entre la década de los años cincuenta y sesenta. Momento en el que se iniciaron los primeros proyectos con miras a un acercamiento con fines económicos. La descripción de esta etapa es esencial para comprender las circunstancias en el escenario internacional, que motivaron el interés para que grupos de Estados cercanos encontraran aspectos comunes para la cimentación de bases fuertes que mantendrían el proceso de integración y le darían mayor fuerza con el pasar de los años, lo cual posteriormente propició el acercamiento entre regiones.

Lo anterior fue un aspecto fundamental para describir los procesos de integración de los dos objetos de estudio por separado: la Unión Europea como un órgano jurídicamente e institucionalmente completo y por otro lado la integración centroamericana con bases jurídicas, que al igual que la primera, nace del interés comercial pero se encuentra en una fase diversa.

ii. Método analítico

Se basa en el conocimiento general de la realidad del objeto de estudio para poder explicar las características de las partes que lo componen y de las relaciones que existen entre ellas. Es el paso necesario y precedente para hacer posible la aplicación del método comparativo, el cual consiste en realizar un parangón entre los principales elementos de la investigación. Esto se realiza con el fin de dar a conocer las principales relaciones existentes entre los sucesos o variables de la realidad investigada (Calduch 199; 25).

Por estas razones, las distintas corrientes metodológicas mencionadas se convirtieron en una herramienta fundamental para el desarrollo de la investigación y resultaron imprescindibles para la conceptualización, clasificación y descripción de los elementos en estudio. Lo anterior permitió profundizar en el conocimiento de la composición del AACUE, para identificar los retos y beneficios que éste representa para Costa Rica.

### iii. Delimitación temporal y espacial

La investigación se limitó al análisis de los retos y las oportunidades del AACUE originados por los compromisos y los beneficios derivados del texto, de acuerdo con las acciones que Costa Rica ha llevado a cabo en los tres pilares. Por lo tanto, la delimitación espacial del mismo procede explícitamente de lo que manifiesta dicho instrumento jurídico, es decir, en las zonas geográficas en las que tendrá aplicación: esto es el territorio de los países centroamericanos y el territorio de los Estados miembro de la UE, que forman parte de dicho acuerdo. La limitación de la investigación está dada por el instrumento jurídico que brinda el sustento contractual que ofrece las oportunidades y retos para Costa Rica.

En cuanto a la temporalidad del mismo, es necesario establecer que la investigación en un principio se refirió básicamente al tiempo que duró la negociación del acuerdo, iniciada en 2006, posteriormente la firma de este el 23 de marzo de 2011, suscrito en Tegucigalpa Honduras el 29 de junio de 2012 por los países centroamericanos, y el 11 de diciembre del mismo año para los Estados miembro de la UE, y la entrada en vigor del pilar comercial en 2013. Sin embargo, durante el proceso investigativo esta se amplió, y se tomó en cuenta el origen del acercamiento de ambas regiones en la década de 1980, hasta el 2019, con el objetivo de hacer visibles una cantidad de variables imprescindibles para el análisis de las oportunidades y los retos que supone el AACUE para Costa Rica en sus tres dimensiones: diálogo político, comercio y cooperación.

Especial mención de un aspecto muy importante, cual el hecho que ni el pilar de diálogo político, ni el pilar de cooperación han sido ratificados por la totalidad de los Estados miembro de la UE, a la fecha de finalización de este trabajo, como se alude en el Capítulo III y el Capítulo IV.

#### iv. Tipo de fuentes

Las fuentes de información empleadas se encontraron en relación directa con el tema de estudio, siendo fuentes primarias: provenientes de entrevistas con actores que participaron de manera directa en los hechos que atañen el objeto de estudio, tales como diplomáticos costarricenses y de otros países, además de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC).

Y fuentes secundarias: libros, revistas, tesis, artículos de periódico, páginas en internet, relacionados con la temática de estudio. En cuanto respecta a las fuentes de información primarias, se aplicaron a tres funcionarios de la carrera diplomática costarricense: Adriana Solano Laclé, Ministro Consejero, Alejandro Solano Ortiz, Embajador, Tomás Dueñas, Embajador, y dos de la europea: Tomás Abadía Embajador y funcionario europeo y Pilar Valle-Lersundi, funcionaria europea. Estos profesionales provienen de distintas especialidades y estuvieron presentes o brindaron apoyo durante el proceso de negociación del AdA.

La primera, diplomática de carrera con amplia experiencia en derechos humanos y cooperación, además de desempeñarse como Jefe del Departamento de Derecho Internacional y Derecho Humano (M2) y Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (M3) (ver anexo 1).

El segundo, diplomático de carrera, Embajador en la representación permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas en Viena, Austria, (ver anexo 2), con vasta experiencia en las relaciones Unión Europea- Costa Rica, ya que fungió como Jefe Negociador Adjunto Cancillería en la negociación del AACUE. También fue funcionario en los organismos de Naciones Unidas en Ginebra y director de política exterior del 2006 al 2010.

El tercero, ex funcionario diplomático, cuenta con una extensa experiencia en la política exterior costarricense y las relaciones con la UE (ver anexo 2), ejerció como Embajador de Costa Rica ante la UE en el periodo (2010-2013) y ministro de Comercio exterior (2000-2002).

El cuarto, funcionario y diplomático europeo, con 25 años de experiencia al servicio de la UE, principalmente en organismos multilaterales y América Latina, ejerció como Jefe de Delegación de la Comisión Europea para Costa Rica y Panamá en el periodo comprendido entre 2003 al 2007 (ver anexo 3).

La quinta, encargada de cooperación de la Delegación Europea en Guatemala (ver anexo 1), su experiencia destaca en el ámbito de la cooperación y dirección de proyectos para el desarrollo promovidos por la UE en temas como: migración, asilo, igualdad de género, alimentación y seguridad.

El instrumento de entrevista aplicado fue previamente validado por la persona tutora de esta investigación con el objetivo de valorar la objetividad, pertinencia y relevancia de las preguntas planteadas. Es necesario recalcar que, en algunos casos, los entrevistados solicitaron su anonimato con el fin de sentirse en la libertad de expresar de manera objetiva sus opiniones sobre la investigación aquí planteada, esto corresponde a la sensibilidad de los temas tratados, lo cual podría eventualmente tener repercusiones negativas en la posición de alguno de los entrevistados.

Por último, se utilizaron como fuentes secundarias, principalmente documentos oficiales de las siguientes instituciones: el MREC, COMEX, la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer), la Presidencia de la República, el Mideplan, el (SICA), la UE a través de sus distintas instituciones como el Parlamento Europeo (PE) y la Comisión Europea (CE) y sus respectivas dependencias. Los datos arrojados por dichas fuentes se analizaron por temáticas con el fin de identificar las áreas prioritarias de la política exterior costarricense, de esta manera, relacionarlo al contenido del AdA y así establecer los retos y los beneficios que este conlleva para el desarrollo del país en los tres pilares que incluye.

En esta dirección y gracias a la información obtenida, se articuló el último objetivo de esta investigación que constituye el aporte principal, ya que permitió elaborar recomendaciones sobre los posibles cursos de acción para beneficiar de las posibilidades que brinda el AdA en sus tres ejes transversales. Los aportes realizados por especialistas mencionados se tomaron en cuenta en el desarrollo del Capítulo III, Capítulo IV y en la formulación de las recomendaciones del presente documento.

## **CAPÍTULO II**

### **INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA E INTEGRACIÓN EUROPEA: DOS PROCESOS CONTEMPORÁNEOS**

La integración regional está profundamente relacionada con los procesos históricos que envuelven y definen a las naciones y éstos tendrán un profundo impacto en las modalidades y etapas de desarrollo de las modalidades de integración. El acercamiento de los países centroamericanos y europeos surge de conflictos internacionales que modificaron el balance de pesos y contrapesos del sistema internacional durante la Segunda Guerra Mundial. Posteriormente durante el aumento de las tensiones de la Guerra Fría que divide el mundo en dos polos opuestos, se intensificó el nacimiento de sistemas, alianzas y acuerdos que dieron vida a muchas de las organizaciones internacionales que configuran el sistema de Estados actual.

En el presente capítulo se analizaron los orígenes de la integración centroamericana y la europea, haciendo hincapié en los sistemas institucionales que sustentan el desarrollo de las organizaciones a través del proceso de integración. Se hace necesaria la sólida comprensión de las bases, la composición y el funcionamiento de las instituciones que proveen los fundamentos que hacen posible la actuación de los objetivos de integración comunes de ambas regiones. La cúspide de la evolución de la integración del tema en estudio es la creación de dos organizaciones internacionales con una sólida burocracia institucional, que mediante sus instituciones ha adquirido carácter intergubernamental e independiente de los Gobiernos nacionales: el SICA y la UE.

## **A. Breve reseña del proceso de integración centroamericana**

La integración de Centroamérica se remonta al siglo XIX, cuando la región formaba parte de Capitanía General de Guatemala (1540-1821), que era parte de la Corona Española incluido en el Virreinato de Nueva España. Esta entidad reunía en un principio los territorios de las actuales Repúblicas de Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, asimismo el estado mexicano de Chiapas y las provincias panameñas de Chiriquí y Bocas del Toro.

El 15 de setiembre de 1821 las cinco provincias de la Capitanía General declararon la independencia del Reino de España. Este acto se celebró en el Palacio de los Capitanes Generales de Guatemala, en la ciudad homóloga, bajo la dirección del capitán Gabino Gaínza quien presidía dicha entidad. Un año más tarde en 1822, las cinco provincias fueron anexadas al Primer Imperio Mexicano, que había nacido a su vez en 1821, tras su independencia del Virreinato de Nueva España, y hasta su desaparición con la abdicación del emperador Agustín Itúrbide en 1823(Sanz 1951; 120).

Con la caída del Primer Imperio Mexicano se convocaron elecciones para la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas de Centroamérica, con la cual se declaró: “...que las Provincias Unidas de Centroamérica constituyen una nación libre e independiente, y en adelante, este congreso supremo se llamará: Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas” (Soto & Suárez 2014; 25).

Dicho acto se encontraba ya previsto en el Acta de Independencia de 1821 y tenía como objetivo la institución de una República Federal. El 29 de marzo de 1823 se convocaron a elecciones para nombrar a los miembros que redactarían la Constitución Centroamericana que tendría carácter republicano, representativo y federal, asimismo se eligió al Dr. Matías Delgado como el primer presidente de la Federación (Sanz 1951; 120).

El 24 de junio del mismo año se inauguró la sesión numero uno para concretar el 24 de noviembre de 1824 la primera Constitución de Centroamérica, que tuvo vigencia hasta 1839 con la disolución de la Federación. Esta proporcionó las bases jurídicas para el gobierno de carácter asociativo de la República Federal de Centroamérica conformado por: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Siguiendo la tradición histórica del mandato de la región se estableció la en la Ciudad de Guatemala presidida por Manuel José Arce y Fagoaga, salvadoreño, junto con los jefes electos por cada Estado miembro en el orden arriba citado: Juan Francisco Barrundia, Juan Vicente Villacorta, Dionisio Herrera, Manuel Antonio de la Cerda y Juan Mora Porras (Sanz 1951; 122).

A pesar de los esfuerzos por celebrar una Federación independiente, subsistieron desacuerdos primordiales entre los Estados como la obstaculización de las facultades gubernamentales de los mismos y la poca claridad del grado de subordinación entre las organizaciones de las provincias y el Gobierno Federal. Igualmente, jugó un rol importante la atribución del mayor peso decisorio sobre el Congreso unicameral manteniendo un poder ejecutivo con un alcance limitado (Soto & Suárez 2014; 26).

Por otra parte, una condición que imposibilitó el surgimiento de la Federación fue la persistencia de dos gobiernos diferentes en Guatemala con ideas antagónicas y sin claridad sobre su jurisdicción y facultades, aunado a ello, el aspecto financiero de la Federación fue un punto polémico: existía una evidente carencia de un órgano central que gestionase los ingresos, por lo cual, cada Estado proporcionaba su retribución de manera incontinua, como consecuencia, Guatemala cubría la mayor parte de los gastos (Soto & Suárez 2014; 26).

Un aspecto fundamental durante este periodo convulso, fue el hecho de la inexistencia de un comando central de las fuerzas armadas, durante esta fase los países del istmo no poseían un ejército nacional propiamente dicho, ya que existía una constante pugna por el control del territorio entre el Ejército federal y las milicias de los Estados, lo cual llevó naturalmente al aumento de tensiones entre estos últimos. Estas condiciones favorecieron el estallido de la guerra civil entre las provincias en octubre de 1826 cuando el entonces presidente de la República Federal, Manuel José Arce disolvió el Congreso y el Senado buscando la instauración de un sistema unitario (Sanz 1951; 122).

Acto seguido, en 1827 tuvo lugar el golpe de Estado en Honduras y la Guerra Civil en El Salvador, motivados por la lucha de los conservadores y los liberales. La situación encontró una mermada estabilidad después del éxito de la Batalla de la Trinidad en donde el General Francisco Morazán tomó el mando del Gobierno de Honduras y a partir de este episodio fue reconocido como una de las figuras principales de este convulso periodo, dado que luchó contra el ala conservadora de la República Federal, creando el Ejército Protector de la Ley (Soto & Suárez 2014; 26).

La Guerra civil cesó en 1829 y se convocaron elecciones el 16 de setiembre de 1830, Morazán fue elegido Presidente de la República Federal, cargo que ejerció con importantes dificultades para mantener la cohesión política, económica y social de la federación. Debido a los constantes desacuerdos entre los Estados y el Gobierno Federal, Nicaragua optó por declarar su separación de la Federación centroamericana, esta decisión desestabilizó las bases de la República Federal y el Congreso Federal se vio en la obligación de permitir dar vía libre a la organización gubernamental de las cinco repúblicas centroamericanas mediante un decreto, siempre que se respetase la decisión de la reforma a la Constitución Federal (Sanz 1951; 122).

A pesar de ese último intento para mantener a flote la Federación, sólo cuatro meses después terminó el mandato de Morazán y se opacó la voluntad de los Estados para realizar nuevas elecciones, con lo que se disolvió voluntariamente la Federación en 1838, cuando los Estados abdicaron, a pesar del esfuerzo que realizó Costa Rica por reunir a los constituyentes en pro de instar una convención y así renovar el pacto (Sanz 1951; 122).

De 1842 y hasta 1917, se realizaron una serie de intentos para restablecer la Federación (ver anexo 4), a pesar de ello, no fue posible por el dominio de los partidos separatistas liderados por los conservadores, que desencadenó en los enfrentamientos armados entre estos y los liberales. Lo anterior tuvo como consecuencia los repetidos desacuerdos entre El Salvador, Honduras y Guatemala, que paradójicamente fueron los Estados que un inicio mantuvieron una posición favorecedora hacia los intentos de reunificación, aunado a Nicaragua. La élite conservadora de Guatemala se oponía al modelo federativo y naturalmente, se opuso a los intentos subsiguientes de unificación de la región (Soto & Suárez 2014; 27).

## **B. La Organización de Estados Centroamericanos y el Mercado Común Centroamericano**

Posterior a la Gran Guerra, durante la década de 1930 los países centroamericanos, salvo Costa Rica con el breve episodio de la dictadura de Federico Tinoco de 1917-1919, se iniciaron en un periodo de gobiernos autoritarios: en Nicaragua Anastasio Somoza, Maximiliano Hernández Martínez en El Salvador, Jorge Ubico en Guatemala y Tiburcio Carías en Honduras. Estos acontecimientos tuvieron profundas consecuencias en la apertura al diálogo y la negociación para reactivar los mecanismos federales de la época, con lo cual está lejos de ser considerado como un periodo fructífero para la reconstrucción de una Centroamérica unificada.

Debido a lo anterior, se puede afirmar que desde 1850, con las declaraciones de independencia de las naciones centroamericanas de la República Federal, y hasta 1950 no obstante los esfuerzos citados, se obtuvieron frágiles resultados. No es hasta 1951, posterior al desconcierto la Segunda Guerra Mundial, cuando se retomaron los esfuerzos por reconstruir un proceso de acercamiento entre las naciones de la región, a través de organismos regionales que pudiesen coordinar las políticas, especialmente dada la naturaleza conflictiva e inestable del istmo.

Fue así como el 14 de octubre de 1951, se reunieron los Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco repúblicas en la capital salvadoreña para materializar la firma de la Carta de San Salvador que dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y pasó a tener sede fija en la misma ciudad a partir de 1956. Esta organización jugó un papel importante como ente promotor de una renovación en los esfuerzos por el acercamiento entre los países de istmo, siendo el proyecto más importante después de la Federación Centroamericana (Soto & Suárez 2014; 47).

Para la articulación de sus funciones se instauró un órgano directivo, uno ejecutivo y órganos subsidiarios, éstos últimos se conformaron principalmente por comisiones ad hoc. Tras un inicio prometedor, la organización se enfrentó a su premier decenio de operaciones en el cual obtuvo resultados limitados en cuanto debió hacer frente a problemáticas derivadas del inicio de la Guerra Fría en un contexto internacional inestable. Los dos sucesos que marcaron la disolución de la Carta de San Salvador fueron: el derrocamiento del

gobierno en Guatemala de Árbenz Guzmán el 18 de junio de 1954 y en 1955 las tensiones entre el gobierno de Costa Rica y Nicaragua, tras el apoyo de éste último a las fuerzas del movimiento armado que trató de derrocar a José Figueres Ferrer (Soto & Suárez 2014; 47).

La complejidad de la coyuntura internacional de la época y las repercusiones que esta tuvo en la región, llevaron a la revisión de la Carta de la ODECA en 1961, en pos de la inclusión de políticas sociales más arraigadas en los cinco gobiernos y se celebró una organización más compleja compuesta por ocho instancias incluido un parlamento. Cabe destacar que aunque la ODECA desenvuelve una función principalmente política, logra establecer bajo la guía de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las bases para el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de integración y del Primer Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana en 1958.

Durante este periodo se concluyó que la integración debe ser asentada bajo los intereses económicos para que esta fuese sólida y duradera. Con los instrumentos mencionados, los Estados acordaron perfeccionar en un lapso de cinco años un régimen de libre comercio y de unión aduanera y un arancel externo común, conocido como Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA). Como brazo operativo para poner en función el libre intercambio en la región, se optó por la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en 1960 que incluyó como pilares en la integración económica regional:

- i. El Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana;
- ii. El Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y su Protocolo sobre Preferencia Arancelaria Centroamericana;
- iii. Los Tratados bilaterales de libre comercio e integración económica suscritos entre gobiernos centroamericanos; y
- iv. Y el Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras (OEA 2019).

Dichas iniciativas fueron los antecedentes formales del MCCA. El 4 de junio de 1961 el MCCA celebró su fundación, su objetivo primordial era la de ejecutar, por medio de la coordinación de políticas de orden económico y comercial, la introducción del modelo de la industrialización por sustitución de importaciones en la creación de bienes manufacturados, para el desarrollo de la industria de los países y eventualmente la creación de un mercado regional protegido de la competencia externa (Soto & Suárez 2014; 47).

La organización del MCCA permitía dar respuesta a lo pactado en el Tratado General de la Integración Económica Centroamericana, a la cabeza se encontraba el Consejo Económico Centroamericano (CEC) que presidía los principales departamentos: el Consejo Ejecutivo del Tratado General que debía cumplir con las tareas asignadas por el CEC y la Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA), la cual debe velar por la aplicación de los tratados y protocolos además de la elaboración de proyectos y estudios (OEA 2019).

Durante este periodo (1950-1970), se llevó a cabo lo que se conoce como la integración hacia adentro, bajo la guía del modelo centroamericano de sustitución de importaciones, mediante la promoción de la industrialización de la región y la expansión del comercio como una salida a la producción agrícola tradicional. Para este fin se articularon como brazos operativos para ejecutar los objetivos del Tratado General los siguientes órganos: el CEC, el Consejo Ejecutivo del Tratado General y la SIECA.

En esta primera etapa, se logró sentar las bases del libre comercio gracias a la integración comercial conjunta como consecuencia del Artículo XV con el cual los países signatarios del Tratado General acordaron “no suscribir unilateralmente con países no centroamericanos nuevos tratados que afectaran los principios de la integración económica centroamericana” (Soto & Suárez 2014; 51).

El MCCA se estableció como una estructura de comercio innovadora pues logró alcanzar altos índices de participación en el comercio intrarregional de los países interesados, aumentando este en un 17, 5 % en los primeros 20 años de puesta en marcha del proyecto, más específicamente en 38 % de 1961 a 1962 y en 42 % de 1962 a 1963. A pesar de lo anterior, se evidenció el surgimiento de problemáticas derivadas de las diferencias en el grado de desarrollo y competitividad de los países. Para finales de 1960, como consecuencia de la inequidad en la distribución de las ganancias el comercio intrarregional y cuestiones

políticas y geográficas de fondo, se desató la guerra entre El Salvador y Honduras (Soto & Suárez 2014; 53).

Este enfrentamiento conocido como la Guerra de la Cien Horas o le Guerra del Fútbol, generó un *impasse* en el proceso de integración centroamericana a tal punto que comprometió el funcionamiento del MCCA, la ODECA imposibilitada para accionar solicitó la intervención de la OEA mediante su secretario general de entonces Alejandro Orfila.

La situación se agudizó cuando Centroamérica se vio sumida en un periodo convulso denominado la década perdida a partir de 1980, en este contexto se debe aclarar que la ODECA no realizó acciones para cesar los pronunciados conflictos armados en la región como consecuencia de la dinámica de la Guerra Fría, en consecuencia la SIECA intervino tomando la iniciativa para guiar la región. Los conflictos se acentuaron en Nicaragua, El Salvador y Guatemala durante más de 10 años, hasta que en 1987 se firmó el Acuerdo de Paz de Esquipulas II que generó el Proceso de Esquipulas bajo el liderazgo de Costa Rica.

### **C. De la Carta de San Salvador al Protocolo de Tegucigalpa**

Tras superar este capítulo que dejó profundas cicatrices en la región, no solo consecuencia de los conflictos bélicos, sino además por la recesión económica que se estima en una pérdida de 5,6 % en las exportaciones durante ésta época y se reflejó directamente en el declive del MCCA, mas paradójicamente se logró superar este episodio gracias a la interdependencia económica que se había alcanzado desde los años sesenta.

Otro factor decisivo en el debilitamiento de la organización fue la crisis internacional de la década en cuestión, que provocó un alza en los precios del petróleo, un aumento en las tasas internacionales de interés, y por ende una baja en los precios de los productos agrícolas. Situación que ejerció consecuencias devastadoras en Centroamérica, pasando de gozar de un intercambio interregional del 1 100 US\$ millones de dólares a inicios del decenio a 466 US\$ millones de dólares seis años después (Soto & Suárez 2014; 66).

El regionalismo cayó en desuso más allá de la crisis, por desacuerdos políticos y militares entre las naciones del istmo y se retrocedió en la dirección del bilateralismo predominante antes de la aparición del MCCA. Los países envueltos en este retroceso, ven

en su preocupación la oportunidad de dar nuevos aires a la integración regional. Es de esta manera que se estableció un regionalismo abierto que consistió en un fortalecimiento a los acuerdos preferenciales de integración, pero esta vez apostando por políticas de apertura para estimular los niveles de competitividad que contribuiría a la apertura de la economía internacional, lo cual se explica como:

En otras palabras, se denomina “regionalismo abierto” al proceso que surge al conciliar ... la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general. Lo que se persigue con el regionalismo abierto es que las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional, y que las complementen (Fuentes 1994 citado en Soto & Suárez 2014; 66.)

La interdependencia surgió como una condición necesaria para el éxito comercial y político en un mundo que se inclina cada vez más a un sistema comercial internacional de tipo liberal. Es aquí donde se inició el periodo conocido como adaptación y recomposición en el cual, como se explica arriba se estableció una integración hacia afuera, que no dejó de lado la visión regional, mas se establecieron objetivos de competitividad internacional para evitar el choque de posiciones que surgió en el primer periodo en donde los países del istmo vieron sus intereses amenazados por las deficiencias de sus mercados internos.

En este marco se firmó el Protocolo de Tegucigalpa que reformó la Carta de la ODECA, celebrado el 13 de diciembre de 1991 y con este gesto se dio vida al SICA. Dicho organismo engloba a los cinco Estados centroamericanas y Panamá con la novedad de incluir a Belice en diciembre de 2000 y a la República Dominicana en diciembre de 2013. Estas naciones originalmente no formaban parte del concepto histórico y político de Centroamérica. El SICA cuenta con 26 Estados observadores, de los cuales 9 pertenecen al continente americano y 17 son extrarregionales, entre ellos la Unión Europea<sup>6</sup>.

El objetivo principal de la organización en estudio es: “la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo” (SICA 2018), refleja el compromiso establecido en el Protocolo de Tegucigalpa

---

<sup>6</sup> Estados observadores del SICA: República de China, México, España, Alemania, Chile, Brasil, Argentina, Italia, Japón, Australia, Perú, Estados Unidos de América, Corea del Sur, República Francesa, Santa Sede, Ecuador, Uruguay, Reino Unido, Colombia, Unión Europea, Nueva Zelanda, Reino de Marruecos, Estado de Qatar, República de Turquía, Orden de Malta, República de Malta .

para el desarrollo tanto económico como político de los países centroamericanos, de ello derivan los principios de la organización. Por la naturaleza de la presente investigación se mencionarán aquellos pertinentes al tema en estudio como se detalla a continuación:

- i. Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano;
- ii. Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional;
- iii. Establecer una estrategia única centroamericana para la participación en sus relaciones externas como un bloque conjunto en el ámbito internacional;
- iv. Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de gobiernos democráticos y del irrestricto respeto a los derechos humanos;
- v. Fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas; y
- vi. Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio mediante el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región (SICA 2018).

Los propósitos arriba descritos se conjugan acertadamente con los cinco pilares de la integración que promulga la organización: seguridad democrática, cambio climático y gestión integral del riesgo, integración social, integración económica y fortalecimiento Institucional (SICA 2018).

Para el alcance efectivo de los propósitos basados en los pilares de integración, se hace necesario el cumplimiento de los principios por parte de la organización en cuestión y los Estados Miembros del sistema:

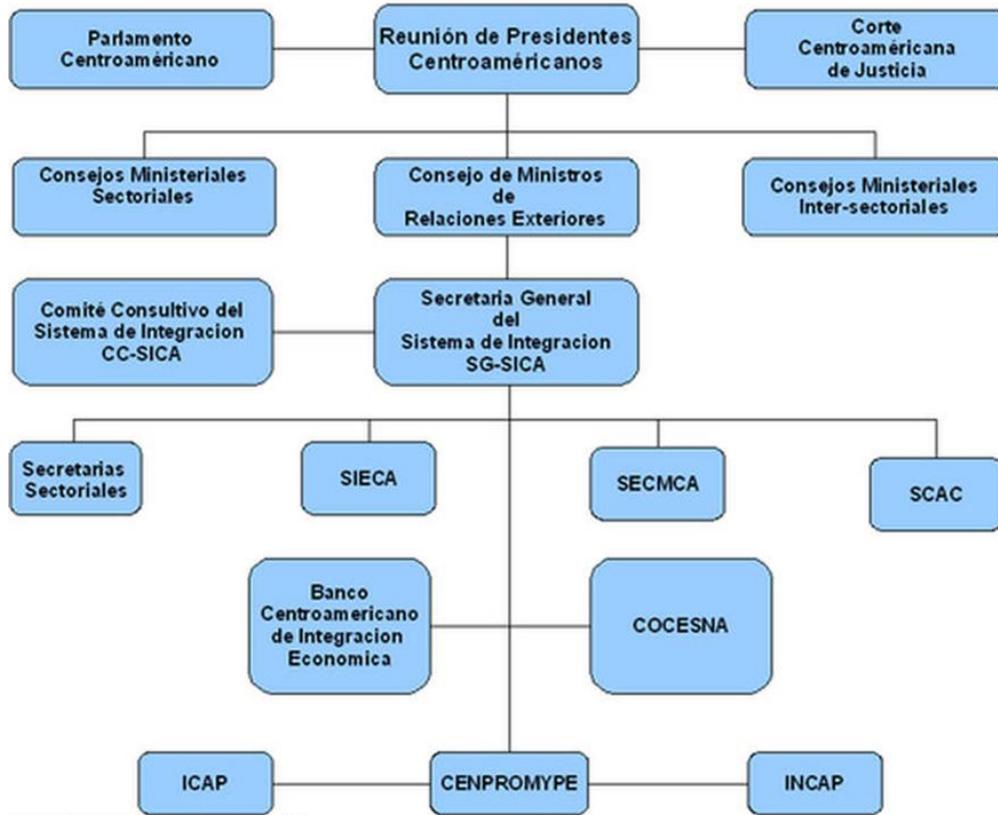
- i. La tutela, respeto y promoción de los derechos humanos;
- ii. Paz, democracia, desarrollo y libertad;
- iii. La identidad Centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región;
- iv. La solidaridad Centroamericana como expresión de su profunda interdependencia;
- v. La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción;
- vi. La globalidad del proceso de integración y la participación democrática;
- vii. La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución Pacífica de sus controversias;
- viii. La buena fe de los Estados miembro en el cumplimiento de sus obligaciones; y
- ix. El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales Centroamericanas desde mayo de 1986 (SICA 2018).

El SICA, al igual que la mayoría de los organismos de integración regional cuenta con una estructura afianzada gracias a las sólidas bases de su burocracia institucional. Para la articulación efectiva del trabajo de los gobiernos de los Estados miembro y la ejecución de la Agenda de la Integración Regional se establece la Presidencia Pro-Témpore (PPT-SICA) inaugurada en 1999 y dirigida por primera vez por Nicaragua. La PPT se desempeña por un periodo semestral y ésta es rotada entre los Estados que la conforman como símbolo de la equidad entre estos últimos. La responsabilidad del Estado que alberga la PPT es de organizar las cumbres de jefes de Estado y las reuniones de la mano con las prioridades de la organización (SICA 2018).

La PPT tiene una rotación que permite, gracias a la naturaleza de la composición del SICA por ocho Estados, que cada uno pueda ejercer cada cuatro años, lo que da la posibilidad, en el caso de Costa Rica, que cada administración gubernamental pueda, durante su mandato desempeñarse en el seno del SICA para plasmar sus objetivos con base en los pilares de política exterior costarricenses. Cabe destacar que Costa Rica ha dirigido un total de cinco PPT, actualmente Guatemala cuenta con la administración y la siguiente Presidencia la presidirá El Salvador (SICA 2018).

Con este nuevo proyecto se hace necesario afianzar el sistema regional con el fin de paliar cualquier otra amenaza al orden político y a la democracia restablecida por el Proceso de Esquipulas. Para esto, los instrumentos jurídicos vinculantes del SICA ponen al centro de los objetivos renovados de la integración, la democracia, el pilar del desarrollo y la protección de los derechos fundamentales de los individuos. Además de fijar un nexo intrínseco entre desarrollo económico y desarrollo político, social y ecológico sobre las bases de la democracia. Para conseguir los objetivos expuestos, se hace imperante el fortalecimiento de las instituciones democráticas regionales inspiradas en el Estado de derecho, esto se realiza mediante un sistema jerárquico y consolidado que brinda las bases para el funcionamiento del SICA.

Figura 1  
Estructura organizativa del SICA



Fuente: SICA 2018

La configuración del SICA marca un hito en cuanto al proceso de integración regional se refiere, porque en el proceso de su construcción se vislumbra una estructura jurídica e institucional única para la región que proporciona el Protocolo de Tegucigalpa. Este se concibe como un instrumento de carácter constitutivo regional, es decir, el Tratado Constitutivo Marco de la Integración Centroamericana se prescribe como el instrumento de mayor jerarquía en el sistema centroamericano, ya que todas las decisiones y acciones se encuentran supeditadas a este (Villalta 2011; 205).

El SICA está compuesto por ocho órganos, y secretarías técnicas, además de siete instancias de coordinación y once organismos regionales especializados, lo que le permite fungir como entidad que impulsa el acercamiento de los países del istmo. Actualmente el núcleo del Sistema de Integración se compone por una serie de subórganos que serán explicados a continuación.

*Reunión de Presidentes:* Se trata del Órgano Supremo del SICA, se compone de los Presidentes de los Estados Miembros que lleva a cabo reuniones semestrales. Es el pilar de la integración centroamericana desde su institucionalización en la Reunión Cumbre en Esquipulas I, en mayo de 1986. Su función principal es la de proponer y tomar decisiones para dinamizar el proceso de integración, tiene la capacidad de adoptar de manera directa decisiones en todas las áreas de la agenda regional (Cordero 2016; 19).

Dicha entidad debe llevar a cabo principalmente las siguientes funciones:

- i. Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones en los órganos e instituciones regionales;
- ii. Armonizar las políticas exteriores de sus Estados;
- iii. Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida;
- iv. Si es necesario, aprobar las reformas a Protocolo de Tegucigalpa que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo;
- v. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Protocolo y en los demás Acuerdos, Convenios que constituyen el ordenamiento jurídico del Sistema de la Integración Centroamericana; y
- vi. Deliberar acerca de la admisión de nuevos miembros al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA 2019).

*Reunión de Vicepresidentes (RVP):* es un órgano de asesoría y consulta, es decir, posee un rango de iniciativa limitado ya que está supeditado a la Reunión de Presidentes, la frecuencia y modalidad de la convocatoria a sus encuentros se realiza de la misma manera que la de Presidentes (OEA 2019).

*Consejo de Ministros:* compuesto por los Ministros del Ramo, su función principal es la dar seguimiento y ejecución a las decisiones emanadas de la Reunión de Presidentes, igualmente le corresponde la aprobación del presupuesto de la entidad y la preparación de las Reuniones de Presidentes con sus respectivas agendas. La recomendación del ingreso de nuevos miembros y de nuevos Estados observadores al SICA corresponde al Consejo (OEA 2019).

*Secretaría General (SG-SICA):* el Secretario General es la figura predominante, es nombrado por la Reunión de Presidentes durante un periodo de cuatro años, su competencia recae en la coordinación y la ejecución de los mandatos provenientes de la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros y el Comité ejecutivo, además de gestionar la cooperación financiera y técnica del sistema (OEA 2019).

*Parlamento Centroamericano (Parlacen):* Es la representación de los ciudadanos de los Estados Miembros, cada Estado cuenta con 20 diputados en seno del Parlamento por un total de 120 y éstos son elegidos de manera directa por sufragio universal. Su función principal es impulsar el proceso de integración y encarnar la representatividad política defendiendo en todo momento la democracia, al interno del Parlamento se encuentra la Asamblea Plenaria, como el órgano supremo del Parlamento que desenvuelve sus tareas con el apoyo de las Comisiones y los Grupos Parlamentarios. Costa Rica decidió no formar parte de este instrumento, no obstante las intenciones del parlamento de estrechar lazos con el país (OEA 2019).

*Comité Ejecutivo (CE-SICA):* está compuesto por un representante de cada Estado miembro, funciona en conjunto con la Secretaría General para la supervisión de la ejecución de las decisiones de la Reunión de Presidentes. Otra de sus funciones es la responsabilidad de aprobar los reglamentos e instrumentos emanados del SICA y la revisión de los informes semestrales de las Secretarías y trasladarlos al Consejo de Ministros.

*Comité Consultivo (CC-SICA)*: Tiene la peculiaridad de ser un órgano de la sociedad civil, independiente y autónomo que es convocado para apoyar al fortalecimiento de la integración y la democracia en la región por medio de la asesoría a la SG-SICA y la proposición de recomendaciones a través del canal directo que posee con la SG-SICA (SICA 2019).

*Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)*: se compone de dos Magistrados Titulares por los Estados miembro que suscribieron el convenio del Estatuto de la CCJ. Es la encargada de garantizar el respeto del derecho durante la interpretación y la ejecución del Protocolo e instrumentos derivados. Las decisiones emanadas de ella son vinculantes para los Estados miembro, no obstante cabe destacar que Costa Rica no forma parte de este brazo operativo.

Tal y como se muestra en la figura 1, el SICA engloba nueve instituciones que responden a los preceptos pactados en el marco jurídico, y a su vez éste se compone de diez instrumentos que articulan el entero funcionamiento del Sistema y éstos son:

- i. *Protocolo de Tegucigalpa*: como se explica arriba, es el instrumento base de la organización que constituye Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. Adoptado el 13 diciembre de 1991.
- ii. *Tratado General de Integración Económica Centroamericano*: adoptado el 29 de octubre de 1993 que adhiere al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), con el cual las partes se comprometieron a alcanzar la Unión Económica Centroamericana.
- iii. *Tratado de integración social*: este instrumento se incluyó dentro del marco jurídico e institucional de la Integración Centroamericana, se trata del subsistema de integración de la cohesión social regional, se estableció el 30 de marzo de 1995.
- iv. *Alianza para el Desarrollo Sostenible (Alides)*: Se institucionalizó bajo la sugerencia de Costa Rica el 12 de octubre de 1994. Es un acuerdo pactado por los presidentes de las naciones centroamericanas como una estrategia que llevará a un cambio progresivo y gradual en la calidad de vida del ser humano, de la mano de un crecimiento económico sostenible con el medio ambiente. Los ámbitos de

competencia de este instrumento son: la legislación ambiental y de recursos humanos y la legislación con miras a regular las evaluaciones de impacto ambiental, control de la contaminación y desarrollo fronterizo (SICA 2018).

- v. *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*: suscrito en San Pedro Sula, el 15 de diciembre de 1995. Bajo este Tratado se arquitectó el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de derecho; insistiendo en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respecto de los derechos humanos en los Estados centroamericanos (SICA 2018) .
- vi. *Declaración del relanzamiento de la Integración Centroamericana*: Este instrumento se firmó en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA en San Salvador, El Salvador, el 20 de julio de 2010. Con esta acción se reafirmaron los compromisos adquiridos con el Protocolo de Tegucigalpa, en armonía con la institucionalidad democrática y los derechos humanos. Para ello los Estados se comprometieron a la ejecución de acciones basadas en los cinco pilares de la integración ya mencionados.

Este sistema tiene, a diferencia de la UE la peculiaridad de permitir a los Estados miembro mantener una mayor soberanía en las etapas de acercamiento entre los mismos. Lo cual, significa que los países están facultados para ajustar sus objetivos políticos individuales al proceso de integración, considerándose como una ventaja desde el punto de vista de la libertad de adaptar sus necesidades y exigencias a la integración. No obstante, por otro lado lleva a la búsqueda de mecanismos de integración no necesariamente como un bloque.

Un ejemplo de ello, es el reciente establecimiento en junio del 2017, mediante un acto formal, de una unión aduanera bilateral entre Guatemala y Honduras, la cual permanece abierta a la adhesión de los otros países de Centroamérica. Se puede celebrar como un hecho consecuencia de la larga historia de integración de la región, no obstante demuestra en parte

la falta de coordinación de políticas comerciales como un bloque conjunto.

El SICA es la expresión máxima de la vocación integracionista que Centroamérica ha promulgado desde el siglo XIX, la cual encuentra un espacio de convergencia de los temas comunes que atañen a la región. Además de posicionarse como una plataforma de diálogo político y cooperación con el fin de realizar su principal objetivo que es la promoción de la integración centroamericana para que esta sea una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, en conformidad con los pilares de la integración: seguridad democrática, cambio climático y gestión integral del riesgo, integración social, integración económica, y fortalecimiento institucional. La inclusión de dos miembros en el seno de la organización: Belice en el 2000 y República Dominicana en el 2013, demuestra la apertura y el compromiso de esta organización en posicionarse la vanguardia de la integración regional.

Cabe destacar que el SICA ofreció apoyo mediante la articulación de acciones en el proceso de negociación con la UE, ya que estas se realizaron de región a región durante el proceso. Acción que dio un mayor peso y credibilidad al equipo negociador centroamericano, lo cual será analizado en el Capítulo III. La presente etapa de la investigación se centró en el estudio del nacimiento y composición de los organismos que sustentan la integración regional centroamericana y europea, respectivamente. Por estos motivos, en las siguientes páginas de este capítulo se procedió a la descripción de los orígenes de la Unión Europea y de sus instituciones.

#### **D. Los orígenes de la integración europea**

Para la comprensión del funcionamiento de la integración de la Unión Europea y cómo esta ha incentivado al diálogo de la región centroamericana, se hace necesaria una breve descripción de la UE como organismo internacional con capacidades de gobierno supranacional bajo el modelo de la gobernanza. Dicho modelo ha permitido el desarrollo de una organización única en su género para la integración regional, que ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico no sólo del continente europeo, sino que ha establecido relaciones con otras regionales del mundo para incentivar el comercio, la democracia y el respeto de los derechos humanos.

Dicha organización nació tras la Segunda Guerra Mundial, como respuesta a los intereses económicos de los países europeos para gestionar de una manera eficiente los recursos de producción en un inicio: el carbón, el hierro y el acero. Pero más allá de ello, se originó con el mismo propósito que la integración regional centroamericana: evitar futuros conflictos entre las potencias del continente, ya que la experiencia europea fue una de las más cruentas, al haber sido el epicentro de los dos conflictos internacionales más feroces de la historia.

En vista de la frágil posición del continente por las secuelas de la guerra, los Estados Unidos de América intervinieron como país aliado, que ya había iniciado a configurarse como una potencia internacional y en 1947 George Marshall, el entonces Secretario de Estado propuso a los aliados europeos el Plan Marshall, como un proyecto de recuperación económica que incluía la aplicación de la Doctrina Truman. Este fue aceptado por 16 países de la región y para la ejecución del plan se constituyó la Organización para la Cooperación Económica Europea (OECE), y de esta manera administrar eficientemente los fondos inyectados por los Estados Unidos de América, además de facilitar el comercio e impulsar la liberalización del capital. Más adelante la OECE muta conforme se desarrolló una integración de carácter europeo (Pérez 2006).

El impulso inicial de la creación de la CECA quedó plasmado por el trabajo de Jean Monnet y Robert Schuman, ambos políticos franceses y Konrad Adenauer Primer Canciller de la República Federal Alemana, quienes son considerados los “padres de Europa”. Monnet fue enviado como negociador de la República Francesa en calidad de arquitecto de la nueva Europa, tras haber guiado con éxito el proyecto francés de la reconstrucción económica por medio de su planificación. Junto con Schuman que era el Ministro de Relaciones Exteriores del momento (1948-1953).

Es así como se llevó a cabo el acto que marcaría el inicio de la Unión Europea actual: el anuncio del plan Schuman, que se concibió como el primer paso de una serie de acciones para alcanzar la visión de una Europa unida teniendo como sustento la reconciliación franco-alemana y extendió la invitación para la adhesión de las naciones vecinas. En este punto se hace necesario abrir un pequeño paréntesis para destacar que, paralelamente se había iniciado un proceso de integración económico entre Luxemburgo, Bélgica y Países bajos, que dio como resultado el tratado de Unión Aduanera de Benelux entrando en vigor en 1948. Este tratado supone la unión aduanera y económica de los Estados que una vez conformaron

ex Reino Unido de los Países Bajos, y no presupone ningún obstáculo para el desarrollo de la integración europea a lo largo de las etapas, actualmente se encuentra vigente.

Las propuestas contenidas en el Plan Schuman proporcionaron las bases para la reconstrucción del continente mediante un régimen supranacional con prioridades de carácter económico. De esta manera se creó en 1951 la CECA, mediante el Tratado de París con la participación de: la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Italia y Países Bajos, esta entró en vigor en 1952. El tratado preestablecía desde sus cimientos una duración acordada de 50 años, a la cabeza de la organización se colocó la Alta Autoridad como el órgano ejecutivo con la característica de ser la entidad principal con funciones supranacionales, como primer presidente de la Alta Autoridad se nombró a Jean Monnet en homenaje a su distinguida labor.

El Tratado de París representó un instrumento de integración revolucionario para la época por dos razones; la primera: previó no solamente una zona de libre comercio, sino, que además de ello, instituía ya las bases comunes para un mercado común para las materias primas indispensables en una sociedad industrializada, como el carbón, el acero y minerales fósiles. Con ello se esperaba coordinar una distribución ordenada de dichas materias primas hacia los Estados miembro para impulsar la modernización de la producción y mejorar la calidad de vida de sus habitantes (Nugent 2008; 42).

La segunda razón, se debe a que este tratado llevó a la CECA a constituir la primera organización europea interestatal con intenciones de adoptar características supranacionales, como referido arriba. Los poderes supranacionales iniciaron en el ámbito de la política comercial, es decir las instituciones centrales nacientes tenían el poder de prohibir barreras tarifarias internas y prácticas restrictivas de los Estados en materia de competitividad económica (Nugent 2008; 42).

Para que la CECA, mediante la Alta Autoridad pudiese actuar se establecen los siguientes objetivos:

- i. La libre circulación de los productos y el libre acceso a las fuentes de producción;
- ii. La vigilancia permanente del mercado para evitar disfunciones que hicieran necesaria la instauración de cuotas de producción;
- iii. El respeto de las reglas de competencia y de transparencia de los precios; y

- iv. El apoyo a la modernización del sector y a la reconversión (Parlamento Europeo 2019).

Estas acciones de política comercial comunitaria se ejecutaron mediante la creación de cuatro instituciones comunes principales:

*Alta Autoridad:* provista de autonomía decisional en las materias de política comercial conjunta, entre las cuales: prohibición de las subvenciones estatales, concesión de permisos, iniciativas para disminuir las prácticas restrictivas, promoción de la investigación y control de precios en determinadas circunstancias. En 1965 se fusionó con las comisiones de la Comunidad Económica Europea y de la Euratom para conformar la Comisión Europea.

*Consejo de Ministros:* nació como preocupación de la independencia del actuar de la Alta Autoridad, y se conformó de las representaciones ministeriales de cada Estado miembro. Su principal misión fue la de ayudar a la Alta Autoridad a definir las políticas económicas.

*Asamblea Parlamentaria o Parlamento Europeo:* Se creó para proporcionar un justo balance entre los poderes y su mandato era el de contribuir de manera democrática a los procedimientos decisionales de la CECA. En teoría tenía el poder de votar mociones de censura en relación con la Alta Autoridad. Sin embargo, en la práctica sus acciones se limitaban a ser de carácter consultivo en la mayoría de los casos (Nugent 2008; 43).

*Corte de Justicia:* Se instituyó para resolver las controversias entre los Estados miembro, las organizaciones institucionales y entre los Estados y estas últimas. Su circunscripción es aplicable a la totalidad de los Estados miembro, posteriormente con el Tratado de Lisboa se crearon los llamados Tribunales especializados, que tratan materias específicas de su competencia (Nugent 2008; 44).

En los primeros años de funcionamiento de la CECA los seis países fundadores observaron un crecimiento económico importante, un hecho que denotó su eficacia fue el plan emanado por la Alta Autoridad en 1954, con el cual se aumentó la producción de acero de 42 a 50 millones de toneladas por año. Lo anterior gracias a una fuerte inversión en infraestructura para la modernización de la industria siderúrgica centrada en el complejo carbonífero y acerero de Ruhr–Lorraine–Saar, llegando a proveer aproximadamente las dos terceras partes del acero que ingresaba al mercado mundial (Torres 2008).

Para finales de la década de los cincuenta, los resultados de la CECA habían tenido un tal impacto positivo para la “Europa de los seis”, que condujo a sentar las bases para una mayor integración, se percibió necesario estudiar la propuesta de los países del Benelux a favor de una más profunda integración. A este respecto, tras la conferencia de Messina de 1955, se estableció que los países fundadores del proceso de integración entraran en una nueva etapa de consolidación de las relaciones a través del ámbito económico. Pero al mismo tiempo era imperante alcanzar las siguientes metas: la ampliación de las instituciones comunes, una fusión gradual de las economías nacionales, un mercado común y la coordinación de las políticas sociales (Nugent 2008; 46).

En 1957 y gracias al éxito que tuvo el primer proceso de integración presidido por la CECA, se creó la CEE que entró en vigor el 1 de enero de 1957, bajo el marco jurídico acordado por el Tratado de Roma, es decir, este sería su componente fundamental que da vida a la CEE. Durante el proceso de ratificación sólo Italia y Francia opusieron resistencia en el seno de sus respectivos parlamentos por parte de los partidos comunistas.

En un inicio estaba compuesta por los países fundadores de la CECA, en este tratado se incluyeron además del aspecto económico, las materias: políticas, sociales y agrícolas. Manteniendo siempre líneas muy claras de acción en cuanto al ámbito económico. La CEE permitió que la integración europea alcanzase un nivel mayor de compenetración con la inclusión de dichas políticas, con esto se evidenció la voluntad de los seis países a alcanzar un mayor nivel de compromiso. Cuestión que resultó sumamente importante, especialmente para las potencias más prominentes del bloque: Francia y Alemania que alimentaban todavía la sombra de la II Guerra Mundial.

En línea con las políticas sociales, se elaboró un proyecto que permitió a los trabajadores la libre movilidad dentro de la Comunidad. Esta iniciativa sería desarrollada con la evolución de los tratados de la UE, lo que más de tres décadas después se convertiría en la introducción con el Tratado de Maastricht de 1992, de una ciudadanía europea y la libre circulación derivada de la primera, en virtud de los Artículos 20 y 21 del actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Los pilares que proporcionaron los tratados de la CECA y la CEE son conocidos como los Tratados constitutivos, e iniciaron a ser objeto de modificaciones en 1986 con la incorporación del Acto único Europeo (AUE), que llevó a una expansión sustancial de los

sectores de competencia de la Comunidad, proporcionando mayor representación al Consejo de Ministros para poder adoptar la legislación. Esta decisión permitió la creación del mercado interno, igualmente el fortalecimiento del Parlamento europeo. Dichas acciones demostraron un avance sustancial después de un periodo de estancamiento (Nugent 2008; 54).

### **E. La evolución de los tratados de la Unión Europea**

La ampliación de los ámbitos de competencia de la UE se renovó con la aprobación del Tratado de Maastricht, el Tratado de Ámsterdam, el Tratado de Niza y el Tratado de Lisboa, los cuáles serán brevemente analizados en orden cronológico a continuación:

*Tratado de Maastricht:* firmado en febrero de 1992 y entró en vigor el 1 de noviembre de 1993, aceleró el proceso de integración de manera significativa. A partir de este momento la integración se basará en tres pilares: las Comunidades Europeas (CE), la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la cooperación en los ámbitos de Justicia y los Asuntos Internos (JAI). Igualmente proporcionó un refuerzo político e institucional papable con el lanzamiento de una moneda única europea sustentada en las bases de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Por otra parte, concedió el poder del veto sobre algunas propuestas legislativas al PE, mediante el procedimiento de codecisión que posteriormente será llamado procedimiento legislativo ordinario. Es decir con este nuevo filtro el PE que es directamente elegido, debe aprobar la legislación de la UE. Para ese momento se ya habían integrado: Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España, Portugal y se estableció la Alemania unificada como un miembro (Nugent 2008; 54).

*El Tratado de Ámsterdam:* Entró en vigor el 1 de mayo de 1999 y estableció un nuevo marco legal renovando al Tratado de Maastricht. Su función principal era la de modificar la composición de las instituciones comunitarias vis-á-vis la ampliación con la inclusión de seis nuevos Estados. Como consecuencia de ello, se creó un espacio de libertad, seguridad y justicia común que impulsó el establecimiento de la libre circulación de los ciudadanos

mediante la celebración de los Acuerdos de Schengen y el establecimiento del área que lleva el mismo nombre. Con el fin de materializar estos objetivos, se fundó la Oficina Europea de Policía (Europol) y se estableció la figura del ministro de Exteriores de la Unión Europea (Nugent 2008; 54).

*El Tratado de Niza:* fue firmado el 26 de febrero de 2001, en él se establecieron acciones para fortalecer las instituciones europeas en vista de probablemente la más grande ampliación que ha tenido en términos de población, en otras palabras, la anexión de los ex países de la Unión Soviética: República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia. Para hacer efectivo el fortalecimiento institucional se acordó: una nueva distribución de los escaños en el PE, el fortalecimiento de la cooperación, la vigilancia de los derechos y valores fundamentales y el fortalecimiento del sistema judicial de la Unión (Parlamento Europeo 2019).

*El Tratado de Lisboa:* Es el tratado más reciente del organismo en estudio, firmado el 13 de diciembre del 2007, es el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y pasó a llamarse Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, porque modificó el término “Comunidad” por “Unión”. Con él se estableció un nuevo orden institucional a la vez que modificó los procesos de toma de decisiones sumando nuevas competencias y dando una mayor presencia al PE para garantizar una toma de decisiones democrática y transparente (Parlamento Europeo 2019).

El Tratado de Lisboa reformó el esquema de los tratados anteriores en dos dimensiones, la primera es la personalidad jurídica propia que brinda el texto, es decir faculta a la UE para firmar acuerdos internacionales y acuerdos de adhesión a organizaciones internacionales, pero siempre que sea en los ámbitos de competencia atribuidos (Parlamento Europeo 2019).

La segunda dimensión es que proporciona a los Estados Miembros la posibilidad de retirarse de la UE mediante un procedimiento formal en su Artículo 49 que se preveía en el Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE), viene utilizado por primera vez en el 2016 por Reino Unido tras el referéndum llevado a cabo el 23 de junio del mismo año tras la decisión por parte del 51,9 % de la población de abandonar la UE. Los efectos del Brexit y las acciones que se han llevado a cabo para mitigar el impacto negativo que este pudiese

tener en las relaciones comerciales Costa Rica- Reino Unido, serán analizados brevemente en la parte final de esta investigación.

## **F. Instituciones de la Unión Europea**

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa se llevó a cabo una reconfiguración del sistema institucional de la UE e invistió a éstas de mayores responsabilidades para dar una célere respuesta a las necesidades de la UE en sus múltiples ámbitos de acción, para ello se establecen las instituciones a continuación:

*El Parlamento Europeo:* Ejerce la función legislativa junto con la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea, posee un ámbito de competencia en 73 materias diversas, además tiene la tarea de elegir al presidente de la Comisión Europea bajo la propuesta del Consejo Europeo. Está compuesto por representantes de los ciudadanos de la UE y es elegido mediante sufragio universal y directo cada cinco años. Cuenta con 751 escaños que son proporcionales a la población de los países, en 2018, con la salida del Reino Unido de la UE se acordó disminuir a 705 escaños (Parlamento Europeo 2019).

*El Consejo Europeo:* tiene la función de brindar orientación a las prioridades políticas generales de la UE y no cuenta con la potestad de la iniciativa legislativa. Está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la UE, el presidente del Consejo Europeo, y el presidente de la Comisión Europea (Parlamento Europeo 2019).

*Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR):* Esta figura también es conocida como el Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión, es el encargado de la política exterior y de seguridad común para dar una mayor influencia y visibilidad de la UE en el ámbito internacional, además cuenta con la facultad de presentar propuestas.

*El Consejo de la Unión Europea o Consejo de Ministros:* es un órgano co-legislador, ya que ejerce junto al Parlamento Europeo las funciones legislativas y de presupuesto, en la mecánica de un “triángulo institucional” porque el Consejo se pronuncia bajo la iniciativa de la Comisión Europea junto con el Parlamento (Parlamento Europeo 2019).

*La Comisión Europea:* en ella recae el poder ejecutivo y es la responsable de la iniciativa legislativa, además se encarga de aplicar las decisiones comunitarias con base en el respeto de los tratados de la Unión. Posee una completa autonomía de los gobiernos nacionales. Para ello se compone de un miembro por país que será designado comisario, por su parte, el presidente será designado en estrecha relación con los resultados de las elecciones del PE. Se realiza de esta manera para brindar mayor solidez a la figura del presidente ya que tiene la tarea de nombrar a los comisarios (Parlamento Europeo 2019).

*El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE):* por último, es la institución encargada de interpretar la legislación de la UE para garantizar la completa transparencia en la aplicación de la misma, todas las actividades de la UE (salvo lo referente a política exterior y seguridad común) se ven sometidas a su jurisdicción. Por otra parte, posee la facultad de resolver los litigios que se presentan entre los gobiernos nacionales y las instituciones europeas (Parlamento Europeo 2019).

Se debe aclarar que para efectos del presente proyecto se excluyó el análisis de La Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Creada con el Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de 1957 en el marco de la creación de la CEE. Se considera que no es necesario un análisis más amplio debido a que la naturaleza de la EURATOM no es relevante para la comprensión del tema en estudio.

## **G. Objetivos y ámbitos de acción de la Unión Europea**

Actualmente la UE es una de las organizaciones internacionales más completas y con un aparato burocrático sumamente complejo que le permite desarrollar las funciones en una óptica intergubernamental. Actualmente cuenta con la adhesión de 28 países, la salida de Reino Unido se prevé para el 31 de enero de 2020 si no llega a un acuerdo para una ulterior prórroga, en este caso las leyes comunitarias se seguirán aplicando hasta diciembre de 2020, prorrogables hasta por dos años.

Cabe destacar que no todos los Estados miembros de la Unión Europea forman parte del espacio Schengen: Reino Unido, Irlanda, Bulgaria, Rumanía Croacia y Chipre, los últimos cuatro porque todavía no cumplen con los criterios de seguridad acordados. Asimismo Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza aunque no forman parte de la UE, han adherido a la zona Schengen. Igualmente se hace necesario mencionar la peculiaridad que no todos los países miembros pertenecen a la zona euro: Bulgaria, Croacia, República Checa, Hungría, Polonia, Rumanía, Suecia, Dinamarca y Reino Unido mantienen sus respectivas monedas nacionales (Comisión Europea 2019).

Conforme se expande la UE, también lo deben hacer las instituciones y sus ámbitos de acción, es por eso que el Tratado de Lisboa establece claramente las competencias de: la UE y las distingue en tres tipos: la competencia exclusiva, la competencia compartida y la competencia de apoyo, las cuáles serán clasificadas a continuación:

De competencia exclusiva: son materias exclusivas de la UE: unión aduanera, establecimiento de las normas sobre competencia del mercado interior, política monetaria de la eurozona, política pesquera común y preservación de los recursos, política comercial común y celebración de acuerdos internacionales en determinadas circunstancias.

De competencia compartida: puede ser legislado por la UE o por los gobiernos nacionales cuando la UE no haya propuesto legislación conforme o decida que no tomará la iniciativa, estas son de acuerdo al artículo 4 del TFUE: mercado interior, política social, cohesión económica y social, agricultura y pesca, medio ambiente, transportes, redes transeuropeas, energía y el espacio de libertad, seguridad y justicia (Comisión Europea 2012).

De competencia de apoyo: salud humana, industria, cultura, turismo, protección civil y educación (Comisión Europea 2012).

La UE establece por medio del Tratado de Lisboa una serie de objetivos para lograr el cumplimiento de sus funciones en total armonía con el respeto a cuanto establecido en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE:

- i. Promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos;
- ii. Ofrecer libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores;
- iii. Favorecer un desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, una economía de mercado altamente competitiva con pleno empleo y progreso social, y la protección del medio ambiente;
- iv. Combatir la exclusión social y la discriminación;
- v. Promover el progreso científico y tecnológico;
- vi. Reforzar la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros;
- vii. Respetar la riqueza de su diversidad cultural y lingüística;
- viii. Establecer una unión económica y monetaria con el euro como moneda (Parlamento Europeo 2019).

Estos objetivos son fundamentales para mantener la transparencia en toma de decisiones de la UE, además de llevar a los países miembros por la senda de la paz, promover un espacio de libertad y seguridad, el respeto de los derechos humanos y la defensa de la democracia. Es así como la UE se proyecta al mundo como baluarte de estos principios. La promoción de la integración regional es un mecanismo por el cual puede acompañar a regiones como América Central a un desarrollo, que no se basa sólo en el aspecto económico, sino que abarca una amplia gama de materias, desde la cohesión social hasta el desarrollo sostenible y sustentable y para ello se apela al AACUE que será analizado en el siguiente capítulo.

## **CAPÍTULO III**

### **EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA**

El AACUE es un instrumento novedoso que surgió de un extenso proceso de diálogo entre por una parte la entonces CEE que evolucionó en el 1993 con la firma del Tratado de Maastricht para convertirse en la Unión Europea, y por otra parte Centroamérica. Este instrumento prevé objetivos en sus tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio y siendo este un AdA birregional, permite poner en práctica acciones en estos tres pilares que conceden una mayor profundización en la relación de ambas partes debido a que proporciona herramientas valiosas no sólo en cuanto a relaciones comerciales se refiere, sino también en los principios de política exterior compartidos, como la protección a los derechos humanos, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones y medioambiente.

En este capítulo se analizaron los orígenes del AACUE que tuvo sus inicios en proceso de pacificación de Centroamérica, gestado en la década de 1980 y concluido con los acuerdos de Esquipulas que tuvieron un impulso trascendental del Gobierno de Costa Rica, gracias al Plan de Paz del expresidente Arias firmado el 6 de agosto de 1987. Dicho Plan encontró el respaldo de Centroamérica y la Unión Europea mediante la gestación del proceso del DSJ con el que se da un impulso a la paz y democratización de la región. Una vez concluida esta fase, ambas regiones coincidieron en que era necesario avanzar hacia un estadio superior de integración birregional e inició un complejo camino de negociaciones para finalmente obtener el consenso general de las partes y firmar el AdA. Asimismo, se estudió el texto normativo para individuar los pasajes principales con el fin de establecer la importancia, retos y las oportunidades para Costa Rica, con el fin de ser desarrollado en el Capítulo IV.

## **A. Los conflictos centroamericanos de la década perdida**

El diálogo político entre Centroamérica y la Unión Europea se intensificó en la década de 1980 cuando la región estaba atravesando crisis democráticas en el contexto de la Guerra Fría que desestabilizó el istmo, situación que terminó por fulminar los frágiles sistemas políticos de entonces. A continuación se explicarán las principales causas que llevaron al inicio de una década de enfrentamientos armados e inestabilidad política jamás vistas en la región (Figuroa 1993; 40).

De los cinco países del istmo tres de ellos sufrieron guerras en el marco de revoluciones internas: Guatemala, Nicaragua y El Salvador. En Honduras el conflicto armado fue de menor escala. Costa Rica fue la excepción de la coyuntura regional debido a que cuenta con instituciones con bases sólidas y un gobierno estable con un modelo de bienestar social. Sin embargo, no fue inmune a la ola de violencia de sus países vecinos y a la crisis internacional del contexto en estudio, ya que experimentó el malestar económico y el descontento social y derivado de las reformas económicas de la época (Arias & Muñoz 2007; 13).

El estallido de estos conflictos encontró sus causas en los siguientes elementos comunes: la exclusión de gran parte de la población, especialmente de los indígenas y campesinos, las abismales desigualdades económicas y la violencia. De allí que surgieran movimiento subversivos que actuaron como potentes vectores del descontento social, agravado por los efectos que aún se sentían en la región de la crisis del sistema financiero internacional de los años setenta, que como se mencionó en el capítulo anterior generó consecuencias en las economías internas como la inflación, una balanza de pagos deficitaria y desempleo agudizado por una desorbitante crisis de la deuda externa adquirida durante la década anterior (Figuroa 1993; 38).

El primer síntoma del inicio de este vórtice de violencia conocido como la década perdida, se generó en Nicaragua, con el asesinato de Pedro Joaquín Chamorro el 10 de enero de 1978, entonces director del diario La Prensa y figura política que encabezaba la posición conservadora Unión Democrática de Liberación (UDEL) contra el régimen la familia Somoza quien se encontraba al poder de la nación desde 1937 (Figuroa 1993; 36).

Por más de una década la sociedad nicaragüense se vio envuelta en una violenta guerra de guerrillas liderada por el movimiento insurreccional del Frente Sandinista para la Liberación Nacional (FSLN) encabezado por la coalición opositora, e inspirado en la revolución cubana, y al mismo tiempo financiado por la Habana y Moscú (Figuroa 1993; 36).

En el caso de El Salvador, desde 1940 el país empezó a enfrentar conflictos sociales, políticos y económicos que degeneraron en una crisis. El común denominador de estos conflictos era la oposición de intereses de la clase dirigente, los campesinos y la creciente clase media que se encontraba excluida socialmente, fue hasta la década de 1970 que las organizaciones campesinas encontraron una representación dentro de la sociedad. En 1972 asumió la presidencia el coronel Arturo Armando Molina y en 1977 lo sucedió el general Carlos Humberto Romero, ambos mandatarios llegaron al poder tras fraudes electorales en una coyuntura social delicada, llevando a que las tensiones sociales y políticas se agudizaran (González 1997).

La victoria de la revolución sandinista en Nicaragua en 1979 impulsó al movimiento guerrillero en El Salvador, y el 15 de octubre del mismo año el grupo insurgente llamado Juventud de Militares llevó a cabo el golpe de Estado a Romero. Este acontecimiento generó las condiciones favorables para el agrupamiento de cinco entidades políticas: el Partido Comunista de El Salvador (PCS), las Fuerzas Populares de Liberación Farabundo Martí (FPL), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), la Resistencia Nacional (RN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC), las cuales dieron vida al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en octubre de 1980 (FMNL 2014).

No es hasta el 1989 que el FMLN financiado por Cuba y tras dos intentos fallidos en 1991, lanzó una ofensiva en la capital y llegó a controlar un tercio de ella. El conflicto armado provocó el agotamiento de las partes beligerantes y los civiles, hasta que el 31 de diciembre de 1991 se firmaron los Acuerdos de New York, sellando la paz entre el gobierno y el FMLN (Figuroa 1993; 50).

En Guatemala, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), surgió como en el caso del Salvador, en respuesta a la concentración de la riqueza y la pobreza generalizada, que perjudicaba especialmente a la población indígena. La URNG tuvo auge entre 1979 y 1982, hasta que el general Ríos Montt orquesta un contraataque que pone fin a los insurgentes con un golpe de Estado al Gobierno de Fernando Lucas García. Montt impone una dictadura de mano fuerte durante dos años, posteriormente fue derrocado mediante un golpe de Estado por su ministro de Defensa, el general Mejía Vítores que abriría el camino hacia la democratización del país (Figueroa 1993; 56).

Como se mencionó líneas atrás, Costa Rica no sufrió la misma suerte que sus vecinos, a razón que había experimentado un crecimiento industrial a partir de la segunda mitad de 1960 favorecido en parte por el modelo de sustitución de importaciones implementado en dicha década. De 1965 a 1973 la industria tuvo un crecimiento anual del 9,4 %. A pesar de los indicadores positivos, a finales de la década de 1970, el país vivió una crisis económica suscitada por los siguientes factores: el alza de los precios del petróleo en 1973 y en 1979, la recesión mundial de inicios de 1980, la disminución del comercio y el descenso de los precios de los principales productos de exportación nacional, además del conflicto armado en Centroamérica. Para contrarrestar los efectos negativos de la crisis, se recurrió al endeudamiento externo como medida para equilibrar las finanzas públicas, pero la situación se volvió insostenible cuando las tasas de interés aumentaron, causando que en 1981 la administración Carazo (1978-1982), tuviese que suspender los pagos de la deuda externa (CEPAL 2000; 8).

Como consecuencia de ello, entre 1980 y 1982 la crisis se intensificó provocando el crecimiento negativo del PIB, el aumento del déficit de la balanza de pagos y la devaluación acelerada del colón, cerca del 600 % en menos de dos años, lo que provocó el aumento de la inflación de manera descontrolada. El Gobierno de aquel momento no aceptó las condiciones que el Fondo Monetario Internacional (FMI) imponía y el país sufrió las consecuencias de la deuda sin apoyo de los organismos financieros internacionales (Molina & González 2017; 255).

La estabilización se alcanzó con las reformas económicas aplicadas durante la administración de Luis Alberto Monge (1982-1986), la medida más importante fue la promoción de programas de ajuste estructural con el fin de obtener créditos internacionales. Salvo la crisis económica mencionada, Costa Rica se mostró como la excepción a la regla, gracias a una fuerte estructura institucional y un sistema de gobierno bipartito bastante consolidado en ese momento. Por lo cual, y siguiendo con la tradición pacifista, el entonces presidente Luis Alberto Monge, proclamó la Declaración de Neutralidad Perpetua, Activa y No Armada del 17 de noviembre de 1983, que señalaría el inicio de una toma de posición costarricense favorable al establecimiento de la paz en la región (Molina & González 2017; 256).

En este periodo se propusieron varias iniciativas para resolver la crisis centroamericana: el Grupo de Nassau en 1981, la Comunidad Democrática Centroamericana en 1982, las Propuestas Nicaragüenses en la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPAL) en 1982, y el Foro pro Paz y Democracia en octubre del mismo año. Pero es a partir de la formación del Grupo Contadora que se iniciaron a obtener resultados tangibles en el proceso de pacificación regional (Rojas 1989; 224).

En enero de 1983 se reunieron los gobiernos de México Colombia, Venezuela y Panamá, en este último país, con el objetivo de lanzar una iniciativa de paz conjunta que promovió la creación del Grupo de Contadora. El grupo se dirigió a la comunidad latinoamericana el 22 de julio de 1985 solicitando la participación activa en las iniciativas para la paz mediante la firma del Acta de Contadora. Igualmente, se creó el Grupo de Apoyo de Contadora, que se convertiría más adelante en el Grupo de Lima con la adhesión de: Argentina Brasil, Perú y Uruguay. El proceso de Contadora estuvo activo desde 1983 hasta 1987 cuando se convirtió en una instancia permanente de consulta política (García, mencionado en Vittini 2004; 34).

Los ocho países que formaron parte del Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo encontraron un espacio para la convergencia de sus esfuerzos de negociación, gracias a que se logró establecer un marco de acción basado en los principios de autodeterminación, no intervención, desmilitarización y democratización. A pesar de ello, en 1985 se encontraron frente a un *impasse* que se extendió durante un año, este fue generado principalmente porque los cinco países centroamericanos tenían diversos intereses y defendían posiciones antagónicas en los temas de intervención militar, al estar involucrados en diferentes grados de profundidad en el conflicto (Golcher 1995, 104).

Al no salir del *impasse* los gobiernos centroamericanos optaron por iniciar el proceso de Esquipulas que logró obtener una mayor atención al llevar a cabo cuatro cumbres Presidenciales con resultados tangibles, las cuales se realizaron en el siguiente orden: mayo 1986, en Ciudad de Guatemala mediante la cual se estableció la Declaración de Esquipulas que marcó el inicio del proceso de pacificación, posteriormente en agosto de 1987, nuevamente en Guatemala, en esta ocasión se alcanzó el acuerdo del Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica o más conocido como Esquipulas II (Rojas 1989; 226).

Seguidamente en enero de 1988 en Costa Rica se firmó la Declaración de Alajuela que reafirmó los compromisos ya adquiridos en cuanto a la pacificación de la región y finalmente, un año después en El Salvador se obtuvo la Declaración de Costa del Sol que marcó un hito importante en la región, porque con ella se estableció el fin del movimiento de los Contras en Nicaragua y en consecuencia la influencia que ejercía Estados Unidos en el país con financiamientos al Movimiento de Resistencia Nicaragüense (Rojas 1989; 226).

Estas cumbres se establecieron como sesiones de carácter formal de negociación, al contar con circunstancias favorecedoras gracias a la propensión al diálogo prestada por los nuevos gobiernos en Guatemala, Honduras y Costa Rica, encabezados por: Vinicio Cerezo, José Azcona y Oscar Arias, respectivamente. No obstante, el proceso de Esquipulas I enfrentó dificultades como consecuencia de los trastornos políticos y sociales de la década en estudio. En consecuencia, en esta nueva fase se vivió en un espacio de negociación limitado que arrastraba las condiciones que llevaron también al estancamiento de Contadora (Rojas 1989; 228).

Reflejando el signo de los tiempos, el proceso de Esquipulas I se encontró también frente a un *impasse*, a causa de las condiciones mencionadas arriba, los gobiernos detenían posiciones discordantes en cuanto a cómo se debía proceder en el campo de la seguridad, y sobre las posibles intervenciones militares. Es allí cuando se destacó la figura del presidente Arias al apuntar e insistir en la reconciliación nacional, por la vía del establecimiento de la democracia en la región mediante mecanismos institucionales que fomentaran el diálogo y el desarrollo conjunto. A este propósito conjugó una política en dos partes: deja claro a Washington el descontento acerca de la situación en Nicaragua pero a la misma vez negó el apoyo a una intervención armada (Rojas 1989; 230).

A pesar de los esfuerzos del Plan Esquipulas I por dar continuidad a los objetivos de Contadora, no se obtuvo la firma del acta de la misma y por consiguiente las responsabilidades se transfirieron a los países centroamericanos y se dio por finalizado los esfuerzos de dicho grupo mediante la Declaración de Panamá. El proceso sufrió un ulterior desvío cuando en 1986 Nicaragua presentó una demanda contra los gobiernos de Costa Rica y Honduras un mes después de haber ganado ante la CIJ la causa presentada contra Estados Unidos de América.

Esta acción bloqueó las negociaciones y produjo un vacío de la figura estadounidense, es en este momento cuando Costa Rica procedió a tomar la iniciativa para la búsqueda de una solución alternativa y el expresidente Oscar Arias propuso en enero de 1987 el Plan Arias como un apoyo en el proceso de pacificación, este plan se basó en 10 puntos inspirados en la paz, la democracia y el desarrollo. Del mismo, modo apuntó a la resolución de las dificultades persistentes que socavan los intentos anteriores: la falta de convergencia en materias básicas de política y seguridad, las posiciones polarizadas sobre la dirección a seguir, el cese al escalamiento del conflicto y el establecimiento de un compromiso sólido para la paz con plazos definidos (Rojas 1989; 232).

El Plan Arias a diferencia de los intentos precedentes, acentúa la necesidad de una solución que proviniese de la reconciliación nacional, por lo cual da un espaldarazo al proceso de pacificación regional que se completó por medio de la Declaración de Esquipulas II o Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica. Este documento fue suscrito en Guatemala el 7 de agosto de 1987 por todos los Presidentes centroamericanos de ese momento: Daniel Ortega, José Azcona, José Napoleón, Oscar Arias

y Vinicio Cerezo (SICA 2006; 17).

En la Declaración de Esquipulas II se adoptó la visión de posicionar a las sociedades nacionales como protagonistas en el proceso de pacificación, de esta manera la democratización surgiría desde la región mediante la reconciliación nacional. El texto comprende 11 puntos a continuación:

- i. Reconciliación nacional;
- ii. Exhortación al cese de hostilidades;
- iii. Democratización;
- iv. Elecciones libres;
- v. Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales
- vi. No uso del territorio para agredir a otros Estados;
- vii. Negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento;
- viii. Refugiados y desplazados;
- ix. Cooperación, democracia y libertad para la paz;
- x. Verificación y seguimiento internacional; y
- xi. Calendario de ejecución de compromisos (SICA 1987; 7).

Para ejecutar este plan se aplicaron una serie de medidas concretas con el fin de evitar caer en los vicios de inacción de los proyectos previos, en primera instancia se estableció como indicador imperante el cese al fuego efectivo, en segundo lugar fue necesario crear una atmósfera propicia para la cooperación al desarrollo y finalmente se extendió a todos los países centroamericanos la noción de la democracia bajo los siguientes preceptos: la libertad de expresión y libertad de prensa, el pluralismo de partidos políticos y poner fin a los estados de excepción y emergencia (SICA 1987; 7).

Para lograr una efectiva aplicación de estos principios se utilizaron los conceptos de cronograma, simetría y simultaneidad. El primero de ellos se propuso para evitar la prolongación innecesaria de las reuniones, adicionalmente las fechas establecidas ejercieron una cierta presión para llegar a los acuerdos en plazos realistas. Con el concepto de simetría,

la reconciliación nacional se abordó desde una visión común, es decir, como un reto de la región para poder actuar libre de ataduras ideológicas con el objetivo de unir los esfuerzos regionales para lograr la pacificación (Solís 2015; 97).

Aunado a ello, la simultaneidad vino a solucionar las discrepancias persistentes sobre si tomar una posición de diálogo y democracia antes del cese de las intervenciones militares, o por el contrario. Este punto rompió con el debate y logró la aplicación al mismo tiempo de los aspectos políticos y de seguridad reduciendo la desconfianza durante una época de bipolaridad. La conjugación de los tres elementos permitió actuar los objetivos de Esquipulas II y proporcionó mayor credibilidad al proceso y a los resultados que este iba arrojando (Solís 2015; 98).

Lo referido arriba tuvo como resultado la celebración de elecciones libres y democráticas en Nicaragua, éstas se llevaron cabo el 25 de febrero de 1990, resultando victoriosa Violeta Chamorro del partido Unión Nacional Opositora (ONU), y despoja del poder al régimen sandinista de los Contras. Fue necesario un protocolo de procedimiento para la transición del poder ejecutivo firmado el 27 de marzo de 1990, en el cual se establecieron las pautas a seguir para la desmovilización de los Contras y el respeto de las Fuerzas Armadas nicaragüenses. Cabe destacar los Estados Unidos de América no reconocieron el acuerdo y como consecuencia de ello menos aún al gobierno nicaragüense electo (Cortés 2014; 42).

## **B. Las relaciones Europa- Centroamérica como antecedente del AACUE**

Una vez explicado el marco general del periodo en el que se intensificó el acercamiento entre Centroamérica y a Unión Europea y la estructura del Plan para la Paz, se hace necesario retroceder con el fin de identificar con precisión el inicio de la participación de la UE en el desarrollo de los procesos de paz regionales y posteriormente cómo a raíz de ello se establecieron los antecedentes del ACCUE. La entonces CEE, manifestó su interés por las dificultades que la región estaba atravesando en el Consejo Europeo de Stuttgart de 1983 y dio un paso adelante en sus intenciones al declarar que la vía militar no era una vía adecuada

para abordar la situación y enfatizó en que la solución debía provenir de la misma región, es decir, estableciendo las condiciones necesarias para el resurgimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos (Fernández 2000; 422).

De esta manera el 28 y 29 septiembre de 1984 en el marco de la Reunión de Cancilleres, se dio inicio al DSJ con la presencia de la totalidad de los Estados miembro de la CEE y las naciones centroamericanas. La CEE se ofreció como un interlocutor neutral libre de las ataduras ideológicas características de la Guerra Fría, siendo la primera de diez conferencias, de las cuales se mencionarán los principales logros a continuación. Como sustento del Diálogo se planteó la no exclusión de ningún país centroamericano de este nuevo proceso. El DSJ sentó las bases de los objetivos de las relaciones entre América Central y la CEE los cuales fueron: el diálogo político, la búsqueda de la paz y las democracias y el apoyo al Grupo de Contadora (Golcher 1996; 104).

En esta ocasión la CEE puso el desarrollo económico y social en el centro de la solución a la crisis y para lograrlo planteó la integración regional, ya que consideraba que Centroamérica tendría más posibilidades de superar este episodio como una fuerza política, social y económica. De esta manera la región se inició en el proceso de la integración guiado por la experiencia europea que había generado óptimos resultados en cuanto al desarrollo regional, tanto así que para esta época ya se había iniciado el proceso de la adhesión de España y Portugal, dos países fundamentales para la identidad europea. Posteriormente, en noviembre de 1985 en Luxemburgo se llevó a cabo la conferencia de San José II, el ingreso de España favoreció la intensificación de las relaciones entre Europa y América Latina, quedando plasmado en el documento llamado: “Declaración Común de Intenciones Relativa al Desarrollo y a la Intensificación de las Relaciones con los Países de América Latina”, en este texto la CEE reafirma su voluntad de fortalecer los vínculos económicos y de cooperación (Tórres 2017; 126).

Con respecto a las relaciones con Centroamérica, estas intenciones se materializaron con la firma del Acuerdo Macro de Cooperación entre la Comunidad Europea y los países centroamericanos más Panamá, este acuerdo contiene los siguientes puntos: ayuda económica para la integración económica centroamericana, apoyo a la asistencia financiera y técnica, cooperación científica y fortalecimiento de las instituciones regionales. La asistencia económica se concedió bajo la forma de ayuda económica para la integración regional.

Igualmente la Comunidad reafirmó su completo apoyo al Grupo de Contadora y a sus iniciativas al proceso de negociación con la firma del Acta Final (Tórres 2017; 126).

En este encuentro se pudo observar un giro en las negociaciones: si en la conferencia de San José I se estableció el diálogo político entre ambas regiones, en la segunda reunión Centroamérica solicitó extender la agenda hacia el desarrollo económico que deviene fundamental para las cinco Repúblicas, ya que en el Acuerdo Macro se estableció de manera general reforzar los vínculos económicos. Estas plantearon la necesidad de un mayor acceso a los mercados europeos, apoyo a las áreas de educación salud e infraestructura, además de un impulso económico para hacer frente a la deuda externa acumulada durante décadas. Lo anterior ejemplificó la diferencia en las percepciones que ambas regiones tenían en cuanto a los puntos a tratar, sin embargo este pequeño desacuerdo no perduró y la CEE aceptó la petición y supeditó la cooperación económica a la efectiva estabilización de la región por medio de la democracia y el respeto de los derechos humanos (Golcher 1996; 105).

Por otra parte, en la conferencia San José III, celebrada en febrero de 1987 en Guatemala, la CEE y las Repúblicas centroamericanas concluyeron que la integración económica era una medida necesaria para impulsar el desarrollo económico y social que a su vez pudiese favorecer la estabilidad política y social en la región. Los ministros señalaron la importancia de intensificar la cooperación económica regional en el marco del proceso de integración. Asimismo, la CEE subrayó la importancia de la diversificación de la producción para los mercados centroamericanos. En ese sentido, la CEE acordó facilitar la comercialización de las exportaciones centroamericanas en el mercado comunitario, al mismo tiempo exhortó a su contraparte centroamericana a hacer uso del Sistema Generalizado de Preferencias para promover sus exportaciones (Delegación de la Comisión Europea en Costa Rica 2003; 33).

La firma del Acuerdo de Esquipulas en agosto de 1987 proporcionó un impulso al desarrollo de las reuniones ministeriales, ya que tuvo el pleno reconocimiento y apoyo de la CEE al ser una iniciativa regional, de acuerdo con José. J Fernández (2000):

De este modo, la Comunidad Europea llegó en excelente posición a la firma del Acuerdo de Esquipulas en Agosto de 1987 que siguió la iniciativa del Presidente costarricense Dr. Oscar Arias. Dicho acuerdo, de iniciativa plenamente centroamericana, significó un salto cualitativo importantísimo en relación con el anterior de Contadora e, igualmente, un considerable refuerzo

para las relaciones de América Central con la Comunidad Europea. Y así, desde 1987 pudieron considerarse plenamente asentadas las conferencias ministeriales anuales y los compromisos económicos y financieros de la Comunidad Europea hacia América Latina e se intensificaron cada vez más.

Habida cuenta de lo que antecede, en la conferencia de San José IV transcurrida en marzo de 1989 en Hamburgo Alemania, se preconizó como punto principal en la agenda el apoyo político a Esquipulas II y se continuó bajo la línea de lo estipulado en la reunión anterior, es decir, la necesidad de establecer un vínculo inalterable entre la paz, el desarrollo económico, el fortalecimiento de la democracia y la integración regional. Para ello se concibieron los siguientes planes: el Programa de inversiones y desarrollo social en Centroamérica y el Plan de Acción Inmediata que se divide en un Plan de Emergencia y un Plan de Reactivación Económica (Golcher 1996; 105).

En la conferencia San José VI transcurrida en abril de 1990 en la capital irlandesa, se celebró en un marco favorable en los avances políticos de la región, tras la firma del Acuerdo de Esquipulas II y el inicio de la pacificación en la región, con el respaldo de la CEE. La celebración de elecciones libres en Nicaragua se presentó como un signo inequívoco del fin de la crisis y con ello se inició una nueva etapa del diálogo político. Los ministros de esta organización subrayaron la importancia de intensificar los lazos de cooperación económica entre ambas regiones con el fin de apoyar al desarrollo del istmo centroamericano tras el periodo de conflictos armados referido arriba. Con el fin de alcanzar tal objetivo, el Parlamento Europeo incluyó una asignación específica para financiar estas acciones en el presupuesto de 1990 (Delegación de la Comisión Europea en Costa Rica 2003; 69).

Animados por estos logros, los gobiernos de Centroamérica se empeñaron nuevamente en solicitar mejores condiciones para la entrada de sus productos en el mercado europeo. No obstante, la CEE mantuvo su posición y no cedió ante las presiones al considerar que las condiciones de acceso preferencial solicitadas habían quedado ya plasmadas en el SGP con el que contaban los países centroamericanos desde 1971. Estos consistían en concesiones aduaneras para productos no tradicionales y por lo cual no incluía el café y el banano que son los productos estrella de la región. La CEE justificó su inacción

en este punto sosteniendo que, este caso los gobiernos de los países interesados no estaban aprovechando dichos beneficios (Golcher 1996; 105).

El encuentro San José VII llevado a cabo en Managua, Nicaragua en marzo de 1991, se desarrolló en una coyuntura particular en la cual los países centroamericanos habían logrado, gracias a la estabilización de la situación política, la orientación en una sola vía del desarrollo y la liberación de sus economías con la ayuda de los Programas de Ajuste Estructural (PAE). Aunado a ello, la CEE lanzó el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA) en 1990 que establecía la creación de un mercado común, una zona de libre comercio y la fijación de un arancel externo común. Por lo cual se puede afirmar que a finales de ese año el proceso de integración centroamericana alcanzó un nuevo impulso con el PAECA y la firma del Protocolo de Tegucigalpa el 13 de diciembre de 1991 que estableció el SICA. Esta renovación permitió a Centroamérica mejorar su inserción en la economía mundial, y además de ello, los instrumentos citados fortalecieron la posición de la región de cara a la CEE, ofreciendo un nuevo espacio para la articulación de iniciativas de cooperación con esta última (Sanahuja 1996; 145).

En febrero de 1992 tuvo ocasión la conferencia San José VIII en Lisboa, Portugal, la cual se centró en la creación del Parlacen y poco tiempo después de la conformación del SICA a finales de 1991, órgano que representa el mayor estadio de integración centroamericana. En el aspecto del desarrollo económico, los gobiernos de la región obtuvieron una exención arancelaria excepcional para las mercancías centroamericanas, salvo el banano. Además de lo anterior, se les concedió cooperación para disminuir el impacto que la implementación de los PAE habría podido tener. Es importante resaltar que en el mismo mes se da la firma del Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea que entró en vigor en 1993 y convirtió la CEE en la CE. Este documento fue sustituido en 2007 por el Tratado de Lisboa que proporcionó el nombre de Unión Europea, como mencionado en el Capítulo II (Golcher 1996; 107).

En el penúltimo encuentro; San José IX desarrollada en febrero de 1993 en la capital salvadoreña, se marcó un antecedente fundamental del AACUE: Centroamérica junto con Panamá y la CE, firmaron un nuevo Acuerdo Macro de cooperación de tercera generación que contiene 39 artículos, este entró en vigor en 1999 y a diferencia del anterior en este se incluyó una cláusula democrática y de respeto a los derechos humanos y la cooperación

económica. Además de ello se previó también una cláusula evolutiva que permita ulteriores ajustes conforme el consenso de las partes involucradas, para mejorar y extender el alcance de dicho acuerdo. Este acuerdo recalcó la importancia de reforzar las relaciones económicas y de diversificar las exportaciones de origen centroamericano. Por otra parte, el proceso de integración centroamericana tuvo un espaldarazo con otro instrumento: el Tratado General de Integración Económica Centroamericano en octubre de ese año, con el objetivo de profundizar en dicho proceso (Cienfuegos & Jovtis 2009; 9).

Otro de los objetivos de este encuentro fue el establecimiento de la Corte Centroamericana de Justicia, que se fundó en octubre de 1994 y a este propósito la CE subrayó a la necesidad del fortalecimiento de la integración regional y la democracia. Centroamérica por su parte reiteró su preocupación ante la escasa integración económica de ambas regiones, principalmente en los términos de intercambio comercial, dando especial énfasis a la irresoluta cuestión del banano que en el fondo se debía a las preferencias que la CE concedía a la importación de banano de sus ex colonias africanas y asiáticas. Esto generó un debate no indiferente sobre el tema, ya que los gobiernos centroamericanos apuntaban que la CE no estaba brindando la ayuda comercial que tanto necesitaban, este desacuerdo persistiría hasta las negociaciones del pilar comercial del AACUE, lo cual será analizado en el siguiente acápite (Golcher 1996; 107).

Durante la última conferencia previa a la etapa de negociación del AACUE, San José X transcurrida en marzo de 1994 en Atenas, Grecia se realizó un balance de los logros alcanzados a diez años de establecido este espacio de diálogo. Primeramente en lo relacionado al diálogo político se confirmó que la mediación europea jugó un papel esencial en los procesos de paz, gracias a su intervención en el conflicto se celebraron elecciones libres, fortalecimiento de la democracia, búsqueda de la paz y se impulsó el proceso de integración regional. Todo lo anterior mediante una mayor cooperación de la CE hacia la región. En lo referido al aspecto económico, para Centroamérica siguió teniendo mucha importancia la ayuda y los beneficios comerciales que la CE pudiese brindar para una mayor visibilidad en el mercado europeo y, es por esta razón que la región permaneció firme en sus intenciones de solicitar un mayor apoyo al desarrollo comercial (Golcher 1996; 107).

Los Acuerdos de San José resultado del DSJ, se presentaron como el resultado de un largo proceso de reuniones entre Centroamérica y la Comunidad Europea, que en un inicio se instituyeron cual herramienta para promover la democratización de la región que sufrió los efecto de prolongadas crisis a lo largo de un decenio. Ambas regiones encontraron en el DSJ un espacio estimulante para el intercambio de ideas y expectativas birregionales que abrieron la puerta a un ulterior proceso de diálogo birregional. Tras alcanzar los objetivos del DSJ, con la ayuda de la CE que promovió la estabilización de la zona mediante la reconstrucción y el fortalecimiento de la institucionalidad de Centroamérica, las autoridades europeas y centroamericanas decidieron profundizar en las relaciones bajo de modelo de la integración regional que se había puesto en marcha dando valiosos resultados durante este proceso.

Confiados en la maduración del estado de integración centroamericano, se concordó dar vida a una nueva etapa de relaciones entre las regiones y la CE retomó estas ideas en el Congreso Europeo de Florencia de 1996 que dio seguimiento al proceso de San José guiados por los principios del Acuerdo Macro de 1993. De acuerdo a lo estudiado en este acápite se puede afirmar sin lugar a dudas que Diálogo de San José sienta las bases para las negociaciones que se llevaron a cabo en el marco del desarrollo del AACUE.

### **C. Proceso de negociación para la adopción del texto del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea**

Una vez pacificado el istmo centroamericano, gracias a la participación y al esfuerzo diplomático emprendido por los cinco Gobiernos de América Central en conjunto con la colaboración de la CE, que acompañó a la región, brindó cooperación e impulsó la integración en un momento trascendental, se emprendió un ulterior proceso de acercamiento birregional. Es en esta coyuntura que el SICA se propuso como el nuevo marco jurídico institucional de la integración Centroamericana, en las palabras de Ana. E Villalta Vizcarra (2008):

La creación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), representa la consagración de la visión más pragmática y futurista de los estadistas centroamericanos, en la óptica de lograr la integración y el desarrollo, como resultado de los esfuerzos de una democracia participativa regional, cuyos frutos estén al servicio y utilidad del hombre y la mujer centroamericana, proyectándose como la nueva Organización Regional diseñada para responder a las necesidades actuales del desarrollo.

En este sentido, se puede afirmar que el SICA surgió como la nueva estructura que brinda las bases jurídicas e institucionales y, por otra parte encarnó la unidad política de Centroamérica que adquirió suma importancia tras haber superado la crisis. Los Gobiernos centroamericanos, confiados en la capacidad de dicho sistema para dar una pronta respuesta a los nuevos retos de la integración, depositaron sus esperanzas en ella y a partir de esto será la institución clave para el proceso de la negociación del AACUE, el cual se vio impulsado de cierta manera por las reuniones de San José como descrito en el acápite anterior.

Se debe aclarar que si bien, Belice y República Dominicana forman parte del SICA, estos dos países no adhirieron al AACUE, ya que sus relaciones con la UE están enmarcadas en el Acuerdo de Cotonú que incluye los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), para un total de 79 naciones. Este acuerdo vino a sustituir el Convenio de Lomé adoptado en 1975. Las relaciones entre estos países se basan en los siguientes pilares: cooperación para el desarrollo, cooperación económica y comercial y diálogo político (Comisión Europea 2019).

Las negociaciones para la renovación de dicho acuerdo iniciaron en septiembre de 2018 y se espera abarcar además los siguientes temas que también están presentes en el AACUE: democracia y derechos humanos, crecimiento económico e inversión, cambio climático, erradicación de la pobreza, paz y seguridad, migración y movilidad. Debido a que Belice y República Dominicana no comparten el mismo esquema de asociación con el resto de los Estados miembro del SICA, no fueron tomados en cuenta en la presente investigación.

En lo que respecta las negociaciones del AACUE, que ocuparon el presente acápite, se hace necesario destacar los avances más significativos en materia de integración alcanzados por Centroamérica previos a la primera ronda de negociaciones: en primer lugar la creación de Alides en 1994 con ex presidente Figueres, que complementó en todas las áreas el marco de integración regional al englobar la democracia, el desarrollo sociocultural y económico, así como el manejo sostenible de los recursos naturales y la mejora de la

calidad ambiental como áreas prioritarias. En segundo lugar la creación del Plan Puebla Panamá en 2001, el cual tiene como fin la transformación y modernización de Centroamérica en el siglo XXI, en tercer lugar el establecimiento de la agenda de desarrollo del Sur-Sureste de México con la región (Mesoamérica 2001) y el corredor Mesoamericano (Alides 1994; 10).

Tras alcanzar esta etapa de avance en la región, posterior a la firma del Acuerdo Marco de Cooperación en 1993, se inició un proceso reorientación del diálogo que arrancó en el Congreso Europeo de Florencia de 1996 y terminó con la subscripción del Acuerdo de Asociación Centroamérica- Unión Europea el 29 de junio del 2012. Para llegar a este resultado se realizaron cuatro cumbres, ocho rondas de negociación, y 16 reuniones de la Comisión Mixta Centroamérica- UE. Como se menciona, el estrechamiento de las relaciones parte del Congreso de Florencia, cuyo principal resultado atinente a las relaciones birregionales fue la Declaración Solemne de Florencia con la cual se prorrogó el proceso de San José y propuso el ulterior fortalecimiento del desarrollo social, económico, la modernización del Estado y de las políticas sociales, además de intensificar la lucha contra la inseguridad y la delincuencia (Mideplan 2013; 17).

Pocos años después, en el marco de la I Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, América Latina y el Caribe (ALC)- UE transcurrida en Río de Janeiro el 1 de junio de 1999, la UE consciente de la importancia cada vez mayor que está teniendo en la Comunidad Internacional, manifestó su interés en iniciar una asociación estratégica birregional con los países latinoamericanos guiada por las afinidades de las autoridades de la UE hacia la región para asistir en el avance de los estos últimos hacia la senda de la gobernanza y la rendición de cuentas, a partir del concepto de la iniciativa comunitaria de cohesión social (Solano 2019).

Posteriormente, la II Cumbre se llevó a cabo en Madrid, España en el 2002. En esta ocasión se decidió celebrar las reuniones Ministeriales del Diálogo de una manera más eficiente, entre la Troika de la Unión Europea y los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados centroamericanos. Esta etapa fue de crucial importancia para los países centroamericanos, por el motivo que la UE condicionó la negociación del AdA al avance satisfactorio en la Ronda de Doha en la liberalización del comercio en bienes y servicios en obediencia con los principios de la OMC (Mideplan 2013; 7).

Lo anterior fue un punto delicado en las negociaciones posteriores, debido a que el sector agropecuario ronda el 25 % del total del PIB regional y este es transferido a la esfera de liberalización comercial. Un ejemplo de ello es el caso de Costa Rica que se caracterizó por mantener una posición defensiva hacia el sector de la producción de lácteos que goza de un alto proteccionismo, sin embargo al mismo tiempo el sector agrícola de la región no es una prioridad para la UE, por tanto los resultados limitados obtenidos en la Ronda de Doha fueron satisfactorios para la entidad europea (ICTSD-CINPE 2008; 11).

A este respecto es pertinente mencionar que para el 2001 la UE aprobó la renovación del SGP ya existente desde 1971, con el cual Centroamérica podían acceder a los beneficios de las tarifas preferenciales unilaterales de la UE, según la categoría del producto, es decir si era un producto sensible para la UE como lo eran la mayor parte de los productos agrícolas, se les aplicaba una reducción arancelaria. Por el contrario, si eran productos no pertenecientes esa categoría, se exoneraba completamente de los aranceles. Dicho sistema se modificó ulteriormente en el por un Sistema General de Preferencias (SGP-plus) en 2006. Los SGP-plus devienen un instrumento para vincular a los países en desarrollo a los principios de la UE de protección a los derechos humanos, a los derechos de los trabajadores y del medio ambiente en un marco de la aplicación de las prácticas de la buena gobernanza (Cienfuegos 2009; 12).

La II Cumbre tuvo particular importancia para estipular el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación UE- Centroamérica el 2 de octubre de 2003, este se basó en las Declaraciones conjuntas del Diálogo de San José y recalcó la necesidad de reforzar el programa de cooperación regulado por el Acuerdo Marco de Cooperación, cuya principal función es la de exhortar a la profundización del proceso de integración regional como medio para lograr un mayor crecimiento económico. Además, en el artículo XI se establecieron mecanismos para la cooperación para el desarrollo de la integración regional comercial. Algunos de estos son: el fortalecimiento de las instituciones y del aparato aduanero, la elaboración de políticas comunes para Centroamérica en el ámbito de comercio y medio ambiente y el suministro de ayudas para disminuir los obstáculos al desarrollo del comercio intrarregional (SICE- OEA 2003; 3).

La urgencia de la UE para agilizar la integración regional centroamericana, reside en el hecho que dicho organismo lo considera como un requisito para iniciar las negociaciones y, a la misma vez permitió a la región procurarse una mejor posición como un solo bloque en la negociación con las potencias europeas. Así, durante esta etapa se debe recalcar la creación de un mecanismo de solución de controversias, la firma de un convenio de comercio de servicios y la simplificación de trámites aduaneros (Pérez 2006:11).

Se hace necesario subrayar que la III Cumbre celebrada en Guadalajara México en 2004, marcó una huella trascendental para Centroamérica como un antecedente directo del AACUE, ya que en esta cumbre los Gobiernos de la UE basados en la firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación y el avance logrado en la Declaración de Madrid de 2002, anunciaron que estaban dispuestos a explorar la posibilidad de emprender una negociación para un acuerdo asociación con los países de América Central. Para alcanzar esta meta, se hizo necesario poner en acción un plan de evaluación conjunta para sondear el estado de la integración económica regional con el objetivo de individuar los retos y las posibilidades de la región, como paso previo al inicio de las negociaciones, además se comunicó que el AdA sería un objetivo estratégico común (Cienfuegos & Jovtis 2009; 9).

En la XIII Comisión Mixta UE-Centroamérica del 19 de enero de 2005 en Bruselas, se reunieron las autoridades de la UE y Centroamérica y se definieron los objetivos y la metodología para operar el plan de valoración conjunta. Con la intención de respetar lo establecido ello, se creó un grupo de trabajo ad-hoc, el cual asumió la responsabilidad de ejecutar los trabajos técnicos de la fase de valoración y mantener coordinación en sus acciones mediante un número mínimo de tres reuniones anuales (SICE- OEA 2005; 2).

Siguiendo con el esquema anterior, una vez arrojados los resultados de la evaluación conjunta, en la IV Cumbre desarrollada en Viena el 12 de mayo del 2006, se decidió entablar el proceso de negociación para dar vida al AdA en consonancia con el apartado 31 de la Declaración de la Cumbre. En el transcurso del mismo año inició la etapa de preparación para las negociaciones del AdA. En abril del 2007 el Consejo de Ministros de la UE acordó en que el objetivo del acuerdo sería el de coadyuvar a la región para que logre un desarrollo político social, y económico, además de ello, se sugirió impulsar la competitividad de la economía regional apuntando a la liberación progresiva y recíproca de bienes. Esto ha de realizarse mediante el fomento de las relaciones bilaterales en los tres ámbitos que engloba

el acuerdo: diálogo político, TLC y cooperación (Mideplan 2013; 7).

Un aspecto sobresaliente sobre el rol de Costa Rica durante este periodo, cuando el país presidía la PPT del SICA en el segundo semestre de 2006, se trató de la creación del Consejo Intersectorial, compuesto por los cancilleres y el Consejo de Ministros de la Integración Económica (COMIECO), durante la segunda presidencia del Dr. Oscar Arias Sánchez y como ministro de Relaciones Exteriores y Culto, ejercía el Sr. Bruno Stagno (Stagno 2007).

Gracias a esta novedad, se integró un equipo negociador regional a través del cual se maximizaron los recursos regionales y se dio mayor credibilidad a la presencia centroamericana. Este gobierno se involucró activamente en el proceso de negociación y elaboró una agenda para facilitar la adopción de las decisiones que surgieran de los procesos de las rondas. Asimismo dirigió su atención a la dinámica de la negociación y solicitó en una reunión de ministros de Relaciones Exteriores que la negociación se hiciera de manera conjunta en contraste con la práctica utilizada hasta el momento de enviar a un solo negociador centroamericano (Stagno 2007).

En de junio de 2007, al término de las reuniones celebradas en Bruselas, la UE y Centroamérica celebraron el lanzamiento de las negociaciones de un acuerdo de asociación y estas se abrieron oficialmente con la I Ronda el 22 y 26 de octubre de 2007 en San José, Costa Rica. En esta ocasión se llegó al acuerdo de utilizar como texto de apoyo principal el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación celebrado el Roma en el 2003 en los pilares de diálogo político y cooperación, en el entendido que este sería adaptado conforme el contexto del momento, las realidades, objetivos y necesidades nacionales. En cuanto respecta el estado de avance de la integración centroamericana, el bloque regional comunicó que se esperaba una pronta adhesión de los cinco Estados al Acuerdo Marco de la Unión Aduanera antes de la II Ronda de negociaciones (SICE- OEA 2007; 1).

La II Ronda se desarrolló entre los días 22 y 29 de febrero de 2008 en Bruselas, Bélgica, en esta ocasión la Unión Europea reconoció los avances que las naciones centroamericanas habían logrado, principalmente por la firma del Acuerdo de Unión Aduanera y por otro lado, ambas partes expresaron sus deseos de ver a Panamá integrado en la negociación junto con Centroamérica. En esta fase las partes presentaron propuestas específicas en la negociación y en consecuencia, se profundizó en la discusión de los

elementos que se añadirían a cada pilar del AdA (SICE-OEA 2008; 2).

En lo relativo a la cooperación se analizó la estructura, los objetivos y las modalidades que se aplicarían, además de explorar la posibilidad de ampliar los ámbitos de este pilar. En el aspecto del comercio, se observaron avances positivos y el compromiso de ambas partes en progresar ulteriormente en las siguientes rondas. Finalmente, en el Diálogo Político se registró un intercambio de opiniones dando lugar a una convergencia de temas de interés mutuo, como por ejemplo la importancia del diálogo con la sociedad civil (SICE-OEA 2008; 2).

Al término de las dos rondas la delegación costarricense se demostró complacida por el grado de compenetración de las posiciones de ambas partes y alentó a sus vecinos a mantener esta ruta para culminar el proceso en el 2009. Esta ronda se expusieron una serie de temas sensibles, entre ellos los términos del financiamiento para el desarrollo de la región, los asuntos de seguridad ciudadana y el fondo común de crédito económico financiero que apunta a la reducción de la pobreza (Stagno 2010).

La III Ronda se realizó con un reducido margen de distancia, el 14 de abril del 2008 en El Salvador, en esta oportunidad los equipos de negociación dieron seguimiento al análisis en detalle de los textos que compondrían el AdA y se evaluaron una serie de temas fundamentales para el pilar comercial. En primer lugar, en el aspecto de las MSF, los negociadores centroamericanos expusieron la importancia de obtener cooperación para ampliar el nivel de acceso de los productos de dicha región hacia mercado europeo. Por otra parte, en lo referente a la solución de controversias, se discutió sobre las decisiones por aplicarse para la celebración de consultas y las medidas a tomar en caso de confirmarse el incumplimiento de las normas (SICE- OEA 2008; 1).

Relacionado a los OTC, Centroamérica recalcó la importancia de las disposiciones de Trato Especial y Diferenciado (TED) para las exportaciones hacia Europa, y se solicitó asistencia técnica para facilitar el cumplimiento de la normativa europea. En acceso a mercados se prosiguió con el debate sobre los subsidios a la exportación y la SEA. Finalmente en el tema de servicios la discusión se extendió sobre los modos de regular la inversión en bienes y servicios y las disposiciones que aplicarían a este apartado. En cuanto a diálogo político y cooperación, se procedió con la revisión de los tres primeros títulos del AdA: democracia, derechos humanos y buen gobierno; el segundo justicia, libertad y

seguridad y el tercero desarrollo social y cohesión social, y la UE presentó una propuesta acerca de la lucha contra la corrupción (SICE- OEA 2008; 2).

La IV Ronda de negociación se llevó a cabo del 14 al 18 de julio de 2008 en la capital belga, al finalizar este encuentro el proceso obtuvo un impulso al confirmarse que hubo un avance sustancioso en las negociaciones y por ende altas posibilidades de cerrar ciertos capítulos de la normativa del pilar comercial. Igualmente, se dio seguimiento al debate sobre el Acceso a Mercados en el cual se llegó a un consenso en los temas del objeto y ámbito de aplicación. Otro punto que generó un resultado provechoso para Centroamérica, fue la concesión por parte de la Unión Europea de discutir mejores condiciones para el acceso al mercado de los productos que no están contemplados en el SGP-plus, ello había sido un tema recurrente en las solicitudes de Centroamérica desde la última etapa del Diálogo de San José (SICE-OEA 2008; 1).

En el pilar de diálogo político se llegó a un compromiso sobre los principios de este acuerdo, entre ellos: la defensa de la democracia y los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, el cumplimiento de los objetivos del Milenio, el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción del buen gobierno. En el pilar de cooperación se dio un importante avance y se estudiaron las propuestas de ambas partes para el apartado de Objetivos y Principios (SICE-OEA 2008; 2).

Esta ronda proporcionó insumos provechosos para el avance de las negociaciones principalmente en cuanto a las condiciones de acceso al mercado europeo, en palabras de Roberto Echandi, Embajador ante la Unión Europea y Jefe Negociador de Costa Rica durante este proceso:

En síntesis, esta cuarta ronda ha sido excelente para ambas partes negociadoras, en la que se ha podido dar un salto cualitativo que permitirá, a partir de ahora, un acercamiento de posiciones y de encontrar maneras para abordar las sensibilidades de las dos regiones (SICE-OEA, 2008; 1.)

En la V Ronda efectuada el 10 de octubre de 2008 en Guatemala, se apreció el efecto positivo que tuvo la visita oficial del expresidente Arias a Bruselas, en esta ocasión se reunió con las altas autoridades de la Unión Europea para fomentar el diálogo y el avance en los procesos de negociación. Efectivamente esta ronda se cerró con resultados muy significativos para ambas regiones en los tres pilares del AdA. De hecho, se llegó a un

amplio consenso en la mayoría de los temas del pilar del diálogo político y se entró en detalle en temas como la migración, el medio ambiente, el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva. Estos dos últimos tuvieron un tratamiento especial al Centroamérica insistir en incorporar este tema en el acuerdo y, gracias a ello la UE redactó una contrapropuesta que tuvo en consideración la petición centroamericana de incluir el tráfico de armas ligeras (SICE-OEA 2008; 1).

En el pilar de cooperación, Centroamérica vio con entusiasmo la mayoría de sus propuestas cristalizadas en el marco legal del acuerdo, específicamente en las secciones de Objetivos, Principios Modalidades y Metodología, asimismo se llegó a un consenso sobre los temas a incluir en materia de pequeñas y medianas empresas, dejando pocos temas pendientes para discusión. En el pilar del diálogo político se ha logrado establecer un marco general de objetivos, agenda y mecanismos para ponerlo en acción, no obstante las cuestiones específicas quedaron pendientes para la siguiente ronda (SICE-OEA 2008; 1).

Finalmente, en el pilar comercial se alcanzó un acuerdo en Acceso a Mercados con la consolidación de las condiciones preferenciales para el etanol y los camarones, con lo cual se concretizó el objetivo tan importante para Centroamérica de incluir la totalidad de los productos en el sistema SGP- plus. Por otra parte, la UE expresó su inquietud acerca de los productos de interés europeo de los cuales no se ha llegado a un acuerdo en los plazos de eliminación de aranceles. Centroamérica trajo a colación nuevamente la necesidad de contar con cooperación técnica para adoptar los procedimientos de las MSF a nivel regional, además de la importancia de poder contar con TED en las exportaciones (SICE-OEA 2008; 2).

Otro punto exitoso en esta reunión fue el haber concordado que se aplicará lo establecido por la OMC sobre las medidas antidumping y compensatorias, en este punto la UE añadió que aplicaría una consideración especial para no obstruir las exportaciones provenientes de Centroamérica cuando se realicen investigaciones por motivos de antidumping, tomando en cuenta que la integración comercial centroamericana se encuentra en proceso de consolidación. En otras palabras, se solicitó un tratamiento asimétrico, lo cual sería discutido en las próximas reuniones. Esta cumbre cerró con una sólida evolución en las negociaciones y se dio inicio a una etapa más compleja reflejando que gracias a los esfuerzos de ambas partes, se ha recorrido la mayor parte del camino en dirección a la consecución del

al AdA, de acuerdo con lo comentado por el excanciller Costa Rica, Bruno Stagno quien se mostró satisfecho los logros obtenidos hasta ese momento (SICE-OEA 2008; 2).

La VI Ronda se efectuó en Bruselas del 26 al 30 de enero de 2009, tras casi 18 meses de negociaciones, en esta oportunidad el Sr. Roberto Echandi comentó que se habían logrado los tres objetivos propuestos para esta ronda: en primer término el apoyo político por parte de la UE para lograr el cierre de las negociaciones comerciales, seguidamente un avance importante en los textos del marco legal de los tres pilares y por último los avances logrados en el tema de acceso a mercados (SICE-OEA 2010; 1).

En el pilar de diálogo político se acordó que la responsabilidad de la administración del AdA recaerá en los gobiernos junto con dos instancias de diálogo: un Comité de Diálogo Inter-Parlamentario Europeo compuesto por miembros del PE y en el caso de Centroamérica por miembros del Parlacen, puesto que Costa Rica no forma parte de dicho órgano, su representación residirá en la Asamblea Legislativa. En otro orden de ideas, Centroamérica obtuvo la inclusión en la agenda de discusión de temas de la nueva estructura de cooperación internacional y la inclusión de un artículo acerca del financiamiento para el desarrollo. Relativo al pilar de cooperación, a petición de Centroamérica se estableció que la cooperación técnica y financiera ha de ser una vía principal mediante la cual se pondrán en marcha los objetivos del AACUE (SICE-OEA 2010; 1).

Los alcances del pilar comercial denotaron un avance significativo en Acceso a Mercados con la cobertura del 90 % en las ofertas de bienes y se procedió a tratar los productos de las áreas en las que Centroamérica tiene interés y no habían sido tratadas, entre ellas, la exportación de hortalizas, frutas, arroz y la pesca. La UE por su parte tomó en consideración la petición, pero en esta ocasión se limitó a presentar una oferta en la importación de azúcar y banano (SICE-OEA 2010; 2).

Además de ello, la UE aceptó la propuesta centroamericana de negociar por medio de paquetes. En Aduanas y Facilitación del Comercio se aprobó establecer disposiciones para facilitar los flujos de comercio birregional y se pactó un artículo que establece una relación entre el pilar comercial y el pilar de cooperación para fijar los lineamientos sobre la cooperación aduanera. Centroamérica recalcó la importancia de contar, por medio de la cooperación, con mecanismos que coadyuven a facilitar el cumplimiento de las regulaciones europeas con el soporte del establecimiento de un canal privilegiado para la resolución de

problemas. Por último en Defensa Comercial permaneció pendiente la consideración de la propuesta del tratamiento asimétrico de las exportaciones de origen centroamericano (SICE-OEA 2010; 2).

El 6 de abril de 2009 la Unión Europea decidió interrumpir las negociaciones del AACUE, como consecuencia de la retirada de Nicaragua de las negociaciones. A pesar de este breve episodio, el 24 de abril del mismo año se reanudaron las reuniones con la determinación de concluir las negociaciones del acuerdo y se llevó a cabo la VII Ronda del 22 al 26 de febrero. El objetivo primordial para las contrapartes fue el de finalizar los capítulos del Diálogo Político y el de Cooperación (SICE-OEA 2010; 1).

Como se mencionó en el acápite anterior, desde el inicio la UE expresó su interés en negociar el AACUE desde un enfoque regional, por este motivo en el periodo 2004-2008 la CE entabló conversaciones con el Gobierno de Martín Torrijos. En la VII Ronda se presenció la novedad de la inclusión de Panamá como Estado observador en el proceso, y al concluir las reuniones el país terminó incorporándose con el apoyo del Ministerio de Comercio Exterior e Industrias panameño, asumiendo todos los compromisos ya alcanzados (Abadía 2019).

En los temas comerciales, se estableció en el Acceso a Mercados mejorar los términos arancelarios para los productos sensibles de ambas regiones, Centroamérica reiteró su interés incluir los productos como banano, azúcar, carne de res, arroz, sin embargo la contraparte europea solicitó la cobertura total del sector industrial. Igualmente se determinaron reglas de origen específicas para productos como el azúcar en bruto, granos bebidas, y productos industriales como el aluminio para componentes (SICE-OEA 2010; 1).

En lo que respecta las MSF, se logró alcanzar la totalidad de los intereses propugnados por Centroamérica, entre ellos resaltó el establecimiento de un Comité sobre las MSF que guíe al sector exportador al ingreso al mercado europeo. En punto de los Obstáculos Técnicos al Comercio, se decidió que la UE proporcionará la información necesaria sobre las regulaciones técnicas para la importación. En el aspecto de Servicios y Establecimiento, la UE subrayó que este es uno de los principales temas de acuerdo y solicitó un trato equivalente al CAFTA (SICE-OEA 2010; 1).

La VII Ronda se celebró del 19 al 28 de abril de 2010 en Bruselas, Bélgica en donde se obtuvo un acuerdo común sobre el cuadro normativo del acuerdo en su totalidad en solución de controversias, desarrollo sostenible, MSF, defensa comercial y acceso a mercados. En este último la UE reiteró su solicitud de una completa desgravación arancelaria para el sector industrial y se estableció un plazo no mayor a 13 y 15 años para brindar paridad con el CAFTA. Quedaron inconclusos los temas de los productos sensibles como el banano y los lácteos, este último de particular interés para UE (SICE-OEA 2010; 2).

Las negociaciones de los pilares de diálogo político y cooperación continuaron los días 26 y 27 en espera de la conclusión del pilar comercial. Las regiones se volvieron a reunir el 6 y 7 de mayo en Guatemala para avanzar en los temas sin saldar y llegar a un acuerdo para la Cumbre ALC- UE de Madrid y el 10 de mayo del 2010, y en efecto en dicha cumbre se comunicó el cierre de las negociaciones del AdA (SICE-OEA 2010; 2).

El 23 de marzo del 2011 se celebró en Bruselas la ceremonia formal en la que se firmó el AdA entre ambas regiones y así se finalizó la revisión de los textos, posteriormente el texto fue traducido a los 21 idiomas oficiales la UE (que a la fecha son 24) con el fin de poder ser firmado y sometido a los órganos legislativos de ambas regiones. El AACUE fue suscrito en Tegucigalpa Honduras el 29 de junio de 2012 por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. La Asamblea Legislativa costarricense lo aprobó en primero y segundo debate el 21 de mayo y el 1 de julio de 2013 y entró en vigor el 1 de octubre del mismo año. En El Salvador entró en vigor en la misma fecha, en Guatemala el 1 de diciembre 2013, en Nicaragua y Panamá el 1 de agosto 2013. El Parlamento de la Unión Europea lo aprobó en la Sesión plenaria del 11 de diciembre de 2012 con 557 votos a favor por 100 en contra y 21 abstenciones (ver anexo 5) (SICE- OEA 2011).

Es importante subrayar que de acuerdo con el comunicado de prensa de COMEX sobre el cierre de las negociaciones del AACUE, Centroamérica vio con entusiasmo la materialización del AACUE tras un largo proceso que rindió sus frutos al ser el primer AdA que la UE firma con una región, y en específico en lo que respecta a Costa Rica tuvo un cierre de negociaciones muy beneficioso, ya que la UE le brindó una serie de concesiones, entre ellas:

- i. Libre acceso inmediato para mayoría de productos de origen agrícola y para la totalidad de la canasta exportable costarricense en el marco del SGP- plus;
- ii. Camarón congelado y yuca: libre acceso inmediato en el mercado europeo;
- iii. Carne de res: contingente regional libre de arancel para 9.500 TM (toneladas);
- iv. Banano: reducción del arancel actual de €176 hasta llegar a €75 por TM en 10 años;
- v. Arroz: contingente regional libre de aranceles para 20.000 toneladas métricas;
- vi. Azúcar y productos derivados directos se aplican al contingente regional libre de arancel para 162.000 TM; y
- vii. Textiles: libre acceso inmediato y reglas de origen flexibles (SICE-OEA 2010; 2).

El AACUE es un logro que corona los esfuerzos diplomáticos de ambas regiones emprendido desde el Diálogo de San José, que dio como resultado la consecución del ambicioso proyecto de firmar el primer AdA birregional. Este se caracteriza por ser un tratado de tercera generación que posee un robusto marco normativo, lo cual hace posible que surta un efecto de mayor alcance que el que puede ofrecer un TLC. El AACUE se fundamenta en los pilares de diálogo político, cooperación y comercio, y a cada uno corresponderá una parte en el texto. Los tres pilares serán desarrollados en el siguiente acápite.

Se debe reconocer que a pesar de las dificultades que surgieron el proceso, tales como el retiro temporal de Nicaragua de la mesa de negociaciones en abril de 2008, ante la negativa a su propuesta de crear un fondo de compensación por su nivel económico y, en consecuencia la suspensión temporal de las rondas de negociación, los gobiernos centroamericanos lograron llevar a cabo las negociaciones de manera conjunta y se comprometieron a avanzar en la integración regional, que ahora se presenta como prioridad para el istmo, con el objetivo de poder beneficiar de las oportunidades que brinda el acuerdo (Solano 2019).

Es imperante recalcar que la Unión Europea es un órgano supranacional que posee competencias comunitarias y de orden nacional. De acuerdo a lo establecido en el Tratado de Lisboa (2007), la materia de comercio es exclusivamente de competencia comunitaria, es decir, el Parlamento Europeo cuenta con la potestad de aprobar acuerdos comerciales y, en

este caso el pilar comercial del AdA entró en vigor una vez ratificado por el Parlamento.

En cuanto a los pilares de cooperación y diálogo político, se debe aclarar que son competencias de orden nacional, por ende el TLC se encuentra en vigor pero los dos pilares restantes permanecen pendientes de aprobación debido a que los parlamentos de: Austria, Bélgica y Grecia no han depositado la ratificación de estas dos partes, como se puede apreciar en el anexo 5. Este aspecto se tomará en cuenta en el tercer acápite así como en los capítulos siguientes ya que constituye un punto focal de la presente investigación.

#### **D. El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea**

En relación a lo referido en el acápite anterior, se puede constatar que el texto del artículo posee una compleja estructura que engloba los objetivos de cada uno de los tres pilares pactados en las negociaciones, pero no se limita sólo a esto, ya que los objetivos contenidos en los tres pilares se entrelazan entre sí dando al AdA el carácter de un acuerdo integral que engloba además aspectos comerciales, incluye la cooperación en diversas áreas y el dialogo político. Lo anterior se plantea como un instrumento para el fortalecimiento de las relaciones birregionales dado que el AACUE proporciona una plataforma que impulsa las relaciones de ambas regiones de manera completa, y en lo que respecta a los Gobiernos centroamericanos, permite la coordinación de la cooperación y del comercio regional.

El acuerdo está compuesto de cinco partes, las cuáles están organizadas de la siguiente manera: parte I Disposiciones generales e institucionales, parte II Diálogo político, parte III Cooperación, parte IV Comercio y finalmente parte V Disposiciones finales. Cada parte consta de sus títulos y capítulos, todo ello conforma en su conjunto un total de 363 artículos (ver el resumen del acuerdo en el anexo 6). A continuación se realizará una breve descripción de los aspectos más sobresalientes de cada una de ellas<sup>7</sup> (DOUE 2012; 6).

La parte I consta de 11 artículos y dos títulos, es de suma importancia recalcar que en la primera parte, específicamente en el artículo 1 del título I, se establece la Naturaleza y el Ámbito de Aplicación del Acuerdo explicado en tres principios: en primer orden el respeto a los principios de la democracia y a los derechos humanos pactados en la Declaración

---

<sup>7</sup> Ver texto completo del AACUE en: [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/20130816\\_04\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/20130816_04_es.pdf).

Universal de Derechos Humanos y posiciona al Estado de Derecho como un elemento fundamental de este acuerdo porque ha de fundamentar las políticas internas e internacionales de ambas regiones (DOUE 2012; 6).

En segundo lugar, se comprometen a la aplicación de los tres pilares del AdA con base en la promoción del desarrollo sostenible contemplado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Como último principio los Estados respetan los principios de la buena gobernanza, el Estado de Derecho y la cohesión social, enfatizando la importancia de la separación de poderes y administración transparente con el fin de combatir la corrupción. Estos tres elementos son la espina dorsal del acuerdo debido a que, la violación de uno o más de estos podría llevar a la suspensión de los tres pilares del acuerdo, es por lo anterior que la primera parte consolida estos principios como garantía de la correcta aplicación y funcionamiento del texto (DOUE 2012;6).

Siguiendo con la composición de la parte en estudio, en artículo 2 se estipulan los siguientes objetivos: fortalecer las relaciones entre las partes, establecer una asociación política basada en los principios y objetivos comunes para mejorar la cooperación birregional, avanzar en el proceso de integración regional, respetar el principio de la de resolución pacífica de conflicto, mejorar la buena gobernanza, fortalecer las relaciones comerciales birregionales y fomentar el comercio y la inversión de acuerdo con lo establecido en la IV parte del presente texto. Este título finaliza con el artículo 3 sobre el ámbito de aplicación el cual reza porque las partes se reconocerán como iguales y se confirma que las disposiciones no serán razón de desprestigio a la soberanía de las Repúblicas centroamericanas (DOUE 2012;4).

En el Título II se establece el marco institucional el cual estará compuesto por el Consejo de Asociación, el Comité de Asociación, el Comité de Asociación Parlamentario y representantes de las sociedades civiles de la UE y las naciones centroamericanas. Estas entidades velarán por el cumplimiento de los objetivos y aplicación del acuerdo, y contarán la asistencia de sus respectivos Subcomités (DOUE 2012; 5).

La segunda parte consta de 11 artículos y no posee títulos, establece los objetivos del diálogo político que son: el mantenimiento de relaciones basadas en: el respeto y la promoción de la democracia, los derechos humanos, la paz, la buena gobernanza, el Estado de Derecho y el desarrollo sostenible. Asimismo recalca la importancia de la defensa y

promoción de los principios, valores y objetivos en los organismos internacionales y el fortalecimiento de la ONU visto como el núcleo de sistema multilateral. Por otra parte, se exhorta a una intensificación del diálogo político que permita compartir iniciativas comunes a nivel internacional y finalmente se hace un llamado al fomento de la cooperación en la política exterior y de seguridad, con el fin de proponer iniciativas conjuntas en los foros internacionales (DOUE 2012; 7).

Seguidamente se establece que el diálogo político se empleará en la totalidad de los aspectos de interés mutuo a nivel regional e internacional y será la base común de los objetivos de las cuatro partes del texto. Uno de los ámbitos más relevantes que abarca la aplicación del diálogo político es lo relacionado a tratados internacionales sobre los derechos humanos, la buena gobernanza y el medio ambiente, dejando abierta la opción de incluir otros temas en este ámbito (DOUE 2012; 7).

En el artículo 14 sobre el desarme, se promueve la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, así como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC), cual herramientas fundamentales en la cooperación para el desarme que incluye el comercio ilícito de armas. A este respecto cabe destacar que el punto en cuestión se desarrolló en el contexto de la carrera armamentista, por ende, constituye un elemento principal en el acuerdo y como consecuencia, la tenencia de armas masivas de destrucción conlleva a la suspensión del texto en estudio (DOUE 2012; 7).

Igualmente, se acuerda promover el diálogo en los ámbitos: lucha contra el terrorismo, crímenes graves de trascendencia internacional, financiamiento para el desarrollo, migración, seguridad ciudadana, buena gobernanza en materia fiscal, fondo común de crédito económico y financiero y medio ambiente. En este último cabe destacar que el diálogo se propiciará mediante el intercambio de información, asimismo se alentarán iniciativas medioambientales regionales e internacionales. Lo anterior se incluye en el AdA con el fin de establecer iniciativas para combatir el cambio climático, además de la conservación de la biodiversidad, la protección y la gestión sostenible de los bosques, la reducción de las emisiones y el desarrollo de tecnologías de energías renovables, y la reforma de la gobernanza medioambiental con miras a aumentar su eficiencia (DOUE 2012; 10).

El pilar de cooperación está compuesto por 51 capítulos y 9 títulos, los cuales son: Justicia y seguridad, desarrollo y cohesión social, migración, medioambiente, desarrollo económico y comercial, integración regional, cultura y cooperación audiovisual y sociedad del conocimiento. El objetivo principal de este pilar es apoyar la aplicación del acuerdo con para establecer una asociación efectiva entre ambas regiones y para ello se empleará la transferencia de recursos, mecanismos, herramientas y procedimientos (DOUE 2012; 12).

De los objetivos específicos se destacan los siguientes: el fortalecimiento de la paz, la seguridad, las instituciones democráticas, la buena gobernanza y el Estado de derecho, la igualdad y equidad de género, las libertades fundamentales y la promoción y el respeto de los derechos humanos. Por otra parte, se incluyó el concepto de cohesión social como un medio para disminuir la pobreza, y se incita a la profundización del proceso de integración de Centroamérica para aumentar la capacidad de aprovechar los beneficios del acuerdo. De esta manera contribuir al desarrollo económico, social y político de la región para favorecer el desarrollo sostenible. Por último se propone el crecimiento económico y el fortalecimiento de las capacidades productivas para mejorar competitividad en concordancia con lo establecido en la IV parte (ver el resumen del acuerdo en el anexo 6) (DOUE 2012; 12).

Para lograr estos objetivos el acuerdo contiene un apartado de modalidades y metodología que indica cómo deben ser ejecutadas las actividades atinentes a este pilar, y se acordó proceder mediante:

- i. Programas y proyectos bilaterales de carácter horizontal o regional en temas como infraestructura, apoyo presupuestario, intercambio y transferencia de equipos, estudios, evaluaciones de impacto, estadísticas y bases de datos, intercambios de expertos, formación, campañas de comunicación y sensibilización, seminarios y publicaciones. Los ejecutores pueden ser autoridades nacionales y regionales así como organizaciones de la sociedad civil e internacionales;
- ii. Concesión de los recursos administrativos y financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de cooperación, las cuales respetarán las disposiciones de este acuerdo y las legislaciones nacionales y regionales;
- iii. Gestión transparente de los recursos de cooperación por parte de las entidades involucradas en la asignación e inversión de fondos de cooperación;

- iv. Promoción de instrumentos de cooperación y financiación que permitan aumentar la eficacia de la cooperación y el aprovechamiento de los recursos ofrecidos por el AdA;
- v. Se animará el involucramiento de los gobiernos de Centroamérica en los programas de cooperación temática y horizontal que ofrece la Unión Europea para América Latina;
- vi. La Partes se comprometen a tomar en poner en ejecutar todas las posibilidades de cooperación para el interés de ambas regiones, esto incluye la práctica de alentar la cooperación Triangular en todos los de interés mutuo donde sea plausible su aplicación; y
- vii. Estas actividades se realizarán tomando en cuenta la importancia de fomentar el financiamiento privado y la inversión extranjera directa, dando particular importancia al rol del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en Centroamérica (MINEC 2013; 63).

Como consideración final de esta parte se debe hacer hincapié en la cláusula de evolución que no excluye a priori otras prioridades de cooperación, ya que proporciona la oportunidad de incluir en el AdA más ámbitos y actividades para ampliar la cooperación birregional, siempre y cuando se ubique dentro de lo permitido por las respectivas legislaciones (DOUE 2012; 10).

El pilar comercial se constituye de 271 artículos y 14 títulos, estos últimos son: disposiciones iniciales, comercio de mercancías, establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico, pagos corrientes y movimientos de capital, contratación pública, propiedad intelectual, comercio y competencia, comercio y desarrollo sostenible, integración económica regional, solución de controversias, mecanismo de mediación para medidas no arancelarias, tareas específicas en cuestiones comerciales de los órganos establecidos en virtud del presente acuerdo y excepciones (ver el resumen del acuerdo en el anexo 6) (DOUE 2012; 95).

Las disposiciones iniciales en el artículo 77 del instrumento en estudio son de suma importancia porque establece las bases del resto de esta sección, por el motivo que establece una zona de libre comercio en concordancia con el arreglo al artículo XXIV del GATT de 1994 y al artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) (DOUE

2012; 26).

Para respetar lo pactado en el texto y beneficiar de las oportunidades que este valioso instrumento brinda a ambas regiones en el aspecto comercial, se establecieron los siguientes objetivos:

- i. Expansión, diversificación y facilitación del comercio mediante la reducción o la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias al comercio;
- ii. Liberalización del comercio de servicios, de conformidad con el artículo V del AGCS;
- iii. Desarrollo de un clima que favorezca el incremento de inversiones, la mejora de las condiciones de establecimiento entre de acuerdo con el principio de no discriminación y la facilitación del comercio;
- iv. Apertura efectiva, recíproca y gradual de los mercados de contratación pública de las Partes;
- v. Protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual de acuerdo a lo establecido en el presente documento;
- vi. Establecimiento de un mecanismo eficaz, justo y predecible de solución de controversias; y
- vii. Promoción del comercio internacional y la inversión mediante el modelo de trabajo colaborativo que permita alcanzar el objetivo de un desarrollo sostenible (DOUE 2012; 26).

Es importante subrayar que el título X de solución de controversias se desarrolla a lo largo de cuatro capítulos para un total de 21 artículos, su objetivo principal es el evitar y resolver cualquier controversia relacionada a la interpretación o aplicación para facilitar la consecución de un acuerdo. En la V parte se establecieron las disposiciones sobre la aplicación de AdA, tales son: definiciones de conceptos de las Partes, entrada en vigor, duración y validez que son indefinidas a menos que una Parte denuncie el acuerdo. Además de ello se estipuló lo referente al cumplimiento de las obligaciones, excepciones, adhesión de nuevos miembros, cláusula evolutiva y aplicación territorial (DOUE 2012; 98).

El AACUE ofrece una serie de beneficios para el desarrollo de los países de ambas regiones y sin duda fortalece el proceso de integración centroamericana. Tal y como se explicó en este capítulo el texto se divide en V partes correspondientes a los tres pilares y las disposiciones finales. En las partes I, II, II y IV se plasman los alcances de cada pilar así como los posibles mecanismos para acceder a los beneficios que estos plantean, los cuáles abarcan multiplicidad de temáticas como los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la migración y la seguridad ciudadana.

No se debe obviar el rico contenido que se presenta en la parte IV relativa al pilar comercial, la cual puede sin duda brindar muchas oportunidades a los países y puede ser aprovechado para propiciar el desarrollo económico regional tomando en cuenta el establecimiento de una zona de libre comercio con la Unión Europea que se posiciona como el tercer socio comercial de Costa Rica.

## **CAPÍTULO IV**

### **EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA COSTA RICA**

El análisis de los antecedentes de la integración regional entre Centroamérica y la Unión Europea, fue una etapa fundamental en la presente investigación, puesto que proporcionó los conocimientos necesarios para comprender la importancia del AACUE, y al mismo tiempo determinar cuáles son los retos y los beneficios derivados del acuerdo en cuestión para Costa Rica. Como se explicó en el capítulo anterior, el acercamiento entre estas regiones inició en 1984 a la luz del Diálogo de San José, cuyo desarrollo se extendió durante una década.

Los Acuerdos de San José procuraron la democratización de la región tras los conflictos que flagelaron a Centroamérica a lo largo de 1980, lo anterior se alcanzó gracias a la articulación de considerables esfuerzos que sentaron las bases de lo que sería un ambicioso proyecto de integración regional, que profundizó las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea en tres ejes de acción que corresponden los pilares del AACUE estudiados con anterioridad.

A partir de la obtención de este logro, se inauguró una nueva etapa de diálogo político entre ambas regiones que abrió el camino para las negociaciones del AdA, las cuales, tras ocho rondas a lo largo de tres años, culminaron con la firma del pilar comercial en 2012. La comprensión de las etapas mencionadas es trascendental para el abordaje del presente capítulo, que ofreció en primer lugar un análisis de los ejes de la política exterior costarricense que coincide con los objetivos y valores de la Unión Europea, los cuales se basan en la PESC establecida en 1993. Con esto se propuso identificar los retos y las oportunidades que el AACUE puede brindar a Costa Rica, de acuerdo con los principios de política exterior compartidos con la UE, siendo este punto el tema principal de estudio del capítulo en cuestión.

## **A. Oportunidades en el pilar comercial**

Como explicado líneas atrás, los valores de la política exterior costarricense son homologables a los principios que rigen la UE desde su génesis, entre ellos se destacan: la paz la promoción y de los derechos humanos, el desarme, el desarrollo sostenible, la democracia, y el Estado de derecho. Los principios mencionados coinciden con una agenda que promueve la gobernanza mundial en un contexto de creciente interdependencia, lo cual provee numerosas oportunidades para una nación como Costa Rica. Es por esto que resulta fundamental determinar cuáles de los objetivos comunes pueden proveer oportunidades para el desarrollo político y social de la nación, de acuerdo a los tres pilares contemplados en el AACUE, por lo cual se realizó una valoración de los ámbitos en los cuáles se puede maximizar el acceso y la implementación de las herramientas que brinda el AdA.

En primer lugar, en el aspecto comercial se puede apreciar que el objetivo principal propuesto en el texto del acuerdo es el establecimiento de una zona de libre comercio, en consonancia con el artículo XXIV del GATT y el artículo V del AGCS. Este hecho confluye con la política de apertura comercial practicada por Costa Rica desde mediados de la década de los ochenta, con la cual se basó en la promoción de exportaciones de productos no tradicionales a mercados no tradicionales. Con la evolución de estas prácticas comerciales, el país edificó una exitosa política comercial ofensiva que ha generado 14 tratados de libre comercio con países de América, Europa y Asia, por lo cual el TLC con la UE se da una continuación a esta política.

El pilar comercial de AACUE reviste de oportunidades a las exportaciones nacionales, desde el empleo del SGP y posteriormente el SGP- plus, las exportaciones costarricenses se posicionaron como las más favorecidas de la región centroamericana a partir de 2003, ya que, antes de esta fecha el comercio entre Costa Rica y la UE difícilmente superaba los 1 000 US\$ millones. En 2006 las exportaciones nacionales llegaron a representar el 56 % del total de las exportaciones de Centroamérica hacia la UE bajo el régimen de los sistemas preferenciales, en el mismo año las exportaciones costarricenses hacia esta región fueron por un total de 1 281 US\$ (ver anexo 7) millones (COMEX 2012; 16).

Se hace necesario recalcar que tras la entrada en vigor del acuerdo comercial contenido en el AACUE, el 1 de octubre de 2013, Costa Rica tuvo un periodo de ajuste para el cambio de régimen de la aplicación de los SGP Plus hasta la activación del acuerdo comercial que se extendió desde el 1 de diciembre de 2013 hasta el 1 de enero de 2016. Durante este periodo las exportaciones costarricenses hacia la UE no sufrieron efectos negativos, salvo en 2014 cuando se registró una leve disminución de las exportaciones hacia esta región que pasaron de 2 034 US\$ en 2013 a 1 8969 US\$ millones en 2014. No obstante, en 2015 se asistió a un repunte en las exportaciones que llegaron a ser por un valor de 2 041,712 US\$ millones y desde esa fecha en adelante se han mantenido con valores mayores a los 2 000 000 US\$ millones (Procomer 2019).

Para el 2018 se registraron exportaciones por un valor de 2 344,6 US\$ millones, siendo el valor más alto hasta la fecha registrado (ver gráfico 8), la oferta exportable fue de 4 332 US\$ millones en total, de los cuáles la UE adquirió el 21 % en términos de valor de las exportaciones y se situó como el segundo socio comercial extra regional después de América del Norte con el 44 %, donde la mayor parte de los productos son importados por los Estados Unidos de América (Procomer 2019).

A partir de 2013 se inició a registrar un cambio en la dinámica de las exportaciones a razón de un aumento de la diversificación. Para ese año los circuitos integrados y microestructuras electrónicas ocuparon el primer lugar en la lista con un 19,6 %, en segundo lugar se posicionó la piña con un 18,9 % y en tercer el banano con 18,8 % del total de las exportaciones (Procomer 2018; 119).

Desde esa fecha la exportación de la manufactura altamente elaborada hacia la UE ha oscilado entre el primer y el tercer lugar, en el 2014 los circuitos integrados y microestructuras ocuparon el 13,6 %, en 2015 las prótesis de uso médico ocuparon el tercer lugar con el 7,9 %, en 2016 el 7,2 %, en 2017 el 8,2 % y en 2018 el primer lugar con 29 % del total de las exportaciones hacia el resto del mundo. En términos generales, de los países que más importan de la UE son: Alemania, Bélgica, España, Holanda, Italia, y el Reino Unido. El país del cual proviene la mayor parte de la importaciones es Alemania con el 25 % aproximadamente, los principales productos que Costa Rica importa de la UE son: medicamentos, automóviles y antisueros (ver gráfico 4) (Procomer 2018; 119).

Tomando en cuenta los datos ofrecidos por la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer), se puede discernir que desde el 2013 se ha visto un incremento gradual de las exportaciones nacionales hacia la UE (ver anexo 8), y como se menciona líneas atrás, el 2018 fue el año en el cual se alcanzó la mayor cifra del valor de las exportaciones hacia la UE. En resumen, la tasa de crecimiento anual de las exportaciones desde 2013 hasta 2018 fue de un promedio de 7,5 % y de un 4,5 % para las importaciones. Por otra parte se puede observar que aunque se mantiene la tendencia de exportar productos de origen agrícola, los productos altamente elaborados han ganado un lugar privilegiado en las listas de exportación costarricense tal y como se refirió arriba (OMC 2019; 10).

Esto responde a la apuesta que se ha realizado al sector externo como motor de la economía nacional, lo cual ha llevado al país a entablar relaciones comerciales también con la UE mediante el acuerdo comercial del AdA, que ofrece un marco jurídico predecible y seguro para las inversiones y el intercambio comercial, además de permitir el acceso a un mercado con cerca del 7 % de población mundial y casi un cuarto del PIB global. Cabe destacar que es el tercer socio para el país, en 2018 fue el destino de aproximadamente el 20 % de las exportaciones nacionales, mismo año en el que se registró el mayor valor de las exportaciones alcanzado para dicha región. El intercambio comercial con esta región ha tenido un crecimiento del 20 % promedio en la última década (OMC 2019; 9).

Por lo anteriormente explicado se puede afirmar que el acuerdo comercial presente en el AACUE asegura a Costa Rica, en un solo TLC una plataforma para la salida de cerca de la mitad de las exportaciones. Sólo en 2018 la UE y América Central absorbieron el 42 % de las exportaciones nacionales por un monto de 4 765, 2 US\$ millones (ver gráfico 5). Es por esto que el pilar comercial resulta fundamental para economía costarricense, ya que ofrece una amplia cobertura de las exportaciones y, además de ello establece un área de libre comercio la cual, como se describió líneas atrás, estimula el aumento de las exportaciones y de la oferta comercial, favoreciendo la especialización y la sofisticación de la producción (Procomer 2019).

En términos de comercio, la UE por su parte representa un mercado de 512,4 millones de personas con un PIB de aproximadamente 18 768, 076 US\$ millones, con un elevado poder adquisitivo medido a partir de un salario promedio de 29 900 € anual para el 2018. Estos datos reflejan el potencial de compra que posee el mercado europeo. Se trata de una plataforma de comercio fundamental para Costa Rica, favorecida por un acuerdo de libre comercio que facilita la circulación de bienes y servicios entre ambas regiones. De acuerdo con el análisis de las exportaciones hacia la UE referido arriba, se espera que el flujo comercial siga en aumento en los próximos años (Banco Mundial 2019).

En 2018 el intercambio comercial entre las regiones sumó 12 160 US\$ millones, demostrando un crecimiento exponencial en la última década cuando en 2009 se registró una cifra de 4 600 US\$ millones. Según los datos de la Oficina Europea de Estadística (Eurostat), Costa Rica tiene un superávit comercial con la UE, por lo cual se puede afirmar que las exportaciones costarricenses han tenido un papel clave en los flujos comerciales birregionales, y ha sabido permanecer en una dirección consecuente con la apertura comercial iniciada décadas atrás, en búsqueda de una inserción estratégica en el mercado internacional (Comisión Europea 2018).

Como resultado de ello, la economía costarricense es la mayor exportadora en el marco del AdA, del área centroamericana hacia Europa, llegando a representar aproximadamente el 46 % en el 2018. De estas exportaciones se beneficiaron en un 92 % de los términos del acuerdo de libre comercio. En cuanto a las importaciones de la región hacia la UE, se sitúa como el segundo país importador de la región con 20 %, después de Panamá que registró 40 % (Comisión Europea 2018).

La posición privilegiada que goza Costa Rica en el intercambio comercial con la UE se debe a una oferta exportable heterogénea que incluye además de productos de origen agrícola, también productos altamente elaborados. De acuerdo con el informe N°25, 2019 de la SIECA, el país se presenta como la excepción a las tendencias exportadoras de la región que se concentran en productos de calidad de media a baja. En 2018 el 59 % de las exportaciones fueron de esta categoría, entre estos productos destacan prendas, productos primarios para la industria eléctrica, el café, entre otros (SIECA 2019; 7).

Tal y como se mencionó, las exportaciones costarricenses han evolucionado y se han diversificado, lo cual favorece el aumento del comercio con la UE, esto ha colocado los productos con un alto valor agregado como primer bien de exportación, el ámbito que destaca en mayor medida es la producción de equipo de precisión y médico con 29 % del total de las exportaciones en 2018 (SIECA 2019; 7).

Los hechos referidos arriba concuerdan con lo aportado por Tomás Abadía, Jefe de Delegación de la Comisión Europea para Costa Rica y Panamá de 2003 a 2007, quien confirma que el impacto ha sido muy positivo, especialmente por el incremento de las exportaciones entre ambas partes impulsado por la eliminación de las barreras arancelarias, permitiendo al país gozar de un mejor acceso al mercado comunitario. Estas condiciones favorecieron un superávit comercial de 1 644 € millones en 2018 en el intercambio comercial con la UE (Abadía 2019).

En relación con el desarrollo sostenible, este pilar ofrece una oportunidad imprescindible para mejorar el marco normativo medioambiental nacional, en vista del uso extensivo e indiscriminado de agroquímicos en la producción agropecuaria, principalmente en el cultivo de piña, que genera efectos colaterales nocivos para los seres humanos y el medio ambiente. Tal y como lo demuestran estudios de la Universidad de Costa Rica (2018), en los cuales se detectaron residuos de plaguicidas en fuentes de agua en las zonas donde se concentra la producción de este fruto.

En el pilar en estudio, se exhorta al respeto de los acuerdos internacionales medioambientales, además de ello, se promueve la conservación y el uso sostenible del medio ambiente como tema transversal. Es decir, se propone el intercambio de experiencias e información y el apoyo de iniciativas en el diálogo político. Asimismo, se establecen acciones concretas por medio de la cooperación y el comercio entre ellas: el fortalecimiento institucional, el soporte de la transferencia de tecnologías limpias y la creación de mecanismos en pos de la protección del medio ambiente en la lucha contra la contaminación de los recursos naturales, siendo una de estas acciones el manejo adecuado de los residuos químicos (DOUE 2013; 19).

Costa Rica puede implementar estos beneficios como un apoyo para fortalecer la legislación nacional, de esta manera mitigar las prácticas en detrimento de los recursos naturales. Estos hechos pueden constituir una oportunidad para cumplir los estándares

internacionales de prácticas agrícolas responsables. Por otra parte, el aumento de la atención al sector agrícola podría convertirse en una herramienta para el monitoreo de las actividades ilícitas, como por ejemplo el tráfico de drogas ocultas en los productos agrícolas.

En el aspecto de la Inversión Extranjera Directa (IED), el AdA respalda la política de atracción de IED que ha desarrollado el país en cuatro áreas específicas: servicios, manufactura avanzada, ciencias de la vida y tecnologías limpias, en las cuales se han registrado altos niveles de crecimiento. Estos esfuerzos contribuyen a incentivar la diversificación de las exportaciones, lo que ha llevado a una mejor inserción en las cadenas globales de valor en áreas de producción de bienes de alto valor agregado como los dispositivos médicos, la aeronáutica y la automotriz (OMC 2019; 4).

Previo a la entrada en vigor del pilar comercial en 2013, desde 2007 hasta 2012, la IED recibida de la UE no superó los 2 500 US\$ millones. En 2007 se registró el ingreso de 2 088,5 US\$ millones por concepto de inversiones, en 2008 se registraron 2 319,9 US\$ millones. En 2009 y 2010 se experimentó un descenso por debajo de los 2 000 US\$ millones, pero a partir de 2011 se observó un repunte y, desde esa fecha se ha mantenido por encima de los 2 100 US\$ millones (ver anexo 9) (COMEX 2019).

En relación estricta con las tendencias desde 2013, fecha de la entrada en vigor de este pilar se puede observar que se ha percibido, en términos generales, un aumento de la IED desde dicho año, pasando de 2 258,1 US\$ millones en 2012 a 2 741,1 US\$ millones en 2013. Sin embargo, se notó una fluctuación en 2016 cuando se contabilizó una suma de 2 203,9 US\$ millones frente a 2 751,9 US\$ millones en 2015. Situación que se repitió en 2017 cuando ingresaron 2 742,3 US\$ millones, para cerrar en 2018 con 2 134,2 US\$ millones (ver anexo 9) (COMEX 2019).

Según los datos observados, es posible confirmar que desde la entrada en vigor del pilar comercial se han registrado mayores ingresos de IED, a pesar de las fluctuaciones que se consideran normales en este ámbito. La IED proveniente de Europa se concentra en los sectores de manufactura avanzada, servicios, ciencias de la vida y financiero, entre otros. En 2018 la UE tuvo una participación del 26 % de la IED en Costa Rica, lo que se traduce en 302, 6 US\$ millones, siendo la segunda nación que más recibió IED europea, después de Panamá. De los participantes que invirtieron en Costa Rica en 2018, España contribuyó con 66 %, Italia 24 % y Holanda 7 %. El capital inyectado se dirigió principalmente a los

sectores de servicios, manufactura avanzada, biotecnología y energías verdes, en el periodo en cuestión, lo que denota la importancia de la presencia de las inversiones europeas en el país (OMC 2019; 5).

Lo anterior debe ser interpretado como una ventaja comparativa, ya que Costa Rica se presenta como un país atractivo para la IED proveniente de Europa, por el motivo que cuenta con acuerdos de libre comercio con China y Estados Unidos de América, naciones con las cuales la UE todavía no cuenta con este tipo de acuerdos. Este hecho potencia la ampliación del mercado al país que invierte en Costa Rica en términos de producción y exportación, porque los productos pueden adquirir el certificado de origen y por ende entrar a estos países como un producto originario de Costa Rica, y será exportado a los destinos que contemplen la exención arancelaria de acuerdo con lo establecido en los acuerdos comerciales.

De acuerdo con lo analizado, se puede determinar que el pilar comercial contenido en el AdA ofrece una plataforma estratégica para el intercambio comercial costarricense, ya que, engloba a dos de los tres socios comerciales más significativos para el país llegando a cubrir cerca de la mitad de las exportaciones nacionales. Si bien, este hecho genera condiciones estables de comercio, la administración nacional se ha preocupado por mantener el status exportador del país en la región y ha ejecutado acciones con base en la proyección hacia una mayor inserción en el comercio internacional y ha posicionado al país como un socio clave que ofrece productos de alto valor agregado en constante mejora de los estándares de calidad y aumentando las exportaciones gracias a la amplia cantidad de oferta exportable (ver gráfico 4).

Para sopesar la importancia de este destino comercial, se debe tomar en cuenta la amplitud de la demanda, el número de empresas que accede a este mercado, el volumen de encadenamientos que acciona y la población beneficiada. De acuerdo a estos parámetros, se puede afirmar que el mercado comunitario ejerce un gran peso en el desarrollo comercial de Costa Rica, puesto que responde de manera positiva a todos ellos. Al mismo tiempo, el aumento de las exportaciones han ejercido un efecto distributivo a escala interna, en razón de la participación de medianas y pequeñas empresas, esto se traduce en mayor proyección hacia este sector, respaldando un núcleo altamente vulnerable de los productores costarricenses (Govaere 2011; 21).

Estos hechos son confirmados por Tomás Dueñas, ex embajador de Costa Rica ante la Unión Europea en Bruselas durante el periodo 2010- 2013. Dueñas sostiene que más allá de la expansión comercial, el AdA brinda certeza y bilateralidad a las relaciones comerciales con la Unión Europea, mediante un marco jurídico y obligaciones recíprocas para Costa Rica y para la UE, además de proporcionar un sistema de solución de controversias que protege el cumplimiento de esos compromisos y obligaciones dentro de lineamientos institucionales, y estos facilitan la interacción vis-á-vis con las autoridades de las instituciones de la UE, de acuerdo con su experiencia:

Desde la perspectiva empresarial, el AACUE ha tenido en la calidad de los productos que se exportan. Las exigencias del mercado europeo así lo ameritan. Adicionalmente, la cantidad de empresas que hoy exportan al mercado de la Unión Europea se ha expandido notablemente, como así los flujos comerciales y de inversión (Dueñas 2019.)

Aunado a ello, se presenta la oportunidad de expandir la IED en el suelo nacional, como se ha analizado, desde el 2013 el patrón de exportaciones y de IED ha ido en aumento y el gobierno nacional ha enfocado los esfuerzos para atraer la inversión en ámbitos claves para el desarrollo del país, tales como la infraestructura y energías renovables, espacios con el potencial e generar empleo. La IED devino competencia exclusiva de la UE con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2007, pasando a ser parte de su política comercial común en consonancia con su estrategia de promoción de la inversión dentro de la UE y fuera de esta (Comisión Europea 2017; 25).

Con el fin de conseguir dicho objetivo, para la UE se hace imprescindible identificar mercados atractivos para los inversores europeos, es por esto que se plasmó en el artículo 1 la cláusula democrática, explicada anteriormente, con la finalidad asegurar un clima estable para las relaciones birregionales. Este principio se mantiene vigente para la integridad de los asuntos incluidos en el AACUE, por ende aplica a las inversiones y cabe recordar que se recalca en el artículo 2 del texto en cuestión, en donde se presenta como uno de los principales objetivos: “fomentar el incremento del comercio y la inversión entre las Partes, tomando en consideración el TED para reducir las asimetrías estructurales existentes entre ambas regiones” (DOUE 2012; 6).

Asimismo en el artículo 231 del pilar en cuestión, se alude a la transferencia de tecnologías por medio del intercambio de información de sus prácticas y políticas a nivel regional e internacional, de esta manera se influiría positivamente en el establecimiento de alianzas empresariales, la concesión de licencias y la subcontratación. Dichas facilidades se entenderían al ámbito de la educación para la especialización del capital humano con intercambios académicos y profesionales (DOUE 2013; 67).

Este artículo es de fundamental importancia ya que por medio de él, se insta a la creación de mecanismos para el fortalecimiento de la inversión en las Repúblicas centroamericanas en el ámbito comercial y de IED en ámbitos innovadores y de alta tecnología, en el cual se puede incluir el desarrollo de energías renovables. Para lograr este cometido la UE preverá incentivos a las instituciones nacionales y empresas para favorecer la creación de una plataforma tecnológica (DOUE 2013; 67).

En este sentido, Costa Rica posee las condiciones para la atracción de la IED europea, dado que ha invertido en las últimas tres décadas en propiciar un entorno adecuado para incentivar en varias dimensiones los proyectos de inversión. Destaca su situación política estable, la inversión en el desarrollo de la infraestructura adecuada, y capital humano altamente capacitado, además de sustentar una política de apertura comercial y la elaboración de políticas novedosas en materia de desarrollo sostenible. Dichos factores conceden un alto potencial al país como un destino atractivo de la IED y como principal proveedor de las exportaciones hacia el mercado comunitario, si han de ser conjugados con las facilidades que brinda el AACUE.

Por otra parte, se encuentra la posibilidad de fortalecer y mejorar la unión aduanera regional con el apoyo del texto en estudio que trae a colación esta importante temática para Centroamérica. La coyuntura de la integración comercial centroamericana ha llegado a establecer la libre movilidad de bienes, el comercio de servicios de la mayor parte de los productos arancel externo común y la armonización de algunos de los procesos aduaneros con la firma del Convenio Macro para el establecimiento de una Unificación Aduanera. No obstante, según los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se estima que posterior a la ratificación de la voluntad de alcanzar una unión aduanera, al cierre de las negociaciones del AACUE, no se han concretizado las intenciones. La acción más ambiciosa lograda hasta ahora fue el

establecimiento de una Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, que posteriormente incluyó a El Salvador y Nicaragua afianzando el comercio (CEPAL 2018; 17).

El AACUE abre la posibilidad de cooperación técnica en materia de integración aduanera regional y facilitación de comercio, en búsqueda de la consolidación de la integración regional a través del fortalecimiento y la cooperación institucional, la simplificación de los trámites, la modernización de los sistemas de información y automatización. Con ello se puede esperar que se dinamice el comercio intrarregional y se establezcan mejores relaciones con la comunidad empresarial, situación que favorecería el aumento de las exportaciones. Se supone que Costa Rica sea el país más beneficiado al ver mejorados sus canales comerciales. Asimismo, tendría una mayor fluidez de comercio, disminuiría costos y fortalecería su infraestructura, estos elementos le permitirían mantenerse como el primer país exportador hacia la UE y afianzar sus lazos comerciales con dos de sus principales socios comerciales (DOUE 2013; 20).

## **B. Oportunidades en el pilar de diálogo político**

En segundo lugar se encuentra el diálogo político, es necesario recordar que el pilar de diálogo político contemplado en el AACUE no ha entrado en vigor a falta de la aprobación de Austria, Bélgica y Grecia, debido a que como se menciona en el capítulo anterior, la aprobación de dicho pilar, no es de competencia exclusiva de la UE y por ende deben ser aprobados por los parlamentos nacionales. No obstante, en la Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2019 acerca del informe anual sobre la aplicación del pilar comercial del acuerdo, el PE reitera a dichos países la importancia de poner en marcha la plena aplicación todas las partes del AdA, no ha sido la primera vez que recalca la importancia de la aprobación del texto en su conjunto, pues en el informe del 11 de diciembre de 2018 había ya señalado la pertinencia de la aprobación de los dos pilares restantes por los parlamentos correspondientes (Parlamento Europeo 2019).

Por consiguiente, para gestionar el diálogo político birregional a la espera de la ratificación de los pilares: diálogo político y cooperación, los Estados interesados se sustentan en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de 2003. En este acuerdo al igual que en el texto del AACUE, se plantea en el primer artículo el respeto de los derechos humanos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como del principio del Estado de derecho como la base del acuerdo, sin embargo como se mencionó, es una herramienta ajena al AACUE, por lo cual no posee el mismo alcance y potencial. (SICE- OEA 2003; 6).

La aprobación de la parte del diálogo político por la totalidad de los Estados miembro de la UE, se presenta como una oportunidad significativa para Costa Rica, en vista de su participación en organismos multilaterales tales como: las Naciones Unidas y cinco de sus dependencias, la OEA, la UE, la OMC, entre otros. Esto adquiere relevancia especialmente en el ámbito de los derechos humanos, en el cual Costa Rica ha recorrido una larga trayectoria y tiene un compromiso histórico (MREC 2019).

El apoyo de la Unión Europea con sus 28 países ejerce una importante influencia para el sustento de la postura y de las candidaturas costarricenses en el seno de los organismos internacionales para conseguir los objetivos de política exterior costarricense. Se debe destacar la inclinación del Gobierno nacional de mantenerse activo en seno del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la máxima instancia en el tema, lo que ha llevado al país a anunciar su candidatura en varias ocasiones. No obstante, la última vez que obtuvo una silla en el Consejo fue en 2011. Esto atestigua la oportunidad que supone la intensificación de las relaciones políticas entre la UE y Costa Rica mediante el AdA para fortalecer la posición de liderazgo costarricense en esta materia (MREC 2019).

En otro orden de ideas, es fundamental recalcar el peso político que tiene el desarrollo sostenible tanto para Costa Rica como para la UE, siendo así, se presenta la oportunidad de abordar este tópico en el marco del AdA, ya que se plasma en el primer artículo la necesidad del compromiso entre las Partes con la promoción del desarrollo sostenible basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este se establece como un principio rector del acuerdo y se da seguimiento en el título V. Para lograrlo se incita al diálogo y el intercambio de prácticas y experiencias para favorecer la ampliación de capacidades y el fortalecimiento institucional, aunado a ello, se incluye la transferencia de tecnologías limpias, de conocimientos técnicos y la elaboración de incentivos para la

innovación y la protección del medio ambiente. La necesidad de promover el diálogo en el tema del desarrollo sostenible y el medio ambiente se reitera a la largo de los tres pilares (DOUE 2012; 6).

El contenido de esta parte proporciona una oportunidad indispensable para Costa Rica porque dichos principios forman parte de los ejes de la política exterior nacional, y es otro de los valores indiscutiblemente compartidos con la UE. Esta última incluyó en la década de 1970 entre sus competencias la protección del medio ambiente y en 2013 adoptó el Programa de Acción en materia de Medio Ambiente, conocido como “Europa 2020”, este plan se enfoca en mejorar la calidad de vida por medio de un “crecimiento inteligente, sostenible e integrador” que abre el camino hacia el crecimiento sostenible y con ello reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible. En concordancia con estas declaraciones, el PE subraya la necesidad de financiar e invertir en la investigación de tecnologías para disminuir el impacto ambiental, como la producción de energía y de combustibles partir de fuentes renovables (Parlamento Europeo 2019).

Como se mencionó, este es uno de los principios de política exterior nacionales que resulta ser convergente con la comunidad europea, Costa Rica sobresale como líder mundial en la materia en cuestión e inició desde la década de 1990 a fijar su atención hacia la protección del medio ambiente mediante la Ley Forestal 7575 promulgada en 1996, la cual viene a ser reformada por la Ley 7761 en 1998, con el objetivo de:

Velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables (Asamblea Legislativa 1995.)

Se puede apreciar que desde ese momento el país ha llevado a cabo una serie de acciones en materia de protección del medio ambiente, en 2016 se convirtió en la primera nación en suscribir un Pacto Nacional por el cumplimiento de los ODS en el marco de la Agenda 2030, que vela por la protección del medio ambiente, además de luchar contra la pobreza, promover la educación y la salud. Dicho instrumento tiene como objetivo definir una política nacional con el fin de implementar y dar seguimiento a los ODS, integrando las una visión económica, social y ambiental de desarrollo de conformidad con el respeto de los derechos

humanos y el derecho internacional (Presidencia de la República 2016).

En la misma dirección, Costa Rica expresó su compromiso en alcanzar la meta de la descarbonización de la economía antes de 2050, en relación a lo establecido en el Acuerdo de París y los ODS, para ello ha puesto en marcha una serie de acciones para lograrlo. Uno de los resultados más evidentes es la inversión en la producción de energías renovables que alcanzaron más del 98 % de generación eléctrica de fuentes renovables y para 2019 se estima superará el 99 %, el excedente de la producción es exportado hacia la región desde 1982. Estas prácticas, sumado al abandono de la generación de combustibles fósiles ha generado un ahorro de 482 US\$ millones en 20 años (Presidencia de la República 2019).

Producto de dichos esfuerzos, en 2019 el país fue galardonado con dos reconocimientos internacionales: el premio Campeones de la Tierra 2019, considerado el máximo galardón ambiental de las Naciones Unidas, en la categoría de Liderazgo Político y el premio internacional “Io faccio la mia parte” (Yo hago mi parte) de la Academia Kronos de Italia, por las políticas de protección de los ecosistemas y la renuncia al uso los combustibles fósiles. Los reconocimientos internacionales recibidos confirman el liderazgo que ejerce Costa Rica en la protección del medio ambiente, gracias a su compromiso en la implementación de políticas para sustentar el desarrollo sostenible y combatir el cambio climático con una proyección hacia el futuro (MREC 2019).

Estas acciones facilitan el diálogo con la UE al coincidir con la proyección internacional de esta última en el ámbito citado, en virtud del papel clave que desempeña en las negociaciones internacionales. Porque además de su liderazgo, se involucra en la elaboración de numerosos acuerdos internacionales en la ONU, como la Agenda 2030. Asimismo, forma parte de múltiples acuerdos regionales y globales en temas relacionados a la protección del medioambiente y cambio climático, por ende es sin duda un aliado fundamental para el logro de los objetivos de política exterior costarricense (Parlamento Europeo 2019).

El diálogo político que impulsa y facilita el AdA, puede interpretarse también como una oportunidad latente en el proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Esta organización OCDE al 2019 está compuesta por 36 países, más de la mitad de los países que la componen son miembros de la UE, es decir 23 de ellos. Se trata de una selecta organización que promueve las buenas prácticas en las políticas públicas para el

fortalecimiento institucional y el desarrollo de las naciones, a través de la cooperación e intercambio de experiencias y conocimiento (OCDE 2019).

Costa Rica inició un proceso de examen de sus políticas en 2015 para ser admitida en la organización, ya que su ingreso supone un apoyo importante en materia de desarrollo social y económico en los temas de la agenda global de los cuales el país muestra liderazgo en la región. Además de brindar la oportunidad al país de realizar cooperación Triangular y Sur-Sur con los fondos de dicha organización y así aportar los conocimientos y el aspecto técnico incluido el personal. La OCDE se caracteriza por seguir lineamientos que mejoran la calidad de vida en general de sus Estados miembro, además de exponerlos directamente a mercados más eficientes y competitivos, con lo cual el país se puede convertir en un foco importante de atracción de la IED.

Por otra parte, el examen que realizó la OCDE al país en 2018 señala las deficiencias que tiene la estructura económica y la organización social del mismo, entre ellas se destaca: el déficit fiscal, desigualdad social y calidad de la educación y servicios de salud. Dichas observaciones dan un panorama claro de las condiciones urgentes a tratar no sólo para ingresar en este grupo, sino para generar condiciones favorables para el desarrollo del país. Mediante las acciones establecidas en el AdA, la UE puede brindar apoyo con el fin de fortalecer las áreas a mejorar indicadas en el último informe de la OCDE, y al mismo tiempo puede ofrecer el respaldo político clave para acelerar el proceso de ingreso a dicha organización (OCDE 2018; 31).

En relación a lo anterior, es importante destacar que este pilar se encuentra en correlación con los demás y apoya plenamente la proposición de nuevas iniciativas de las Partes, con miras a entablar un marco de referencia de objetivos comunes para mejorar y profundizar el diálogo político. Además de los temas ya mencionados, en los siguientes ámbitos: la igualdad de oportunidades y la igualdad de género, la migración, la reducción de la pobreza, la seguridad y la estabilidad regionales, la lucha contra la inseguridad ciudadana, la corrupción, las drogas, el crimen organizado transnacional, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, la lucha contra el terrorismo, la prevención y la solución pacífica de conflictos (DOUE 2013; 12).

Tal y como se refiere, muchos de estos ámbitos son prioritarios en la planeación de políticas nacionales, no obstante todavía se debe recorrer un amplio camino para alcanzar los niveles deseables de cobertura en estos temas. Un claro ejemplo es la paridad de género, en la cual el país ha dado grandes pasos hacia la creación de políticas para minimizar la brecha en el mundo laboral entre hombres y mujeres mediante mecanismos para inclusión en cuatro ejes de acción: oportunidades económicas, nivel de educación, acceso a la salud y al poder político. Acciones que en 2018 contribuyeron a cerrar la brecha de género en un 68 % y posicionó al país como el primer puesto latinoamericano en la igualdad de género (WEF 2018; 10).

Los datos arrojados por el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés)<sup>8</sup> son satisfactorios, sin embargo la brecha de género sigue latente en Costa Rica y uno de los sectores en los cuales se ha dificultado en mayor medida su disminución es el empoderamiento político. Este hallazgo se traduce como una escasa participación del género femenino en los roles políticos, situación que podría mejorarse con el seguimiento de las iniciativas adecuadas que promuevan la participación de las mujeres en ámbito laboral tomando en cuenta el respaldo que estos temas encuentran en este pilar (WEF 2018; 15).

Dentro de las acciones que el Gobierno de la República ha propuesto para mitigar esta brecha está la Iniciativa de Paridad de Género lanzada en marzo 2019, esta tiene el objetivo de crear un plan estratégico mediante una alianza público-privada para promover el acceso del género femenino a las oportunidades laborales de alto nivel. Este proyecto se ejecutará en conjunto con el BID y el Foro Económico Mundial (Presidencia de la República 2019).

Por otra parte, en lo que concierne el compromiso con la promoción de la paz como eje de la política exterior costarricense, este se reflejó mediante el protagonismo que tuvo el país en el seno de las Naciones Unidas en 2017 durante el proceso de negociación y aprobación del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares, el cual tiene como objetivo convertirse en un instrumento vinculante del derecho internacional para sancionar el uso de este tipo de armamento. Esta iniciativa encontró amplio respaldo de la UE y se plasmó en el texto del AdA, promoviendo la lucha contra la proliferación de armas nucleares, mediante el

---

<sup>8</sup> World Economic Forum.

cumplimiento de los tratados internacionales en la materia (Presidencia de la República 2019).

Por estas razones el diálogo político es una clara oportunidad para fortalecer las políticas públicas internas y las posiciones en materia de política exterior en los organismos regionales y multilaterales, algunos de estos temas pueden ser abarcados desde uno o más pilares del AdA. Por ejemplo, en el ámbito de la igualdad de género se recalca la importancia de la inclusión de acciones dirigidas a impulsar la equidad como un tema transversal que toca los tres pilares, en los cuales se proponen acciones para el fortalecimiento de los mecanismos en favor de una sociedad más igualitaria (DOUE 2013; 18).

### **C. Oportunidades en el pilar de cooperación**

En tercer lugar se encuentra el pilar de cooperación, al igual que el diálogo político todavía no cuenta con la ratificación de todos los parlamentos de los Estados miembro de la UE, a pesar de las recomendaciones del PE para a la firma de ambos pilares. En este ámbito se debe recalcar que la UE es el organismo internacional que brinda más cooperación a los países en desarrollo, en el Plan de Acción Exterior de 2014-2020 destinó 96 768 € millones para proyectos de cooperación que se dirigieron principalmente a África, América Latina y el Caribe, los países que contribuyeron en mayor medida fueron Alemania, Francia y Reino Unido. La cooperación con Centroamérica es dirigida de manera estratégica para apoyar el desarrollo de la región mediante programas temáticos e instrumentos financieros (Comisión Europea 2019).

A esta área se dirigieron 775 € millones en el marco del Instrumentos de Cooperación al Desarrollo (ICD), y de éstos los países más beneficiados son: Honduras 235 € millones, Nicaragua 204 € millones, Guatemala 186, 8 € millones y El Salvador 149 € millones. Asimismo, se destinaron 120 € millones a programas en tres áreas estratégicas: a la integración económica regional se destinaron 40 € millones, a seguridad y Estado de derecho se destinaron 40 € millones y al cambio climático y gestión de desastres 35 € millones. A Costa Rica se asignaron 7, 8 US\$ millones de carácter no reembolsable, y este último junto

con Panamá son los países que se beneficiaron en menor medida (Comisión Europea 2019).

La cooperación recibida por Centroamérica es una herramienta de fundamental importancia para superar los desafíos regionales, para el periodo en cuestión se apreció un aumento de más del 30 % en los fondos destinados hacia la región. Las temáticas abordadas en los proyectos de cooperación han evolucionado desde el último periodo 2007-2013, en el cual los principales temas eran la cohesión social y el crecimiento económico. En el nuevo plan se incluyó también la facilitación del comercio, la cooperación judicial y estrategias de gestión para mitigar desastres y sus efectos, áreas de la cooperación que compaginan con las prioridades del SICA (Comisión Europea 2019).

Una vez explicadas las prioridades de la cooperación de la UE en la región y los fondos destinados para el apoyo al desarrollo regional, es necesario recalcar que Costa Rica tal y como se explicó líneas atrás, es uno de los países centroamericanos menos beneficiados por las ayudas oficiales para el desarrollo. Estas han decrecido considerablemente por considerarse un país de renta media alta, según el Banco Mundial y el CAD de la OCDE, y como consecuencia de los protocolos de cooperación internacional, el país se somete a una “graduación”, es decir, resulta excluido de algunos de los principales programas de cooperación no reembolsable. Además de ello, es incentivado a prever mecanismos de cooperación directa e indirecta y se exigen mayores niveles de contrapartida por la cooperación obtenida (Mideplan 2014; 22).

En efecto, los países de renta media y renta media alta han visto disminuidos los esfuerzos de cooperación internacional gradualmente desde inicios de la década de 1990, ya para el periodo 2006-2011 Costa Rica recibió 3 529, 8 US\$ millones y de estos 2 880,2 US\$ millones fueron destinados a la cooperación financiera de carácter reembolsable, es decir aproximadamente el 80 % del total recibido, el porcentaje restante correspondió a cooperación técnica y no reembolsable. Para ese lustro la Unión Europea asignó 31,1 US\$ millones solo para Costa Rica, siendo uno de los colaboradores más significativos (Mideplan 2014; 28).

En lo que respecta el periodo 2014- 2017, el país recibió un total de 2 526,2 US\$ millones, de los cuales 2 164,1 US\$ millones correspondieron a cooperación reembolsable siendo esta un 85,7 % del total. El remanente 14,3 % (362 1 US\$ millones), fue destinado a cooperación técnica y no reembolsable. Se evidencia una notable reducción de la

cooperación para el desarrollo de carácter no reembolsable por un total de 1 003,6 US\$ millones menos entre el periodo 2006-2011 y 2014-2017 (Mideplan 2019; 15).

En 2018 el 82,9 % del total de la cooperación recibida fue de carácter no reembolsable y sólo un 17,1 % fue de tipo reembolsable, por un total de 145,6 US\$ millones, lo cual equivale a aproximadamente la mitad de lo el país recibía en la década de 1990. Tal y como lo demuestra la tendencia del último decenio, se percibe una considerable disminución de la partidas de cooperación de tipo no reembolsable (Mideplan 2019; 11).

Si bien, la cooperación internacional para el desarrollo recibida por Costa Rica ha disminuido de manera importante, es posible mitigar los efectos negativos que pueden derivar del descenso sistemático de los ingresos percibidos, para ello es fundamental elaborar y coordinar proyectos de cooperación Triangular y Sur- Sur. La primera se trata de un mecanismo de cooperación que se da entre dos países en desarrollo que comparten características comunes, uno será ejecutor y el otro receptor de los beneficios y un país desarrollado u organismo internacional actuará como el financiador del proyecto (Mideplan 2014; 48).

La cooperación Sur- Sur se caracteriza por ser una cooperación de tipo técnica entre países con un nivel similar o menor de desarrollo, en esta modalidad un país ofrece cooperación principalmente de tipo técnica en la cual haya generado sólidos conocimientos y haya obtenido buenos resultados, de esta manera sus especialistas están capacitados para transferir conocimientos en materias específicas para que sean implementados en otros países en vías de desarrollo (Mideplan 2014; 48).

En vista de la tendencia cada vez más marcada de las principales agencias de cooperación a apoyar la cooperación del tipo Triangular y Sur-Sur, el país cuenta con un alto potencial para captar fondos para la elaboración de proyectos destinados a otros países en desarrollo. Esto no sólo podría posicionar al país como un líder regional en la materia, sino que fomentaría la especialización en los temas mencionados y la transferencia tecnológica de entidades y organismos internacionales como la UE.

De acuerdo con Adriana Solano, la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha articulado valiosos esfuerzos en los últimos 10 años para la gestión de los recursos destinados a la cooperación percibida en Costa Rica. Con el fin de tener mejores resultados, como consecuencia de contexto internacional que

marca una tendencia menor a brindar cooperación a países de renta media, se han implementado las modalidades arriba descritas. Las oportunidades que brinda el pilar de cooperación del AdA da la posibilidad a Costa Rica de aplicar los conocimientos adquiridos y profundizar la especialización en las materias mencionadas que han adquirido una gran relevancia en la esfera internacional (Solano 2019).

El artículo 27 denominado la cláusula evolutiva de la sección de cooperación del texto del AdA es un claro ejemplo de las oportunidades presentes, este indica:

El hecho de que no se haya incluido en el presente acuerdo un ámbito o una actividad de cooperación no se interpretará como un impedimento para que las Partes decidan, de conformidad con sus legislaciones respectivas, cooperar en dicho ámbito o dicha actividad (DOUE 2013; 12.)

Según este artículo, la cooperación contemplada en el texto no se restringe a un solo canal o modalidad, sino que deja abierta la posibilidad de proponer proyectos u acciones para ampliar la cooperación en los todos los ámbitos de competencia del AdA, de la mano de la experiencia obtenida durante la aplicación del acuerdo y dichas propuestas no serán descartadas de antemano. Igualmente se estipula que las partes podrán solicitar al Comité de Asociación la inclusión de otras prácticas de cooperación en ámbitos de interés mutuo (DOUE 2013; 12).

Uno de los ámbitos en los que Costa Rica lleva la batuta en la región, es la producción de energías renovables como comentado líneas atrás, este pilar ofrece óptimos insumos para ser tomados en consideración. En el artículo 50 se establecen los mecanismos de la cooperación en materia de medio ambiente y cambio climático, tomando en cuenta la relación entre pobreza y medio ambiente. En ese sentido, la cooperación propone iniciativas para mitigar y combatir el cambio climático con especial énfasis en el fortalecimiento del mercado del carbono y de la gestión medioambiental. Con el fin de obtener resultados se incluyen acciones como: la transferencia de tecnologías y conocimientos técnicos sostenibles, además de incentivar la innovación en el área. Todo esto bajo la óptica de la promoción de la cooperación regional para mejorar las prácticas sostenibles (DOUE 2013; 19).

Del mismo modo, en el artículo 65 del pilar en cuestión se acordó incluir la cooperación en el campo de las energías renovables, mediante la formulación de políticas energéticas con la intención de reforzar las infraestructuras que pueden convertirse en bases de producción a nivel regional para la eventual consolidación del sector energético regional, animado por la transferencia tecnológica y de conocimientos. La experiencia que posee el sector de producción de energías renovables costarricense es un factor de suma importancia para promocionar, una vez aprobado este pilar, su capacidad para la gestión de iniciativas en el diseño y activación de proyectos relacionados a la materia en cuestión, además de consultorías en sobre energías limpias (DOUE 2013; 24).

Concerniente las acciones de la UE en el tema, como muestra de su compromiso con el medio ambiente, lanzó el 18 de diciembre de 2019 el Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo principal es convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro en 2050, y para ello se propone impulsar la economía, mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos, bajo el principio de la inclusión y de la protección de la naturaleza (Comisión Europea 2019).

En relación con lo aportado por Solano, debido a la coyuntura nacional en términos de cooperación, es posible afirmar que el AACUE proporciona a Costa Rica la valiosa oportunidad de alcanzar una privilegiada posición a nivel regional como país líder en atracción y ejecución de programa de cooperación del tipo Triangular y Sur- Sur proyectados hacia el resto de la región en la materia. En el texto se reafirma el compromiso de incluir en la cooperación el aporte de recursos y herramientas para los temas como la integración regional, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático migración, y la asistencia técnica que va más allá del aspecto comercial, ámbitos que se vinculan con los ejes de la política exterior costarricense (Solano 2019).

El objetivo de la cooperación es brindar el apoyo a los países centroamericanos para que pueden llevar a cabo sus políticas y estrategias de desarrollo, por lo cual, este pilar es fundamental para Costa Rica, debido a que se pueden mitigar los efectos que ejerce la disminución de los programas de cooperación dirigidos al país, al tiempo que brinda la posibilidad de convertirse en un punto clave para la recepción, elaboración y ejecución de proyectos provenientes de la UE (Solano 2019).

Por medio de la modernización del Estado que prevé este pilar, se esperaría pueda contribuir con el proceso de integración centroamericana, en razón que prevé la cooperación para reforzar y renovar los marcos jurídicos e instituciones públicas prestando especial atención a la descentralización del Estado. Aunado a ello, se plantea también la administración transparente y la rendición de cuentas. Este punto es clave para la integración porque permite facilitar la comunicación entre las instituciones de las cinco Repúblicas centroamericanas al contar con el respaldo de las modificaciones necesarias en el proceso de la integración para mitigar las deficiencias organizativas (DOUE 2013; 11).

En el ámbito de la igualdad de género, como mencionado antes, el país ha logrado políticas consistentes para disminuir la brecha de ocupación y salarial entre ambos sexos, pero para lograr mejores resultados estas estrategias pueden ser fortalecidas por las acciones que se proponen en este apartado. Algunas de ellas son: el fortalecimiento de las políticas públicas y los programas concebidos con la intención de ampliar la igualdad de oportunidades y la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo se recalca la necesidad de hacer presente la inclusión de la perspectiva de género en los ámbitos de cooperación que atañen el pilar en estudio, estos aspectos pueden dar mayores insumos a la continuación y mejoramiento de las políticas públicas nacionales con la vasta experiencia comunitaria en la materia (DOUE 2013; 18).

La migración surge como otro de los aspectos incluidos en la sección en estudio y se coloca entre las prioridades de cooperación birregional brindando atención a los siguientes aspectos: la detección de las causas que originan la migración y en el respaldo para el desarrollo y aplicación de legislación interna de acuerdo con las disposiciones de las convenciones internacionales sobre migración y protección internacional de refugiados, la migración temporal y los mecanismos para el trato justo de las personas migrantes y la integración en la sociedad de los migrantes a título legal (DOUE 2013; 18).

El objetivo principal de esta sección es establecer una estrecha cooperación para la elaboración de una política regional integral y efectiva la administración de los flujos migratorios, con el fin de impedir y controlar la inmigración en contraste con el marco jurídico del país de destino. Esto incluye un compromiso entre las partes para la readmisión de sus connacionales que se encuentren con un status migratorio irregular. De la mano con esto se incorpora la coordinación de esfuerzos para mitigar la trata y el tráfico de personas y

actividades ilícitas conexas, por otra parte asegurar la protección de los derechos de la persona migrante y de los grupos vulnerables (DOUE 2013; 18).

Este es un tema que ocupa un espacio importante en la agenda nacional, tal y como lo atestigua el comunicado de prensa del 13 de diciembre de 2019, en el cual se detalla que el Presidente de la República solicitó una amplia cooperación que será dirigida a la atención de la población migrante y refugiada en el primer Foro Mundial sobre Refugiados realizado en diciembre del mismo año. Se presentaron una serie de proyectos de cooperación para la captar fondos con el fin de brindar una atención integral a las personas migrantes en el marco del respeto de los derechos humanos, la integración y la no discriminación. Paralelamente se presentó el Plan Nacional de Descarbonización en búsqueda de financiamiento para su ejecución (Presidencia de la República 2019).

Se puede apreciar que los temas expuestos son claves para el desarrollo integral del país y pueden ser respaldados por la cooperación y la destacada experiencia de la UE en la gestión de la migración con base en los múltiples instrumentos que esta región tiene a disposición entre ellos: los tratados internacionales adheridos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el TFUE y las diversas directivas en materia de inmigración, asilo y refugio. Con la eventual ratificación de los dos pilares pendientes, se esperaría que el AdA brinde insumos decisivos que permitan mejorar las prácticas en un marco estable que proporciona un espacio de cooperación constante y de intercambio de experiencias.

En el momento en que se ratifiquen el pilar de cooperación y el pilar de diálogo político, el texto ofrecería un marco legal para dar continuidad a la cooperación proveniente de la UE en todos los ámbitos competentes del AdA, lo que significaría que la cooperación se puede trasladar al pilar comercial en temas como la transferencia de tecnologías y la facilitación de capacitaciones en materias relacionadas con las exportaciones como medidas sanitarias y fitosanitarias, lo cual daría un impulso a las exportaciones costarricenses, asimismo se puede ampliar en materia del diálogo político.

El país tiene la facilidad de haberse iniciado en el desarrollo y aplicación de políticas en los temas que rigen la agenda global: medio ambiente, desarrollo sostenible, derechos humanos, democracia y buena gobernanza, entre otros, y esto supone una gran ventaja al ser compatibles y compartidos con la agenda de acción exterior de la UE. De esta manera, Costa Rica puede fortalecer su potencial como eje de la cooperación birregional y profundizar en las temáticas claves para la agenda internacional mencionadas líneas atrás.

#### **D. Retos en el pilar comercial**

El AACUE presenta importantes oportunidades para Costa Rica, como se explica en la sección anterior, permite más allá del desarrollo comercial favorecido por el TLC entrado en vigor en 2013, el respaldo en el progreso en las áreas del diálogo político y de la cooperación, en las cuales el país ha trazado y puesto en práctica políticas en consonancia con los principios de la UE. Los temas mencionados son priorizados por los principales actores estatales y no estatales del escenario internacional, debido a que establecen los tópicos de la agenda global que dan forma y guían las relaciones entre los Estados mismos y entre estos y las organizaciones. Esto ha llevado a la nación a obtener el reconocimiento internacional como país líder regional en materias claves para el desarrollo en los tres ámbitos del AdA.

A pesar de las oportunidades que los tres pilares englobados en el acuerdo brindan a Costa Rica, suponen también múltiples retos relacionados con el grado de desarrollo del país y el compromiso con la ejecución de las acciones que podrían llevar a maximizar los beneficios. Este tratado como la mayoría de los instrumentos de derecho internacional, incluye beneficios y responsabilidades para las partes, y en el caso del país en estudio como objeto central de la investigación, supone también una serie de retos que se amplifican si no se procede a adoptar las acciones necesarias para emplear de manera fructífera el AdA.

De la misma manera en la que se desarrolló el primer acápite, se dará seguimiento a la estructura que inicia por el aspecto comercial. Siendo así, el primer punto a ser considerado son los retos relacionados con el pilar comercial. Si bien es cierto que gracias a la política de apertura comercial el país ha visto impulsada la incursión del comercio

nacional en los mercados internacionales, a tal punto que llegó a posicionarse como el país que más alcance tiene en el mercado europeo, llegando a colmar cerca del 50 % del total exportado de la región, en términos de valor de las exportaciones, es también un hecho que el país se encontrará frente al reto de mantener y aumentar los niveles de exportación.

Si se observa la tendencia de los países del istmo, se puede deducir que se comparte un esquema de producción similar, los productos de origen agrícola permanecen siendo la fuente de ingresos por excelencia, con algunas excepciones tal el caso de Costa Rica y Panamá. No obstante, si se opta por una visión prospectiva se puede identificar que además de Costa Rica, Guatemala y Panamá sobresalen de entre los actores regionales a razón del aumento de inversiones para mejorar y ampliar sus respectivas ofertas exportables. Guatemala ha demostrado un cierto grado de evolución comercial, a pesar de mantener una oferta exportable basada principalmente en productos de origen agrícola y de maquila. En 2018 y 2019 ha visto un aumento importante en productos altamente elaborados como lo son productos farmacéuticos al pasar de 169,2 US\$ millones a 185,18 US\$ millones respectivamente (CIG 2019).

Por otra parte, Panamá se caracteriza por poseer una economía vuelta hacia los servicios. En lo que respecta las exportaciones hacia la UE, en 2018 representaron el 28,7 % del valor total de las exportaciones de bienes con un aumento del 5 % respecto el 2017, entre los principales productos se encontró el banano por un total del 55 % de las exportaciones y en términos generales las frutas y los vegetales representan el 65 % de los productos que compra la UE a este país. Las exportaciones panameñas se diferencian de los demás países de la región por las ventajas estructurales que facilita la Zona Libre de Colón, que impulsa el sector marítimo, logístico y financiero del país. Es necesario recordar que el país en cuestión es el receptor de la mayor cantidad de IED de la UE, la cual aumentó en 10,9 % en 2018, lo cual evidencia una dinámica importante con tendencias a aumentar la atracción del comercio y la inversión europea en el país (ICEX 2019; 8).

Los factores mencionados pueden presentar un reto importante para Costa Rica, ya que se trata de un país donde el respeto de las garantías sociales encarece los costos de producción frente a otros países del istmo. A pesar de las condiciones favorables que la dinámica económica nacional genera para la producción, la exportación de bienes y servicios, y la atracción de la IED, la economía nacional puede verse afectada frente a la

competencia regional, tomando en cuenta el potencial que estos pueden desarrollar a futuro supliendo muchos de los sectores de exportación en los que Costa Rica es protagonista.

Estas ideas se pueden reforzar con las afirmaciones de Tomás Dueñas a propósito de los retos de Costa Rica en cuanto al aumento de las exportaciones, que se relaciona estrechamente con la capacidad de la administración sanitaria y fitosanitaria para cumplimiento de los estándares de la UE. Además de un uso más conviene de las cuotas y los contingentes agrícolas, ya que para maximizar este aspecto es imprescindible contar con una guía para generar beneficios y experiencia en el sector, y la realización de inversiones (Dueñas 2019).

El país puede aprovechar la experiencia adquirida en el área comercial para consolidar y mejorar su presencia en los intercambios intrarregionales y extrarregionales con el apoyo de los instrumentos que pone a disposición el AdA, tanto en pilar comercial como el pilar de cooperación acerca del asesoramiento y la asistencia técnica a través de un Subcomité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios que debe dar seguimiento a la aplicación del capítulo comercial (DOUE 2013; 29).

En el aspecto ambiental, la normativa de la UE mantiene estándares muy altos, que se reafirmaron con el Pacto Verde Europeo con el cual se espera convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro, con el fin de establecer un marco jurídico para lograr este propósito la Comisión presentará Ley del Clima Europea. Se trata de una estrategia de crecimiento que abarca todos los sectores de la economía desde la inversión hasta la alimentación sostenible que fomenten una Europa sin contaminación (Comisión Europea 2019).

De acuerdo a la legislación en materia ambiental, es de esperarse que la UE solicite requisitos para la importación de productos agrícolas, tales como certificados de producción sostenible, uso responsable de los agroquímicos y condiciones laborales óptimas de los trabajadores. En virtud de tales normativas, la UE puede aplicar medidas fitosanitarias que se reflejen en barreras no arancelarias para la importación de productos que no cumplan con esas normativas, por esta razón la inobservancia de tales disposiciones puede ocasionar el cierre de mercados.

En otro orden de ideas, la atracción de la IED es también un reto en vista de la alta fluctuación de los recursos destinados a la inversión recibida en Costa Rica, situación que se ve estrechamente ligada a los ciclos de expansión y contracción de la economía internacional, tal y como lo demuestran los datos del anexo 9, en donde se puede observar que en 2017 la IED tuvo un crecimiento positivo del 24,4 % y al contrario, en 2018 sufrió de un crecimiento negativo de -3,2 %. Por este motivo es sumamente difícil predecir la orientación que tendrá la IED en el país, ya que por su naturaleza sufre de altas fluctuaciones (COMEX 2019; 25).

Asimismo en una prospectiva a largo plazo, se detectó la tendencia de los actores públicos y privados del sistema internacional a inyectar inversión en los mercados más productivos, con lo cual se podría pensar que Costa Rica está a las puertas de un reto importante para mantener y mejorar las condiciones productivas y el statu quo que ha alcanzado gracias a las condiciones favorables que se presentan para la promoción de la IED, como el régimen de zona franca y a su gran gama de oferta exportable propensa a la especialización en productos altamente elaborados (COMEX 2019; 25).

En vista de los elementos mencionados, según Tomás Abadía es posible identificar dos niveles de retos mayores para Costa Rica en este pilar. El primero de ellos se trata de consolidar y mantener liderazgo costarricense en la región, que se refleja en los tres macrotemas que abarca el AdA, gracias a los valores compartidos con la UE. En segundo lugar se encuentra en relación con el liderazgo en la región, como aludido líneas atrás, Costa Rica afronta el desafío de continuar siendo el primer socio comercial de la UE y no sólo mantener, sino también mejorar la IED proveniente de la UE, ya que es el segundo destino de inversiones después de Panamá. En este sentido se hace fundamental la elaboración de programas para la promoción y fortalecimiento de la plataforma comercial costarricense, mediante una agenda de atracción de inversiones focalizada y dirigida hacia el mercado europeo exaltando las ventajas que presenta el país como sujeto de inversión (Abadía 2019).

Uno de los temas principales de los pilares de la política exterior nacional que pueden verse beneficiados por la inversión proveniente de Europa, es la producción de energías renovables y tecnologías conexas. El reto se encuentra en poner en marcha programas y mecanismos para crear y fortalecer los negocios en esta materia sacando partida del prestigio internacional que goza el país en este ámbito, lo cual es una ventaja comparativa. Sobresale

la oportunidad de desarrollar el aspecto de los servicios ambientales tales como: servicios en energía renovable, asesoría y producción industrial de productos bajo estándares de certificaciones de sostenibilidad ambiental para conformar una especie de conglomerado de servicios (Soto 2013).

La incursión en este terreno conlleva una alta competitividad, por ello se hace cada vez más necesario articular esfuerzos entre el sector privado y el Gobierno de la República en colaboración con COMEX y Procomer. Este aspecto es particularmente importante para la contribución al desarrollo económico de Costa Rica en ámbitos que requieren una alta especialización y por ende, dan como resultado encadenamientos productivos de bienes y servicios de gran valor agregado (Soto 2013).

### **E. Retos en el pilar de diálogo político**

El pilar del diálogo político se puede concebir como el cimiento que articula el AACUE por hecho de tratarse del marco general que da una dirección a los otros dos pilares, estableciendo las líneas generales a seguir que serán abordadas en las demás partes del texto. Es decir, son temas de la política exterior costarricense en consonancia con los ejes de acción externa de la UE en estrecha relación con los principios de la gobernanza mundial que se verán reflejados en la entera estructura del AdA. De allí que el primer reto se trate de la necesidad de la aprobación del texto en su totalidad, porque el pilar en cuestión proporciona la articulación de las políticas comunes a desarrollarse en el aspecto comercial y de cooperación.

A pesar de la existencia del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación que data de 2003, la ratificación por los parlamentos que aún no lo han efectuado es sin lugar a dudas un reto principal al cual se enfrenta no sólo Costa Rica, sino el conjunto de las Repúblicas Centroamericanas, ya que, con la aprobación se espera un mayor alcance del acuerdo y la consolidación de los ejes transversales. De este modo se podrían maximizar las oportunidades de compenetración de las políticas y el aumento de los ámbitos de cooperación incluso en materia comercial, además de profundizar en otras materias basado en la cláusula democrática anteriormente abordada.

Por otra parte, la aprobación de esta sección comporta el hecho de reforzar el proceso de integración regional y el fortalecimiento de las instituciones públicas, por lo cual, mientras no se apruebe, Centroamérica se enfrenta a retos de índole político y estructural a los cuales de difícil hacer frente sin el apoyo y la experiencia de la UE, de acuerdo con las recomendaciones del PE sobre este pilar:

Considerando que el diálogo político y el pilar de cooperación todavía no se aplican, puesto que no todos los Estados miembros han ratificado el acuerdo; que la inaplicación de estos dos pilares conlleva un desequilibrio entre las cuestiones relacionadas con el comercio y las cuestiones políticas, en concreto valores esenciales de la Unión como el fomento de la democracia y los derechos humanos (Parlamento Europeo 2019.)

De acuerdo a esta recomendación, es posible afirmar que la ratificación de la totalidad del AdA favorece las relaciones birregionales y por ende, al mismo tiempo es uno de los retos más importantes. Del mismo modo, la armonización de las políticas comunes en el seno de los foros multilaterales se dificulta al no poseer la articulación del pilar de diálogo político en la base de las relaciones, lo cual permitiría reforzar el apoyo mutuo en las posiciones conjuntas en los organismos internacionales, que llevan a impulsar el desarrollo de la región no sólo en el ámbito político.

Este pilar prevé la formación de un Comité de Asociación Parlamentario, con el fin de abrir un espacio para el diálogo, y establece también la necesidad de promover el Foro birregional de Diálogo con la Sociedad Civil y que estos lleven a cabo reuniones anuales para para mantener un diálogo entre las Partes y los representantes de la sociedad civil. De esta manera se pretende mantener un debate abierto sobre los informes de aplicación del AdA (DOUE 2013; 82).

Esto se lleva a cabo en los distintos foros en los que Costa Rica participa principalmente en el SICA, en ese sentido el país confronta el reto, en primer lugar de alentar la participación de la sociedad civil y, en segundo lugar de llevar a estos espacios las iniciativas relacionadas con los objetivos de política exterior. Así es posible mantener un diálogo abierto con los distintos actores de ambas regiones para asegurar el apoyo para la consecución de sus objetivos de política exterior (DOUE 2013; 82).

La política exterior costarricense ha mantenido cierta coherencia, tanto que muchos autores la consideran una política de Estado, de acuerdo con Murillo 2016, es posible identificar algunos principios democráticos y libertarios que han regido la política exterior costarricense y pueden ser considerados como orientadores de dicha política (Murillo 2016; 93).

Del mismo modo, García 2019 considera que en las últimas décadas los diferentes gobiernos han ejercido sus funciones en el marco del respeto y representatividad de estos principios en sus agendas de acción exterior, y que el hecho de haber participado en la escena internacional conforme a estos ejes estratégicos, ha generado indicios de ser una política de Estado (García 2019; 9).

Las ideas expuestas conducen a deducir que el reto principal en este pilar es que Costa Rica mantenga una línea consecuente de su política exterior y, al mismo tiempo lograr establecer una agenda común con la UE, en la cual exista una convergencia de valores articulados por el AdA. Esto daría la capacidad al país de construir un programa de acción conjunta en los foros multilaterales sobre los grandes temas de la agenda global como los derechos humanos, el cambio climático y la migración. La articulación de una política exterior coherente a largo plazo apegada a los principios y valores mencionados en el presente acápite, permitiría al país destacar sus posiciones en los grandes foros y conseguir sus objetivos de política exterior.

## **F. Retos en el pilar de cooperación**

El principal reto que atañe a este pilar es el estado de aplazamiento en el que se encuentra, y que al igual que el pilar precedente, esta situación imposibilita el aprovechamiento de las oportunidades que este procura y la ejecución de una serie de proyectos en las áreas clave para Costa Rica. Esto se podía lograr a través del uso de las facilidades propuestas en el AdA para brindar cooperación Sur- Sur y Triangular en temáticas en el país ha generado experiencia y tiene un alto potencial de posicionarse como líder regional en la elaboración de proyectos y la prestación de servicios de consultoría. Por lo tanto, se puede decir que la Dirección de Cooperación Internacional se ve en la necesidad de realizar mayores esfuerzos en los foros regionales y multilaterales en la búsqueda de nuevos socios para obtener

recursos dirigidos a la cooperación en los temas prioritarios explicados anteriormente.

La transición del país hacia la categoría de economías de renta media alta conlleva la exclusión del mismo de muchos de los programas de cooperación no reembolsable, como se explicó, en 2018 la cooperación que recibió Costa Rica fue en un 82,9 % no reembolsable frente a 17,1 % reembolsable y el 88,9 % sobre el total provino de organismos multilaterales y sólo un 11,1% de cooperación bilateral. De acuerdo con estos datos, se observa que el país se encuentra en una situación desventajosa en comparación al resto de las naciones centroamericanas y se hace necesario acudir a una política activa para la atracción de cooperación en foros multilaterales, que es de donde proviene la más significativa porción de recursos (Mideplan 2019; 10).

De igual modo, si se materializa el ingreso de Costa Rica a la OCDE, se plantea en términos de cooperación internacional la institucionalización del rechazo de la asistencia al desarrollo del país, de parte de las principales agencias y organismos de cooperación internacionales, incluida la UE. Este reto implica por un lado la importación de buenas prácticas en las políticas públicas promovidas por la OCDE, que sin duda favorecería la atracción de IED, la mejora de los indicadores fiscales y de la infraestructura.

Por otra parte, también traerá a colación que esas buenas políticas públicas no requieran de cooperación como mecanismo de apoyo al desarrollo, por ende Costa Rica no figurará más como objetivo de asistencia al desarrollo, es decir que la cooperación internacional si es un reto para el país, con el ingreso a la organización en cuestión vería sustancialmente disminuidos los ingresos percibidos para tal fin.

En otro orden de ideas, es conveniente incluir la migración por el ser un tema sumamente complejo, ya que el país se ve en la responsabilidad de administrar flujos inmigratorios en una región que se ha caracterizado por su inestabilidad política, como se explicó en el capítulo precedente. Siendo un Estado pequeño, la influencia que los factores externos de su entorno inmediato pueden ser percibidos con mayor fuerza, y en este caso se enfrenta a una serie de condiciones relacionadas con la capacidad interna para hacer frente al aumento del tránsito y de la inmigración al suelo nacional.

El reto de la constante reducción de fondos para la cooperación al desarrollo, naturalmente influye en la asignación de partidas menores para la asistencia a las personas migrantes. Por lo tanto, existe la necesidad permanente de invertir recursos en la elaboración

de proyectos en búsqueda de nuevas oportunidades de establecer socios para este fin. En tanto el pilar de cooperación no sea activado, los obstáculos para administrar la migración de manera integral serán mayores, frente a la inexistencia de una gestión regional compartida que permita la coordinación de recursos, experiencias y asistencia de cara al sustancial aumento de la inmigración.

Es posible afirmar que a falta de la ratificación del pilar de cooperación, el país debe afrontar una serie de dificultades en temas que atañen la región, en los que encontraría el apoyo y la complementación fundamental del resto de Centroamérica y de la UE, de acuerdo a las diversas oportunidades plasmadas en forma de mecanismos y modalidades para el desarrollo de actividades de cooperación, como por ejemplo el fortalecimiento de la legislación en materia de migración.

Finalmente, es importante incluir como uno de los retos más significativos, la dificultad de la administración y aplicación de los beneficios presentes en el AdA, debido a los constantes desacuerdos de las instituciones y entidades encargadas de gestionar la cooperación que recibe el país, entre ellas cabe mencionar Mideplan, el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Cooperación Internacional.

Esto no solo se limita al pilar de cooperación, sino que la situación se observa también en el pilar comercial en donde los distintos ministerios encuentran dificultades para entablar el diálogo y establecer una agenda compartida que incluya objetivos comunes para administrar los recursos disponibles en la consecución de objetivos que beneficien el desarrollo del país, lo cual facilitaría la articulación de los tres pilares contenidos en el AACUE.

El análisis hasta aquí realizado del contenido del acuerdo y de las acciones que el país ha llevado a cabo desde la entrada en vigor del pilar comercial, permitieron identificar los principales retos y oportunidades que presenta el AACUE para Costa Rica y las ventajas que el país podría percibir con la entrada en vigor de la totalidad del texto. Los temas abarcados por el acuerdo ofrecen posibilidades para favorecer el desarrollo social y económico del país, pero a la misma vez suponen retos importantes para el empleo provechoso de las oportunidades que se han planteado. Estos aspectos serán retomados de manera general a continuación:

En cuanto a las oportunidades se refiere, en primer lugar, el pilar comercial facilita el acceso al mercado comunitario gracias al establecimiento de una zona de libre comercio, lo cual favorece las exportaciones nacionales a tal punto que en 2018 las exportaciones costarricenses representaron el 46 % del total de las exportaciones regionales hacia la UE. Es necesario recordar que este TLC da continuidad a la política económica costarricense de inserción en los mercados extranjeros, y en este instrumento se respalda cerca de la mitad de las exportaciones nacionales, ya que comprende a dos de los principales socios comerciales: Centroamérica y la UE en un solo tratado. Por otra parte, también se incluyen las condiciones para promover la IED en áreas en las cuales Costa Rica se ha destacado a nivel regional e internacional: manufactura avanzada, tecnologías limpias y servicios.

El comercio y la IED, junto con otros ámbitos englobados en el texto como: integración regional, desarrollo sostenible, solución de controversias, entre otros, son respaldados mediante la cooperación y la transferencia de conocimientos y tecnologías que brindan las herramientas necesarias para maximizar las oportunidades con las que Costa Rica cuenta para mantenerse como líder regional de las exportaciones hacia la UE.

En segundo lugar, en el pilar de diálogo político se propone como objetivo principal la conformación de una asociación política privilegiada basada en los siguientes principios: el respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el Estado de derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. Tal y como se detalló en el presente capítulo, dichos principios figuran entre las prioridades de la política exterior costarricense, y a la vez son cónsonos con los de la UE.

La aprobación de este pilar representaría el respaldo de un socio de gran importancia en el escenario internacional para el apoyo de las posiciones y candidaturas costarricenses en organismos regionales y multilaterales como las Naciones Unidas y el ingreso de Costa Rica a la OCDE. Además de ello, las iniciativas de dicho pilar, al igual que en la parte comercial, se tratan en su mayoría de materias prioritarias en la agenda nacional costarricense y con la ayuda de este pilar podrían fortalecerse. Entre ellas: igualdad de género, migración, reducción de la pobreza y la descarbonización. En la agenda de acción exterior se encuentran: la promoción de la paz, la no proliferación de armas nucleares y desarrollo sostenible, entre otros, este último es un tema transversal tomado en cuenta en los tres pilares.

En tercer lugar, la cooperación abarca ámbitos fundamentales para el desarrollo del país, especialmente en la coyuntura actual del estado de la cooperación internacional para los países de renta media alta, que han visto reducida la cooperación de tipo no reembolsable. Este pilar abarca una serie de temáticas clave que permitirían al país beneficiarse de la experiencia y la transferencia de tecnologías y conocimientos que la UE puede brindar, para ser empleados en proyectos relacionados a las materias que Costa Rica ha venido desarrollando, tales como: mitigar y combatir el cambio climático, migración, derechos humanos, promoción de la democracia, del Estado de derecho y de la buena gobernanza.

Lo anterior se puede ejecutar mediante la elaboración de proyectos de cooperación Sur-Sur y Triangular con fondos de la UE. Se debe recordar que las posibilidades de cooperación no se limitan a lo pactado en el texto del acuerdo en virtud de la cláusula evolutiva, por lo tanto, se pueden proponer ulteriores iniciativas que permitan poner en práctica y aumentar la experiencia que el país ha generado en materia de cooperación.

Con respecto a los retos, siguiendo el orden establecido, en el pilar comercial se determinó que uno de los principales desafíos para Costa Rica es mantener y aumentar las exportaciones con destino a la UE, este punto está estrechamente relacionado con el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias para el ingreso de los bienes al mercado europeo. Uno de los aspectos más sobresalientes a los cuales el sector agrícola nacional debe enfrentarse, es el robustecimiento de la legislación en materia ambiental de la UE y con ello se esperaría la aplicación de barreras no arancelarias a los productos que desatiendan las normativas pertinentes como certificaciones de producción sostenible.

Por otra parte, la IED es también un reto significativo debido a que es necesario realizar inversiones en infraestructura y en el sector productivo para mantener condiciones favorables y un mercado competitivo que favorezca la atracción de proyectos en áreas en las que el país destaca y la estabilización de nuevas empresas en el suelo nacional, esto ha de realizarse por medio de la articulación de esfuerzos del sector público y privado.

En el pilar de diálogo político y de cooperación, el principal reto reside en la falta de aprobación de estas partes, no obstante, como se aclaró en el presente capítulo, se trata de una competencia estrictamente nacional, por lo cual más allá de realizar recomendaciones, el PE y la CE no poseen la capacidad de imponer su voluntad y se debe permanecer a la espera de su ratificación. De esta manera se puede considerar la existencia de un desequilibrio entre

el comercio y los dos pilares restantes, causando la inoperancia momentánea de las competencias transversales en las tres partes, como la transferencia de competencias, un ejemplo de ello es la ampliación de ámbitos del pilar de cooperación al pilar de comercio.

Tras haber realizado el análisis de las acciones que Costa Rica ha realizado en los ámbitos incluidos en el AACUE se ha cumplido el objetivo general de esta investigación el cual es: analizar las oportunidades y los retos que trae consigo para Costa Rica la implementación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), a través del estudio del contenido del acuerdo y las acciones que Costa Rica ha implementado desde su entrada en vigencia. De igual forma, con este capítulo se finaliza la presente investigación, seguidamente se identificarán las principales conclusiones y recomendaciones que el presente documento ha arrojado tras el estudio que partió desde la clasificación de los AdA desde las teorías de la integración y se expandió hasta la identificación de las oportunidades y los retos del texto referido.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente investigación se propuso analizar las oportunidades y los retos para Costa Rica que conlleva la implementación del AACUE por medio de tres aspectos: la descripción de los antecedentes y del proceso de negociación del acuerdo, el estudio de las principales secciones de las que se compone el texto y en la identificación de las oportunidades más significativas y de los retos que implica la activación de los pilares de diálogo político y cooperación así como del acuerdo comercial que fue implementado en 2013.

Este análisis se realizó de acuerdo con los postulados de la teoría de la integración así como del neofuncionalismo y del intergubernamentalismo liberal. Estas tres teorías permitieron abordar de una manera integral el estudio de la integración en sus diferentes fases, la cual nace de la convergencia de los intereses nacionales de un determinado grupo de países en una región. Asimismo facilitó el análisis del funcionamiento del marco general que proporciona cohesión al proceso de integración por medio de las instituciones supranacionales, habida cuenta de los retos que Centroamérica afronta a este respecto.

Es necesario recalcar que a diferencia de los TLC o los Acuerdos de Diálogo Político y Cooperación, en el AACUE los tres macrotemas son incluidos en un solo texto que proporciona una correlación entre los temas y da cabida a la existencia de competencias transversales entre los pilares, generando un rango más amplio de acción y la transferencia de ciertas competencias de un pilar a otro, como por ejemplo de la extensión de la cooperación a otras áreas.

De allí que se haya recalcado la importancia de la aprobación de la totalidad del texto para Costa Rica, país que posee ventajas comparativas en la región gracias a la experiencia obtenida en los temas de la gobernanza global. Sin embargo, lo anterior no anula el hecho de tratarse de un Estado pequeño y por ende, de acuerdo con Murillo 2016, la configuración de la agenda mundial se encuentra dominada por las grandes potencias y, por lo tanto los países de dimensiones reducidas deban responder a los intereses de estas potencias (Murillo 2016; 82).

Así, una vez realizado este análisis tomando en cuenta los factores mencionados, previo a las conclusiones se abarcarán las siguientes consideraciones: capacidad de respuesta a la pregunta de investigación, logro de los objetivos, obstáculos encontrados, y los temas que quedaron pendientes en la investigación.

En primer lugar, relacionado a la capacidad de contestar la interrogante de investigación, fue posible ahondar en el estudio de las oportunidades y los retos que plantea para Costa Rica el AACUE en sus tres dimensiones, que fueron abordadas en el Capítulo IV, lo cual permitió dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Qué oportunidades y qué retos plantea para Costa Rica el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE)?

A continuación se enumerarán las principales oportunidades y retos que esta investigación arrojó para cada pilar, iniciando por las oportunidades:

En el pilar comercial la investigación se basó principalmente a partir de la entrada en vigor de esta parte en 2013:

- i. Fortalecimiento de la plataforma comercial;
- ii. Consolidación de la posición de liderazgo regional en las exportaciones hacia la UE;
- iii. Aumento de las exportaciones y de la oferta exportable;
- iv. Mejores condiciones de acceso al mercado europeo;
- v. Especialización en productos altamente elaborados;
- vi. Mejora de competitividad productiva por medio de la transferencia de tecnologías;
- vii. Fortalecimiento de la legislación nacional en comercio y producción sostenible;
- viii. Atracción de la IED; y
- ix. Consolidación de la integración económica regional.

Como se menciona en el Capítulo III y el Capítulo IV, este pilar no ha entrado en vigor en razón de la falta de la ratificación de los siguientes Estados miembro: Austria, Bélgica y Grecia, no obstante, el análisis de las oportunidades se realizó con base en las prioridades de la agenda política doméstica y exterior costarricense, estas son:

- i. Establecimiento de una asociación política privilegiada basada en el respeto y la promoción de los valores compartidos;
- ii. Modernización y el fortalecimiento del aparato institucional;
- iii. Fortalecimiento de la legislación nacional;
- iv. Apoyo de las posiciones y candidaturas costarricenses en el seno de los organismos regionales y multilaterales;
- v. Respaldo en el proceso de adhesión a la OCDE;
- vi. Cooperación en materia de política exterior y seguridad; y
- vii. Apoyo en ámbitos como: la descarbonización, la migración, el desarrollo sostenible, la seguridad ciudadana, la paridad de género e igualdad de oportunidades, la buena gobernanza y el Estado de derecho.

Al igual que el pilar de diálogo político, la parte de cooperación se encuentra pendiente de ratificación, por lo cual, el análisis de las oportunidades en materia de cooperación se llevó a cabo en correspondencia con las prioridades y el estado actual de cooperación en Costa Rica, de este modo se arrojaron las siguientes oportunidades:

- i. Transferencia de conocimientos y tecnología;
- ii. Aumento de la experiencia en el desarrollo de proyectos de cooperación Triangular y Sur-Sur;
- iii. Posicionamiento de Costa Rica como líder regional en la elaboración y ejecución de proyectos de cooperación;
- iv. Maximización del uso del financiamiento destinado a la cooperación;
- v. Acceso a recursos de cooperación para el fortalecimiento de ámbitos como: el desarrollo sostenible, energías renovables, migración, democracia y derechos humanos; y

- vi. Posibilidad de extender las áreas de cooperación en conformidad con la cláusula evolutiva.

En lo que respectan los retos encontrados, continuando la línea trazada se iniciará por el pilar comercial:

- i. Aumento y mantenimiento del liderazgo regional en el nivel de exportaciones hacia la UE;
- ii. Generación de condiciones para una mayor atracción de IED;
- iii. Fortalecimiento de la legislación nacional para el cumplimiento de los estándares sanitarios y fitosanitarios del mercado comunitario;
- iv. Uso eficiente de las cuotas y los contingentes agrícolas acordados; y
- v. Articulación de esfuerzos entre el sector público y privado para coordinar acciones en la esfera comercial y productiva, con el fin de maximizar el acceso a los beneficios que este pilar propone.

En el diálogo político, además de la falta de aprobación por la totalidad de los Estados miembro de la UE, se identificaron los siguientes retos:

- i. Sostenimiento de una línea consecuente de la política exterior;
- ii. Establecimiento de una agenda política común con la UE, basada en los principios compartidos para obtener el apoyo en la consecución de los objetivos de política exterior;
- iii. Promoción de espacios para la participación de la sociedad civil en las iniciativas políticas; y
- iv. Impulso del diálogo con los gobiernos de las naciones centroamericanas y los Estados miembro de la UE.

En el pilar de cooperación, tal y como en el de diálogo político, la inaplicación de las oportunidades en razón de la falta de aprobación constituye en sí el reto más importante. Además de ello se determinaron otros a continuación:

- i. Disminución de las partidas de cooperación de tipo no reembolsable asignadas a Costa Rica;
- ii. Necesidad de constante inversión en la búsqueda de nuevos socios de cooperación; y
- iii. Falta de fondos para la gestión de temas que atañen a la región centroamericana, como la migración, el tráfico de drogas y armas y la inseguridad ciudadana.

Después de haber analizado en el Capítulo IV las oportunidades y los retos para Costa Rica presentes en los tres pilares del AACUE: comercio, diálogo político y cooperación, y tras haber sido mencionados brevemente en esta sección, se comprueba que se dio respuesta a la pregunta de investigación. Lo anterior se confirma mediante el modo en el cual se determinaron las oportunidades y los retos, ya que estos se estudiaron con base en el texto del acuerdo y las acciones llevadas a cabo por parte de las autoridades costarricenses, tanto en la agenda nacional como en los objetivos de la política exterior. Además de ello, se incluyeron las iniciativas alcanzadas en la esfera de comercio y cooperación. De esta manera se pudo determinar cuáles son los retos y las oportunidades para el país en las tres dimensiones que abarca el AdA.

En segundo lugar, en cuanto a los objetivos de la investigación propuestos, se debe recalcar que cada uno de ellos correspondió al desarrollo de un capítulo de la presente investigación, por lo cual es posible determinar que se logró el cumplimiento de estos mediante la profundización del objetivo principal el cual es: analizar las oportunidades y los retos que trae consigo para Costa Rica la implementación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), a través del estudio del contenido del acuerdo y las acciones que Costa Rica ha implementado desde su entrada en vigencia. Los objetivos específicos serán abordados a continuación en el orden en el cual se desarrollaron los capítulos.

El primer objetivo específico: sistematizar los acuerdos asociación con base en los postulados teóricos de la integración de las principales corrientes de estudio de la integración económica, encontró respuesta en el Capítulo I. En esta parte se analizaron los procesos de integración, principalmente desde la teoría de la integración económica que proporcionó la definición de esta, además de explicar los distintos estadios de dicha modalidad de integración.

Por otra parte, se utilizaron también las teorías: neofuncionalismo y del intergubernamentalismo liberal para explicar la manera en la cual los intereses económicos, políticos y de cooperación llevan a que el acercamiento regional evolucione hacia estadios superiores de relaciones, con la ayuda de instrumentos como los AdA, en los cuales se incluyen temas que trascienden el comercio, tal es el caso del AACUE, que incluye además de un TLC, la dimensión el diálogo político y de la cooperación.

El segundo objetivo específico: identificar los orígenes del AACUE, sus funciones, estructura e incidencia en el comercio costarricense con la Unión Europea, se desarrolló en el Capítulo II, Capítulo III y el Capítulo IV. En el Capítulo II se estudió el proceso de integración regional centroamericano y europeo con el fin de comprender la composición y el funcionamiento de los organismos que sustentan las relaciones bilaterales.

En el Capítulo III se estudiaron los conflictos centroamericanos de la década de 1980, para posteriormente identificar el momento en el que la entonces CEE se propuso como un interlocutor neutral durante los procesos de paz. A partir de ello, se estrecharon las relaciones birregionales y en la década de 1990, las autoridades de ambas regiones coincidieron en la importancia de profundizar en el acercamiento birregional. De esta manera, en la III Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, América Latina y el Caribe celebrada en Guadalajara México en 2004, se anunció el inicio del proceso de negociación para alcanzar el AdA, y este concluyó en 2011 con la firma del acuerdo y 2013 entró en vigor el pilar comercial.

En el Capítulo IV se explicó la incidencia del AACUE en el comercio costarricense por medio del estudio de las tendencias de las exportaciones nacionales desde la entrada en vigor del acuerdo en 2013, y fue posible observar que las exportaciones con destino al mercado comunitario han mantenido un crecimiento sostenido por encima de los 2 000 000 US\$ millones, con excepción del año 2014. En 2018 se registró la mayor cifra, siendo esta 2

338 US\$ millones, asimismo se determinó que Costa Rica es el país que más contribuye al intercambio comercial con la UE de la región en términos del valor total de las exportaciones.

El tercer objetivo específico: explicar la importancia para Costa Rica del AACUE, se analizó en el Capítulo IV, en donde se estudiaron las acciones y los objetivos de la política de Estado y la agenda de política exterior costarricense, la evolución del comercio con la UE desde la entrada en vigor del pilar comercial y las prioridades de cooperación. Esto se realizó con el fin de poder identificar las oportunidades de desarrollo para el país que contiene el texto del acuerdo en los tres pilares. Del mismo modo, con base en los hallazgos de este capítulo se plantearon las recomendaciones para beneficiar de las oportunidades que el AdA ofrece.

En tercer lugar, se encuentran las limitaciones en el proceso de investigación, el principal obstáculo encontrado fue mantener una línea coherente de investigación tomando en cuenta la amplitud de los factores a considerar para dar respuesta a la interrogante principal y a los objetivos. Esto comprendió el análisis de las teorías de la integración regional, el estudio del génesis y funcionamiento de los organismos regionales de integración de ambas partes, es decir, la UE y el SICA, además de la definición de la coyuntura en la cual se intensificó el diálogo entre ambas regiones, el recuento de las negociaciones del AdA y la identificación de los retos y beneficios que este supone para Costa Rica.

Otro de los retos enfrentados, fue la falta de información acerca de las razones por las cuales los parlamentos de Austria, Bélgica y Grecia no han depositado la ratificación del pilar de diálogo político y cooperación. Debido a que son asuntos internos, los países están facultados a no publicar sus motivaciones y la posición que ha tomado la UE al respecto es la de motivar su pronta aprobación mediante los informes de aplicación del pilar comercial que realiza la Comisión de Comercio Internacional del PE.

Debido a lo anterior, es difícil realizar conjeturas sobre cuándo puede llevarse a cabo la ratificación, causando que sea prematuro concluir cuáles podrían ser los efectos que causaría la entrada en vigor de estos pilares. Por este motivo para determinar las ventajas y los retos de la parte de diálogo político y de cooperación para Costa Rica, se procedió a investigar el contenido del texto y a relacionarlo con los objetivos de desarrollo y las

acciones de política exterior costarricenses.

Adicionalmente, es necesario incluir como una dificultad la inexistencia de una teoría consolidada sobre la integración regional que proporciona los AdA, por este motivo se debió recurrir a distintas teorías que aportaran los elementos necesarios para explicar las motivaciones de los países de una determinada región para establecer con otra región de manera voluntaria, acuerdos de asociación que incluyen beneficios y responsabilidades. La falta de una o varias teorías específicas que ofrezcan el enfoque buscado se debe a la novedad del tema.

En cuarto lugar, se encuentran los temas que quedaron pendientes, el primero de ellos fue la profundización acerca del proceso del Brexit y las implicaciones que este tiene para el comercio y las relaciones Costa Rica- Reino Unido con la firma en julio de 2019 del Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido y Centroamérica, que da continuidad a los beneficios ya adquiridos en el AACUE.

El segundo tema que no se analizó detalladamente, fue el descenso de las exportaciones costarricenses dirigidas al mercado europeo en 2014, se presupone que esta baja momentánea se generó como respuesta a la crisis del euro de finales de 2007, la cual se intensificó a partir de 2010 e inició a estabilizarse en después de 2014 para la mayoría de los Estados miembro. Estos temas quedaron pendientes debido a que escapan del análisis central de la tesis y para abordarlos se hubiese incurrido en la desviación de la investigación.

Lo anterior y los aspectos abordados en los capítulos precedentes se profundizaron en la siguiente sección, por ende es pertinente proceder a señalar las principales conclusiones, con el fin de recomendar posibles acciones a ser tomadas en consideración en los ámbitos cruciales para el desarrollo del país que brinda el AACUE en sus tres dimensiones: acuerdo comercial, diálogo político y cooperación.

## A. CONCLUSIONES

Las teorías que se usaron para la clasificación de los AdA permitieron obtener una comprensión más profunda sobre el origen de este tipo de acuerdo y reconocer, que por su naturaleza compleja, estos se alcanzan una vez que las partes hayan establecido cierto nivel de integración regional que les permita interactuar como bloques consolidados y, de esta manera poder beneficiarse del intercambio de experiencias, conocimientos y grado de desarrollo. Las bases teóricas comentadas facilitaron el análisis del AACUE dentro de un marco teórico de referencia. No obstante, se debe aclarar que por tratarse de un acuerdo de tercera generación, su clasificación dentro de una teoría sería prematuro ya que los principales expositores sobre el tema, cual la teoría de la integración de Balassa no llegaron a explicar los AdA, debido a su reciente aparición como instrumento en las relaciones entre los Estados.

Desde el punto de vista institucional, es importante mencionar que, aunque Centroamérica ha tenido una vocación integracionista que se remonta al siglo XIX, tanto el proceso de integración centroamericano como el europeo tuvieron un empuje significativo y coincidieron en la década de 1950 como procesos de integración simultáneos, en Centroamérica con el establecimiento de la ODECA en 1951 y en la UE con la creación de la CECA en 1951, como la primera forma de institución con cualidades supranacionales de la región europea.

De acuerdo con lo estudiado en el Capítulo II, el proceso de integración centroamericano ha sufrido una especie paralización tras los conflictos armados que ocuparon casi la totalidad de la década de 1980. Como consecuencia de ello, el proceso perdió impulso y sufre de una carencia de supranacionalidad y de vinculación de las decisiones. Ambos factores se han revelado necesarios para avanzar hacia un mayor grado de cohesión de políticas regionales, no se ha logrado un estadio superior de integración a pesar de contar con los organismos creados para tal fin, de los cuales el mayor exponente para Centroamérica es el SICA.

El diálogo entre Centroamérica y Europa inició justamente a partir de los conflictos políticos y militares de la década perdida, la entonces CEE se presentó como un actor neutral en el contexto de la Guerra Fría al observar los intentos fallidos de pacificación algunos actores de la región. De esta manera, el 28 de septiembre de 1984, se reunieron los Ministros de Relaciones Exteriores y con esto se dio inicio al proceso llamado Diálogo de San José, el cual ofreció un espacio de diálogo con el fin de abrir el camino hacia la paz y la democratización de la región.

Este primer acercamiento mostró a ambas regiones la existencia de intereses y valores comunes que les permitió dar seguimiento al diálogo mediante las Conferencias Ministeriales que se extendieron durante una década, guiando el proceso de pacificación regional. A lo largo de este periodo ambas regiones estrecharon sus relaciones, lo que llevó a coincidir a las autoridades en la necesidad de profundizar el diálogo. De esta manera en 2004 en ocasión de la III Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, Centroamérica y la Unión Europea, animadas por los resultados obtenidos en el del Diálogo de San José e impulsados por la firma del en la firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de 2003, se comprometieron a dar el primer paso para la negociación del acuerdo de asociación.

No obstante, debido a las consecuencias que tuvo la inestabilidad política de Centroamérica, fue necesario la evaluación del estado del proceso de integración regional, además de un plan de valoración conjunta como primer paso. Así en la IV Cumbre en 2006, se anunció el lanzamiento de las negociaciones que culminaron en la firma del acuerdo en 2011 y la ratificación del pilar comercial en 2013, siendo este el único pilar activo de los tres.

Este punto fue central en la investigación para el análisis de las posibles oportunidades y los retos que se presentarían, ya que, a que al momento no se cuenta con los resultados de la aplicación de los dos pilares. Como se mencionó en el Capítulo III y en el Capítulo IV, los pilares de diálogo político y cooperación se encuentran pendientes de ratificación por los Parlamentos de Grecia, Austria y Bélgica, en este sentido el PE incita a estas naciones a proceder con el proceso de aprobación. En lo que respecta la adhesión de Croacia a la UE en 2013, este organismo informó que se iniciaron los procedimientos pertinentes para adoptar el protocolo para la inclusión del país en el acuerdo, lo cual denota

la consistencia de las políticas para dar seguimiento a la aplicación del entero tratado. Se concluye prematuro evaluar las consecuencias que en estos dos pilares vaya a tener el AACUE para ambas regiones y en especial para Costa Rica.

En otro orden de ideas, se hace necesario traer a colación la importancia de los AdA, en tanto que acuerdos que trascienden los TLC y se constituyen en una importante herramienta de vinculación entre países y en caso de este entre regiones, siendo el primer AdA que la UE estableció con una región. Asimismo, estos acuerdos conforman hasta el momento el vínculo más efectivo entre regiones porque no se limita al aspecto comercial como el CAFTA o el acuerdo comercial con la República Popular de China, sino que incorporan aspectos igualmente importantes como la cooperación y el establecimiento de una asociación política.

Este acuerdo es una herramienta que dinamiza las relaciones entre ambas regiones y fortalece la cooperación al abrir una serie de oportunidades en diversas temáticas que no se limitan a lo pactado en el texto, ya que se cuenta con la existencia de la cláusula evolutiva que extiende el alcance del AACUE y deja abierta la posibilidad de incluir otros temas abarcados cualquiera de los tres pilares, de acuerdo con la experiencia y las necesidades de las partes. Lo anterior se estableció en un marco formal que pacta tanto beneficios como responsabilidades para los Estados y, por tanto es una forma de vinculación voluntaria que expresa el interés mutuo de estrechar las relaciones mediante los tres ejes que incluye el acuerdo.

Para Costa Rica el AdA es de suma importancia porque viene a consolidar la política de apertura económica y comercial adoptada hace más de tres décadas, la cual ha tenido resultados positivos y ha permitido la evolución comercial, pasando de la exportación de productos agrícolas hasta la elaboración y exportación de bienes de alto valor agregado, creando cadenas de valor y mejorando considerablemente la calidad de la oferta exportadora. Estos factores han permitido que el país continuase fortaleciendo su plataforma comercial y se haya forjado una posición ventajosa, a tal punto que es el primer socio comercial europeo en cuanto a exportaciones regionales se refiere.

Como quedó demostrado en el Capítulo IV, el pilar comercial es compatible con la política de apertura económica y comercial que el país ha logrado madurar en más de tres décadas, no han de ser desaprovechadas las oportunidades comerciales y de tracción de IED que plantea dicho pilar, ya que se trata de un mercado tradicionalmente fundamental para el comercio nacional, además de contar con una población de más de 500 millones de habitantes, es decir la tercera del mundo, que cuenta con un elevado poder adquisitivo.

Dicho lo anterior, es muy importante que el país no desaproveche la oportunidad que le presenta el pilar comercial. La apertura comercial costarricense plantea a los europeos la posibilidad de invertir y producir en el país para aprovechar los certificados de origen y de esta manera poder ingresar en el mercado norteamericano o el mercado chino, las dos economías más importantes del mundo con las cuales la UE no posee acuerdos de libre comercio hasta la fecha.

La IED es un aspecto que no debe pasar desapercibido, debido a que la UE es uno de los principales inversores, y como se mencionó en el Capítulo IV, Costa Rica ha acumulado conocimiento y experiencia en áreas clave para captar la inversión, entre ellas: la manufactura avanzada y las tecnologías limpias. Por ende se observa una convergencia en los intereses de la UE y las áreas de innovación en las cuáles el país ha emprendido esfuerzos.

De las temáticas que han adquirido relevancia mundial destaca las tecnologías para la producción de energías renovables que han llegado a ocupar las agendas en los principales foros regionales y multilaterales. Este aspecto, junto con el aumento de las exportaciones hacia la UE, son dos de las principales oportunidades que encuentran apoyo en el pilar comercial del AACUE, ya que este instrumento prevé numerosas acciones en los tres pilares para el cumplimiento de acciones en estas dos áreas.

No obstante, es necesario tener en cuenta algunos retos: primeramente maximizar las oportunidades del pilar comercial para el aumento de las exportaciones, esto se relaciona estrechamente con el cumplimiento de las medidas sanitarias y el uso de las facilidades acordadas, lo anterior va de la mano con mantener el statu quo como la principal economía exportadora regional hacia el mercado europeo.

En segundo lugar se identificó la atracción de la IED, debido a la alta fluctuación en los últimos años, es difícil prever un monto estable de inversión, por lo cual el desafío se encuentra en incentivar la inversión en el suelo nacional aumentando la competitividad y ofreciendo condiciones atractivas para este sector. En tercer lugar, es importante mencionar la inversión en los ámbitos mencionados líneas atrás, los cuales por su complejidad requieren alianzas entre el sector privado y público con el fin de generar líneas de acción que permitan avanzar y profundizar políticas en esa dirección.

Queda establecido, de acuerdo con la definición del MREC de la República de Costa Rica, que la política exterior se halla esbozada en círculos concéntricos, de los cuáles Centroamérica es una prioridad por asuntos geográficos, históricos y culturales, igualmente la Unión Europea es otro de los focos de atención de la política exterior debido a la congruencia con los temas de política, objetivos, y principios comunes.

De acuerdo a lo anterior, la integración regional surge como uno de los retos más importantes porque supone la necesidad de una mayor cooperación y diálogo entre las instituciones nacionales, lo anterior se ha demostrado difícil debido a la prolongada inestabilidad política de algunos países de la región, además de la heterogeneidad de los grados de desarrollo interno, por ejemplo en la infraestructura y la calidad del capital humano.

Estos factores entorpecen el proceso de integración y provocan que se haya generado una dinámica de integración interna asimétrica ya que se ha intensificado en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Estas condiciones dejan ver la necesidad de fortalecer la posición costarricense el SICA y optar por abrir espacios de diálogo para intensificar el proceso de integración regional.

Desde el punto de vista político, mientras este pilar se encuentre a la espera de ratificación, las relaciones se sustentan en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de 2003, el cual no deja de ser un instrumento válido para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, sin embargo no profundiza de la misma manera que el AACUE en muchas temáticas. Y no posee la capacidad de establecer funciones transversales como lo propone éste último, un ejemplo de ello es la extensión de la cooperación a las áreas de comercio.

A pesar de las recomendaciones del Parlamento Europeo que instan a la ratificación del texto por los 27 Estados de la UE, la aprobación de los dos pilares restantes es de competencia estrictamente nacional, por lo cual dependerá completamente de la voluntad política de los Parlamentos en cuestión, en consecuencia sería prematuro realizar alguna estimación acerca de cuándo podría verse materializada la aprobación del texto en su conjunto.

Una vez este sea ratificado, le proporcionaría una alianza estratégica con uno de los más importantes actores del sistema internacional contemporáneo que engloba la experiencia y los conocimientos de 27 Estados y esto brinda un espacio de diálogo para el desarrollo de una asociación política basada en los principios compartidos por ambas partes. Lo anterior proporciona un mayor respaldo para la consecución de los objetivos de política exterior costarricense en los foros internacionales y con esto se podría reforzar la posición del país en las temáticas que reciben especial atención como los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la buena gobernanza.

Esta asociación política privilegiada potenciaría las posibilidades de Costa Rica de ingreso a la OCDE, ya que más de la mitad de los miembros sus miembros son a la vez Estados integrantes de la UE, lo cual podría incidir positivamente en la adhesión de Costa Rica a esta organización que, cuyo objetivo principal es promover políticas públicas para el desarrollo de las naciones. De igual forma, esta asociación podría contribuir con las posiciones en los foros multilaterales en las que Costa Rica se encuentra a la vanguardia como en el tema de los derechos humanos, a propósito del cual se ha aspirado a la renovación de un escaño en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU desde 2011.

Por otra parte, el diálogo político puede favorecer al país la coordinación de políticas ambientales que se han convertido en áreas primordiales de la política exterior costarricense, las cuales sin lugar a dudas requieren de financiamiento. Tomando en cuenta que la UE confiere alto grado de importancia al aspecto medioambiental, como claro ejemplo de ello se puede hacer referencia al lanzamiento del Pacto Verde Europeo. Lo anterior denota que es una clara oportunidad para vincular estos aspectos a las relaciones entre Costa Rica y la UE mediante el espacio de diálogo, con el fin de extender estos objetivos a los demás pilares que tendría un impacto muy positivo en la puesta en marcha del Plan Nacional de Descarbonización y de sus iniciativas conexas.

Asimismo, se observa una convergencia de políticas en temas de equidad de género, migración, igualdad de derechos, Estado de derecho y buena gobernanza. Costa Rica se encuentra frente a una herramienta fundamental para el desarrollo de estos tópicos, ya que son ampliamente abarcados por el AdA desde los tres pilares, e incita a los gobiernos a compartir sus experiencias para la elaboración políticas dentro de estas líneas de acción en consonancia con dichos principios.

El primer obstáculo que afronta el país en este pilar, como se mencionó, es la falta de la ratificación de esta parte, por lo cual se dificulta la cohesión de las temáticas que se interrelacionan en el texto que permite extender la cooperación a los otros dos pilares. El PE lo considera como un desequilibrio entre los asuntos comerciales, la política y la cooperación que son los tres pilares sobre los cuales se erigen las relaciones entre estas dos regiones y en consecuencia existe un cierto grado de desvinculación de los valores que fomenta la UE y que coinciden con los ejes de política exterior costarricense.

En ese sentido, surge el reto de mantener la orientación de la política exterior que se ha venido ejecutando de acuerdo a los principios de defensa de la democracia, protección de los derechos humanos, la promoción de la paz, el desarme y el desarrollo sostenible, la cual puede ser considerada como una política de Estado. Al mismo tiempo, se identificó como un desafío la creación de una agenda común con la UE para articular de manera más productiva las oportunidades que se presentan en los tres pilares del AACUE.

El pilar de cooperación se propone como una posibilidad para afrontar la coyuntura de la cooperación internacional, es de fundamental importancia para Costa Rica debido a la disminución de las partidas destinadas a la cooperación para el desarrollo como consecuencia de la inclusión entre los países de renta media. En vista de los hechos, la Dirección de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto costarricense ha adoptado una política de Cooperación Triangular con el fin de maximizar los fondos que se perciben y al mismo tiempo, acumular experiencia y recursos para ejecutar programas en los que el país establezca liderazgo regional.

El país ha experimentado un considerable descenso en la cooperación no reembolsable como se explicó a lo largo de la investigación, llegando incluso a percibir más del 80 % del total de la cooperación proveniente de fondos no reembolsables, principalmente de organismos multilaterales. La UE es el mayor cooperante a nivel mundial, por ende,

destacan las oportunidades que se presentan en este pilar y si se logra establecer una agenda conjunta con este organismo en la que predominen los temas de interés mutuo y activando la cláusula evolutiva, las oportunidades se multiplicarían.

Entre estos temas se encuentra la cooperación en el aspecto ambiental que abarca los tres ámbitos de aplicación del AdA e incluye un abanico de posibilidades con diferentes acciones como la transferencia de tecnologías para el desarrollo de una política energética sostenible y la promoción de energías renovables. Este se trata de un objetivo transversal porque transfiere competencias propias del pilar de cooperación hacia el pilar comercial, en donde se propone suministrar asistencia técnica para promover el desarrollo dentro del marco de los ODS, es decir, a grandes rasgos, en respeto con los derechos humanos y el medio ambiente. Debido a lo anterior, se presenta como una oportunidad clave para desarrollar el Plan Nacional de Descarbonización desde este pilar que coincide en muchos aspectos con el Pacto Verde Europeo.

La cooperación en el ámbito de la migración es fundamental para Costa Rica, tal y como se mencionó, el país atraviesa uno de los más importantes periodos de inmigración y solicitud de protección internacional debido a la inestabilidad que reina en algunos países de la región. De acuerdo con el esta sección, se esperaría una estrecha cooperación con los actores regionales con el fin de establecer un compromiso común con los cinco Estados centroamericanos, para la administración efectiva de los flujos migratorios en el respeto de los derechos humanos y combatir actividades ilícitas como la trata y el tráfico de personas.

Asimismo, si se materializa el ingreso de Costa Rica a la OCDE, por una parte se suprimirían la asignación de recursos destinados al desarrollo del país, no obstante por otra parte se accedería a un organismo que mantiene altos estándares de buenas prácticas entre sus miembros y no se descarraría la opción de poder captar fondos de dicha organización para llevar a cabo proyectos de cooperación Triangular y Sur- Sur, que permitiría generar mayor experiencia y conocimientos técnicos, lo cual permitiría establecer una red consolidada de socios para crear las oportunidades de inversión en proyectos innovadores.

El principal reto identificado en este pilar, al igual que en el ámbito político, es que se encuentra a la espera de ratificación, en ese sentido se emplea el acuerdo que data de 2003 referido arriba, no obstante su alcance es limitado, siendo así se genera una interrupción en la aplicación de las competencias pensadas para ser compartidas entre los tres pilares, por lo

cual se entorpece la aplicación del AdA de la manera que fue concebido y obstaculiza la naturaleza multidisciplinaria del AACUE.

En consecuencia las oportunidades mencionadas se convierten en retos para la nación costarricense al ver reducidas las partidas de cooperación no reembolsables y sobre todo no contar con las facilidades que propone el AACUE. Siendo así, el país se enfrenta a la necesidad de modernizar el aparato institucional para superar una serie de necesidades impostergables como la migración, la igualdad de género e inclusión, la lucha contra la inseguridad ciudadana y el desarrollo sostenible.

A nivel regional, es imperativo reforzar los espacios de diálogo y cooperación para dar un nuevo aire a la integración, no obstante, esto requiere esfuerzos mayores en la modernización de la administración pública y en los organismos concebidos para coordinar la integración. Una vez más, los problemas de orden estructural y político impiden profundizar en la integración, y se torna aún más difícil sin el apoyo de un mecanismo que brinde las herramientas que permitan hacer frente a tales retos.

Las acciones más importantes que Costa Rica ha tomado desde la entrada en vigor del pilar comercial son las siguientes: aumento de las exportaciones con destino el mercado europeo, posicionándose como la mayor economía exportadora regional hacia la UE, asimismo el valor de las exportaciones se ha mantenido por encima de 2 000 000 US\$ millones anuales y según los datos de Procomer, se estima que para 2019 sea de 2 019, 636 US\$ millones. Por otra parte, se ha sustentado la atracción de la IED europea, que pasó de 316 US\$ millones a 1 088 US\$ en 2018, principalmente en los sectores de producción de alto valor agregado, de servicios y financiero.

Aunque los pilares de diálogo político y cooperación no hayan entrado en vigor todavía por las razones referidas, el país ha llevado a cabo una serie de acciones que favorece su posición frente a los organismos multilaterales entre ellos la UE y la ONU. Entre estas acciones: el lanzamiento del Plan Nacional de Descarbonización, la premiación con el máximo reconocimiento ambiental de las Naciones Unidas, la promoción de la igualdad de género, el compromiso la paz y el desarme, además del fortalecimiento de la cooperación Sur- Sur y Triangular.

## **B. RECOMENDACIONES**

Con base en los hallazgos arrojados por la investigación y las conclusiones referidas en el acápite anterior, es necesario proceder con las recomendaciones que se juzgan pertinentes, con el fin de cumplir con el objetivo específico, el cual es: determinar los retos y oportunidades para Costa Rica que derivan del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) para poder recomendar posibles cursos de acción y maximizar los beneficios del AdA. A continuación se detallan las siguientes recomendaciones:

Primero, maximizar el uso de las oportunidades ya accesibles en el pilar comercial que el AdA brinda, como la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos técnicos y la experiencia en los siguientes ámbitos: cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias, comercio y desarrollo sostenible, aduanas y facilitación de comercio, pesca sostenible, obstáculos técnicos al comercio, propiedad intelectual, contratación pública transparentes y competitivas y comercio electrónico.

Segundo, implementar los beneficios vigentes en el pilar comercial para la consolidación del liderazgo costarricense en materia de exportaciones hacia la UE, aprovechando el crecimiento que estas han tenido en los últimos siete años y de la evolución de la oferta exportadora nacional hacia productos altamente elaborados, impulsada en gran parte por la entrada en vigor del acuerdo comercial contenido en el AACUE.

Tercero, optar por un constante mejoramiento de la plataforma comercial y de las condiciones productivas del país para mantener una alta competitividad regional.

Cuarto, invertir en altas tecnologías, y así seguir aumentando la IED proveniente de la UE y del resto del mundo.

Quinto, promover el desarrollo de prácticas y programas dirigidos a fomentar la conservación del medio ambiente, tales como el ecoturismo y el fortalecimiento de la legislación para el uso sostenible de los recursos naturales. Lo anterior, en respuesta al protagonismo cada vez mayor que tiene el desarrollo sostenible en la economía como un factor clave a ser tomado en cuenta en el intercambio comercial con la UE.

Sexto, hacer un uso eficiente de las facilidades que brinda el pilar comercial mediante el acceso al apoyo técnico de la UE en los temas mencionados líneas atrás, para superar las dificultades técnicas y agilizar las dinámicas exportadoras.

Séptimo, instar a que el sector productivo se mantenga constantemente informado sobre las necesidades y gustos de los consumidores europeos con el fin de estrechar los lazos comerciales. Una herramienta muy útil es el apoyo que pueden brindar las oficinas de Procomer situadas en algunos países de la UE: Alemania, España e Italia.

Octavo, se debe tomar en cuenta la existencia de las cámaras de comercio europeas en Costa Rica: BritCham, Cámara Costarricense-Alemana, CCI France-Costa Rica, Cámara Italo-Costarricense y la Cámara Oficial de Comercio Española que conforman la Eurocámara, ya que dichas organizaciones tienen la capacidad de actuar como intermediarios entre potenciales inversores y empresas que operan en el país para formar nuevas relaciones comerciales.

Noveno, promover el acercamiento con la representación comunitaria mediante la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica, con el fin de establecer un espacio de trabajo conjunto para estrechar las relaciones políticas y de cooperación, además de promover la atracción de inversiones europeas.

Décimo, destinar recursos a la investigación para el desarrollo de energías renovables y de tecnologías relacionadas. Esto se puede lograr mediante el empleo de manera estratégica de las oportunidades que ya se encuentran activas en el pilar comercial, y de esta manera poder obtener el respaldo de la experiencia y la transferencia de tecnologías que la UE puede

brindar en razón de ser uno de los actores internacionales que ha generado más conocimientos en el tema.

Undécimo, reforzar los esquemas de cooperación Sur- Sur y Triangular, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los actores nacionales en el sector, en virtud de la reducción de la cooperación para el desarrollo que Costa Rica ha experimentado.

Duodécimo, agilizar la legislación nacional para afrontar los retos en materia de cooperación con prontitud ante la coyuntura actual del estado de la cooperación en Costa Rica. Una posibilidad es el uso de la metodología llamada *blending*, mediante la cual se contempla el empleo de diversos recursos. De esta manera el país puede adquirir una posición privilegiada y articular la cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea.

Treceavo, actuar de manera proactiva de cara a los nuevos retos que presentan los cambios políticos del sistema internacional, ya que se trata de un entorno cambiante que evoluciona con rapidez, se debe reforzar este tipo de iniciativas como el actuar oportuno en la forma en la que la Centroamérica abordó este cambio de paradigma que llevó a firmar un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido el 18 de julio de 2019, y fue aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica el 28 de octubre de 2019.

Catorceavo, elaborar una agenda común para garantizar canales de comunicación con la UE, y así establecer una alianza que afiance la relación con esta región, y a la misma vez permita a Costa Rica la consecución de los objetivos de política exterior, una forma para lograrlo es el partenariado en las candidaturas y posiciones comunes en las organizaciones multilaterales.

Quinceavo, generar el liderazgo necesario para convertir a Costa Rica en un interlocutor válido en las relaciones Unión Europea- Centroamérica desde el punto de vista comercial, de diálogo político y cooperación dentro del marco de las acciones en los ejes mencionados que dan vida al AACUE.

Decimosexto, mantener una política exterior bidireccional activa en entrambos frentes, ya que es fundamental, por un lado promover los valores comunes en el diálogo con la UE y por otro, un mayor y mejor entendimiento con sus pares del SICA. Este enfoque otorgará al país el liderazgo necesario para promocionar el interés nacional y conseguir mejoras en el acceso al comercio, programas de cooperación internacional y apoyo de Europa en las organizaciones multilaterales. De esta manera se beneficiaría la posición nacional en los tres pilares que conforman el AACUE de acuerdo con el interés nacional.

Por último, y dado que la presente investigación se trata de un estudio pionero debido a la novedad de los AdA y a la falta de ratificación del pilar de diálogo político y el de cooperación del AACUE, como se dijo, no es posible evaluar el efecto que la aplicación de la totalidad del texto puede tener en Costa Rica, por ende se recomienda, partiendo del análisis aquí desarrollado, la profundización del tema mediante la elaboración de futuras investigaciones sobre ámbitos más específicos relacionados con el AACUE y Costa Rica, que permitan a su vez, generar debate académico que sirva para la toma de decisiones basada en la comprobación empírica de las posibilidades que brinda dicho acuerdo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abadía, T. 2019. *AACUE: Retos y oportunidades para Costa Rica*. Entrevista realizada el 2 de agosto, San José, Costa Rica.
- ACNUR. 1987. *Acuerdo de Esquipulas II Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica*. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2530.pdf>. Revisado: 3 noviembre 2019.
- Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES). 1994. *La Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica*. Disponible en: [https://www.sica.int/documentos/alianza-para-el-desarrollo-sostenible-de-centroamerica-alides\\_1\\_82723.html](https://www.sica.int/documentos/alianza-para-el-desarrollo-sostenible-de-centroamerica-alides_1_82723.html). Revisado: 10 de octubre 2019.
- Álvarez, M. 2013. *La crisis de la Unión Europea analizada desde una perspectiva neofuncionalista: lecciones para la integración regional en América Latina*. Disponible en: <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/download/1013/1584>. Revisado: 22 de febrero 2020.
- Arias, R & Muñoz, J. 2007. *La Reforma Económica y su impacto social en Costa Rica durante el período de ajuste estructural: apuntes críticos para el análisis*. Economía y Sociedad. Revistas Académicas Universidad Nacional de Costa Rica. Vol. 12 Núm. 31-32 (2007): Economía & Sociedad (enero-diciembre 2007).
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 1995. *Ley Forestal*. Disponible en: <http://www.flnc-cr.org/Leyes/Ley%20Forestal%20N%C2%B0%207575.pdf>. Revisado: 1 de diciembre 2019.
- Ávila, L. 2018. Brexit mete presión a exportaciones de banano. *El Financiero*. 4 de julio 2018. Disponible en: <https://www.pressreader.com/costa-rica/el-financiero-costa-rica/20180630/281625306045761>. Revisado: 2 de octubre de 2018.
- Ávila, L. 2018. Reino Unido da luz con futuro comercial con el Istmo. *El Financiero*. 17 de febrero de 2018. Disponible en: <https://www.pressreader.com/costa-rica/el-financiero-costa-rica/20180217/281891593748250>. Revisado: 2 de octubre de 2018.

- Barquero, M.2017. Ocho productos agrícolas se erigen con alto potencial exportador. *La Nación*. 16 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.nacion.com/economia/agro/ocho-productos-agricolas-se-erigen-con-alto-potencial-exportador/PPTTNSJXQ5BZLCSL5VXYS2K5EY/story/>.Revisado: 7 de septiembre de 2018.
- Barquero, M. 2017. Piña, banano y caña de azúcar concentran las exportaciones orgánicas a Europa. *La Nación*. 5 de junio 2017. Disponible en: <https://www.nacion.com/economia/agro/pina-banano-y-cana-de-azucar-concentran-las-exportaciones-organicas-a-europa/QUFBOWDG3ZCKBEURGC764VTP3Q/story/>. Revisado: el 7 de septiembre 2018.
- Balassa, Bela.1961. *The Theory of Economic Integration*. Sidney; George Allen & Unwin Ltd.
- Balassa, Bela.1961. *Towards a Theory of Economic Integration*. Kyklos, Vol. XIV, No. 1.
- Banco Mundial. 2019. *GDP growth (annual %) - European Union*. Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=EU>. Revisado: 3 de enero 2020.
- Burgos, P (SF). *La adhesión de Grecia a las Comunidades Europeas*. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/61465307.pdf> .Revisado: 29 de marzo de 2019.
- Calduch, R. 1993. *Dinámica de la Sociedad Internacional*. Madrid, España: CEURA.
- Calduch, R 1999. *Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales*. Madrid, España. Universidad Complutense.
- Cámara de Industrias de Guatemala (CIG). 2019. *Exportaciones: principales países compradores*. Disponible en: <https://cig.industriaguatemala.com/inversionistas/estadisticas-macroeconomicas/exportaciones-principales-paises-compradores/>. Revisado: 9 de diciembre 2019.

- Castro, P., & E. Nish. 2008. *Análisis del posible Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: caso concreto de Costa Rica y del tema de solución de controversias*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Costa Rica; San Pedro, Costa Rica.
- Cienfuegos, M.; & I. Jovtis. 2009. *Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea Centroamérica: Estado actual y perspectivas*. Revista Electrónica de Estudios Internacionales. 17: 2.24.
- Comisión Europea. 2012. *Acuerdo de Asociación Centroamérica-UE*. Disponible en: [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc\\_147662.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc_147662.pdf). Revisado: 24 de octubre de 2018.
- Consejo Europeo. 2019. *Acuerdo de Cotonú*. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:r12101&from=en>. Revisado: 2 de enero 2020.
- Comisión Europea. 2013. *Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro*. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1553702342604&uri=CELEX:22012A1215\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1553702342604&uri=CELEX:22012A1215(01)). Revisado: 26 de marzo de 2019.
- Comisión Europea. 2017. *Comercio e inversión de la Unión Europea en Centroamérica*. Disponible en: [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/comercio\\_e\\_inversion\\_total\\_para\\_centroamerica\\_2016.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/comercio_e_inversion_total_para_centroamerica_2016.pdf). Revisado: 29 de noviembre 2019.
- Comisión Europea. 2019. *Competencias de la Unión Europea*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/competences/faq?lg=es#q1>. Revisado: 15 octubre 2019.
- Comisión Europea. 2019. *Cooperación internacional y desarrollo*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/europeaid/regions/regional-cooperation-central-america\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/regions/regional-cooperation-central-america_en). Revisado: 3 de diciembre 2019.
- Consejo Europeo. 1998. *El Consejo Europeo de Florencia*. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/summits/fir1\\_es.htm](https://www.europarl.europa.eu/summits/fir1_es.htm). Revisado: 12 de noviembre 2019.

- Comisión Europea. 2014. *El Espacio Schengen*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/elibrary/docs/schengen\\_brochure/schengen\\_brochure\\_dr3111126\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/elibrary/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf). Revisado: 25 de octubre de 2018.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2011. *El estado actual de la integración en Centroamérica*. Disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4912/1/S2011058\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4912/1/S2011058_es.pdf). Revisado: 24 de octubre de 2018.
- Comisión Europea. 2019. *El Pacto Verde Europeo*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_19\\_6691](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_19_6691). Revisado: 18 de diciembre 2019.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2018. *La Unión aduanera centroamericana: probables impactos económicos y sociales*. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/la\\_union\\_aduanera\\_centroamericana\\_probables\\_impactos\\_economicos\\_y\\_sociales\\_1.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/la_union_aduanera_centroamericana_probables_impactos_economicos_y_sociales_1.pdf). Revisado: 11 de noviembre 2019.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2000. *Reformas estructurales y política económica en Costa Rica*. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7608/1/S2000578\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7608/1/S2000578_es.pdf). Revisado: 27 de diciembre 2019.
- Comisión Europea. 2012. *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/IT/TXT/PDF/?uri=CELEX:11957E/TXT&from=EN>. Revisado: 23 de marzo de 2019.
- Comisión Europea. 2018. *UE, MINEC y empresarios analizan avances y desafíos del Acuerdo de Asociación UE-CA*. Disponible en: [https://eeas.europa.eu/delegations/peru/54290/ue-minec-y-empresarios-analizan-avances-y-desaf%C3%ADos-del-acuerdo-de-asociaci%C3%B3n-ue-ca\\_es](https://eeas.europa.eu/delegations/peru/54290/ue-minec-y-empresarios-analizan-avances-y-desaf%C3%ADos-del-acuerdo-de-asociaci%C3%B3n-ue-ca_es). Revisado: 20 de noviembre 2019.
- Cordero, M. 2016. *Integración Económica Centroamericana*. CEPAL. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42231/1/S1700981\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42231/1/S1700981_es.pdf). Revisado: 6 de octubre 2019.

- Cortés, B. 2014. *El proceso de paz de Nicaragua, efectos políticos y consecuencias sociales del conflicto armado*. Disponible en: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2250/1/EL%20PROCESO%20DE%20PAZ%20DE%20NICARAGUA%2C%20EFECTOS%20POLITICOS%20Y%20CONSECUENCIAS%20SOCIALES%20DEL%20CONFLICTO%20ARMADO.pdf>. Revisado: 29 de diciembre 2019.
- Dachner, Y. 1998. *Centroamérica: una nación antigua en la modernidad republicana*. Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 24 (1-2): 7-20.
- Delegación de la Unión Europea en Costa Rica. 2017. *Costa Rica mantiene con la Unión Europea relaciones muy extensas*. Disponible en: [https://eeas.europa.eu/delegations/costa-rica/1106/costa-rica-y-la-uni%C3%B3n-europea\\_es](https://eeas.europa.eu/delegations/costa-rica/1106/costa-rica-y-la-uni%C3%B3n-europea_es). Revisado: 10 de setiembre de 2018.
- Delegación de la Comisión Europea en Costa Rica. 2003. *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José (1984- 2002)*. Disponible en: [https://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Las\\_Conferencias\\_Ministeriales\\_del\\_Dialogo\\_de\\_San\\_Jose1984-20021\\_0.pdf](https://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Las_Conferencias_Ministeriales_del_Dialogo_de_San_Jose1984-20021_0.pdf). Revisado: 17 de diciembre 2019.
- Delegación de la Comisión Europea para América Central y Panamá. 2003. *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José*. Disponible en: <https://eulacfoundation.org/es/system/files/Las%20Conferencias%20Ministeriales%20del%20Di%C3%A1logo%20de%20San%20Jos%C3%A9%201984-2002.pdf>. Revisado: 20 de octubre de 2018.
- De Miguel, A. 2018. *Implicaciones del Brexit en Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual: Estado de la Cuestión*. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/48417/1/PADemiguelAsensio%20LaLey%20UE%20n%2060%206.18.pdf>. Revisado: el 20 de octubre de 2018.
- Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). 2012. *Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro la Unión Europea*. Disponible en: [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/20130816\\_04\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/20130816_04_es.pdf). Revisado: 9 de agosto 2019.

- Domínguez, F. 2018. *La integración en Centroamérica, 2017-2018: coyuntura y escenarios prospectivos*. Disponible en: <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/04/009-Dominguez.pdf>. Revisado: 24 de octubre de 2018.
- Dueñas, T. 2019. *AACUE: Retos y oportunidades para Costa Rica*. Entrevista realizada el 8 de noviembre, San José, Costa Rica.
- Fernández, J. 2000. *La contribución de la Unión Europea a los procesos de paz y democratización en América Central*. (FLACSO). Disponible en: [https://www.flacso.edu.gt/?page\\_id=69](https://www.flacso.edu.gt/?page_id=69). Revisado: 15 de octubre 2019.
- Figueroa, C. 1993. *Centroamérica: entre la crisis y la esperanza en Historia General de Centroamérica*. España; Editorial Sociedad Estatal Quinto Centenario.
- Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. 2014. *Historia del FMNL*. Disponible en: <https://www.fmln.org.sv/index.php/nuestro-partido/historia-del-fmln>. Revisado: 25 diciembre 2019.
- Foro Económico Mundial (WEF). 2018. *Informe anual sobre la brecha de género*. Disponible en: [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2018.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2018.pdf). Revisado: 9 de diciembre 2019.
- García, U. 2019. *La política exterior de Costa Rica hacia el SICA. Las implicaciones de la administración Solís Rivera en la integración política de la región*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Costa Rica; Heredia, Costa Rica.
- García, U. 2004. *El Proceso de Integración Centroamericana*. En I. Vittini, *Los Procesos de Integración y Cooperación Regionales* (págs. 19-48). Santiago: RIL Editores.
- Golcher, E. 1996. *El Proceso de San José: críticas y perspectivas de la relación de la Comunidad Europea y América Central*. *Revista Estudios*, Universidad de Costa Rica. 12 y 13: 103-110.
- González, L. 1997. *1970-1992: dos décadas de violencia sociopolítica en El Salvador*. *Revista de Estudios Centroamericanos (ECA)*, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. No. 588, octubre de 1997.
- González, A. 2016. *El Estado de la Cooperación Internacional en Costa Rica. Vigésimosegundo Informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible*. Disponible en: [https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca\\_virtual/022/Fortalecimiento/Gonzalez\\_2016.pdf](https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/022/Fortalecimiento/Gonzalez_2016.pdf). Revisado: 11 de abril de 2019.

- Govaere, V. 2010. *Comentarios sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea*. Disponible en: <https://www.uned.ac.cr/ocex/images/stories/Acuerdo%20de%20Asociacin%20CINPE.pdf> Revisado: 25 de noviembre 2019.
- Keohane, R.O. & Nye, J.S. 1997. *Interdependence in World Politics*. In Crane, G.T. & Amawi, A., *The Theoretical evolution of international political economy: a reader*. New York: Oxford University Press.
- Lara, J. 2018. Costa Rica dejó ir inversiones por \$1.000 millones en energía limpia. *El Financiero*. Disponible en: <https://www.nacion.com/el-pais/servicios/costa-rica-dejo-ir-inversiones-por-1000-millones/5TPWNBRTCZEFJCZL4DSH2C3TZM/story/>. Revisado 1 de diciembre 2019.
- Mendoza, C. 2014. Revisión crítica de las teorías de la integración económica regional. *Revista científica teorías, enfoques y aplicaciones en las ciencias sociales*. Vol. 15(8); 26-39.
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). 2012. *Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, Pilar Comercial*. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/media/4698/documento-explicativo-final-19-07-12.pdf> Revisado: 5 de septiembre de 2018.
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). 2017. *Acuerdo por el que establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro (AACUE)*. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/tratados/aacue/>. Revisado: 23 de octubre de 2018.
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). 2019. *Desempeño general del comercio exterior 2018*. Disponible en <http://www.comex.go.cr/estad%C3%ADsticas-y-estudios/an%C3%A1lisis-econ%C3%B3mico/an%C3%A1lisis-sobre-la-evoluci%C3%B3n-de-las-exportaciones-de-costa-rica/>. Revisado: 28 de noviembre 2019.
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). 2019. *Inversión Extranjera Directa*. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/inversion-extranjera-directa/>. Revisado: 28 de noviembre 2019.

- Ministerio de Economía de el Salvador (MINEC). 2013. *Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo. Documento explicativo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. Disponible en: [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/acuerdo-ada-para-web\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/acuerdo-ada-para-web_es.pdf). Revisado: 27 de marzo 2019.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).2019. *Cooperación internacional en Costa Rica, 2018*. Disponible en: <https://www.mideplan.go.cr/documentos-cooperacion>. Revisado: 14 de diciembre 2019.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). *Cooperación internacional en Costa Rica 2014-2017*. Ministerio Disponible en: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/0TEuBIKFRKihpeMMq2dhA>. Revisado: 11 de abril 2019.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideolan).2013. *Participación de MIDEPLAN en el acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y cooperación bilateral Costa Rica-Unión Europea: período 2007-2013 y cooperación bilateral*. Disponible en: <https://www.mideplan.go.cr/>. Revisado: 10 de agosto 2019.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC). 2019. *Costa Rica asume con confianza y compromiso votación al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=5141>. Revisado: 1 de diciembre 2019.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC). 2019. *Costa Rica recibe máximo galardón ambiental de la ONU por su liderazgo en la lucha contra el cambio climático*. Disponible en: <https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=5024>. Revisado: 1 de diciembre 2019.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC).2019. *Costa Rica recibe premio en Italia por su compromiso con el ambiente*. Disponible en: <https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=5061>. Revisado: 1 de diciembre 2019.

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC). 2014. *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018*. Disponible en: <https://www.rree.go.cr/?sec=politica%20internacional&cat=ejes%20accion> Revisado: 6 de enero 2010.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC). 2019. *Política de Cooperación Internacional*. Disponible en: <https://www.rree.go.cr/?sec=politica%20internacional&cat=cooperacion%20internacional>. Revisado: 4 de diciembre 2019.
- Molina, S & González, E. *Historia de Costa Rica*. San José, Costa Rica: EUNED, 2017.
- Morales, A. 1996. *Unión Europea-Centroamérica: Cambio de escenarios. Programa Costa Rica*. FLACSO. Disponible en: <http://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=46855>. Revisado: 23 de octubre de 2018.
- Murillo, C. 2016. *La política exterior de estados pequeños. El caso de Costa Rica*. Temas De Nuestra América. Revista De Estudios Latinoamericanos, 24 (46).
- Murillo, C. 2013. *Relaciones Internacionales: algunas consideraciones disciplinarias y teóricas*. Revista de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Costa Rica. (86) 49-70.
- Nugent, N. 2008, *Governo e politiche dell'Unione Europea*, Bologna, Il Mulino, (vol. I e III).
- Nugent, N. 2011, *Organizzazione politica europea*, Bologna Il Mulino.
- Obregon, D. 2009. *Desde la crisis: una mirada a las relaciones América Latina-Europa*. San José, Costa Rica: Lara Segura & Asociados. Disponible en: <https://eulacfoundation.org/es/system/files/Desde%20la%20%20crisis%20una%20mirada%20a%20las%20relaciones%20Am%C3%A9rica%20Latina-Europa.pdf>. Revisado: 15 de octubre 2019.
- Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat). 2019. *GDP per capita, consumption per capita and price level indices*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=GDP\\_per\\_capita,\\_consumption\\_per\\_capita\\_and\\_price\\_level\\_indices#Relative\\_volumes\\_of\\_GDP\\_per\\_capita](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=GDP_per_capita,_consumption_per_capita_and_price_level_indices#Relative_volumes_of_GDP_per_capita). Revisado: 27 de noviembre 2019.

- Oficina Económica y Comercial de España en Panamá- Servicios de internacionalización y atracción de inversiones (ICEX). 2019. *Informe económico y comercial*. Panamá 2019. Disponible en: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/estudios-de-mercados-y-otros-documentos-de-comercio-exterior/DOC2019838003.html#>. Revisado: 9 de diciembre 2019.
- Oficina Europea de Estadística. 2018. *Cuentas nacionales y PIB*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=National\\_accounts\\_and\\_GDP/es#Evoluci.C3.B3n\\_del\\_PIB\\_en\\_la\\_UE:\\_crecimiento\\_desde\\_2013](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=National_accounts_and_GDP/es#Evoluci.C3.B3n_del_PIB_en_la_UE:_crecimiento_desde_2013). Revisado: 28 de noviembre 2019.
- Organización de Estados Americanos (OEA). 2019. *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)*. Disponible en: <http://www.sice.oas.org/trade/sica/SG121391.asp>. Revisado: 15 de octubre de 2019.
- Organización de Estados Americanos (OEA). 2019. *Tratado General de Integración Económica Centroamericana entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua*. Disponible en: <http://www.sice.oas.org/trade/camers.asp>. Revisado: 7 de octubre de 2019.
- Organización de las Naciones Unidas. 2019. *International migrant stock 2019: Country Profiles*. Disponible en: <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/countryprofiles.asp>. Revisado: 15 de diciembre 2019.
- Organización Mundial de Comercio (OMC). 2012. *DS27: Comunidades Europeas — Régimen de la importación, venta y distribución de bananos*. Disponible en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/dispu\\_e/cases\\_e/1pagesum\\_e/ds27sum\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/1pagesum_e/ds27sum_e.pdf). Revisado: 21 de octubre de 2018.
- Organización Mundial de Comercio (OMC). 2019. *Examen de la Políticas Comerciales: informe de Costa Rica*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/CRI/WTO/ESPANOL/g392\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/ctyindex/CRI/WTO/ESPANOL/g392_s.pdf). Revisado: 27 de noviembre 2019.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2019. *Economic Outlook, Volume 2019 Issue 2*. Disponible en: [https://www.oecd-ilibrary.org/economics/data/oecd-economic-outlook-statistics-and-projections\\_eo-data-en](https://www.oecd-ilibrary.org/economics/data/oecd-economic-outlook-statistics-and-projections_eo-data-en). Revisado: 2 de diciembre 2019.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).2018. *Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2018*. Disponible en: <http://www.oecd.org/economy/surveys/Costa-Rica-2018-Estudios-Economicos-de-la-OCDE.pdf>. Revisado: 2 de diciembre 2019.
- Parlamento Europeo. 2019. *La política de medio ambiente: principios generales y marco básico*. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/71/la-politica-de-medio-ambiente-principios-generales-y-marco-basico>. Revisado: 1 de diciembre 2019.
- Parlamento Europeo.2019. *Fichas temáticas sobre la Unión Europea*. Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/1/los-primeros-tratados>. Revisado: 14 octubre 2019.
- Parlamento Europeo. 2019. *Informe anual sobre la aplicación del pilar comercial del Acuerdo de Asociación con América Central*. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0025\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0025_ES.html). Revisado: 20 de agosto 2019.
- Parlamento Europeo. 2017. *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, Tratado CECA*. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:xy0022>. Revisado: 25 de marzo 2019.
- Partido Acción Ciudadana (PAC). 2018. *Crear y crear la Costa Rica del siglo XXI - Partido Acción Ciudadana*. Plan de Gobierno 2018-2022. Disponible en: <https://pac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Crear-y-crear-la-Costa-Rica-del-siglo-XXI-interactivo-1.pdf>. Revisado: 13 de abril de 2019.
- Pérez, M. *Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II? Iniciativa de Copenhague para América Central y México -CIFCA-*, abril de 2006. Disponible en: <http://www.rmalc.org/historico/documentos/CIFCA-Estudio%20.pdf>. Revisado: 16 de noviembre 2019.

- Pérez, J. 2006. *De la CECA al Mercado Común: transformaciones jurídico-políticas e institucionales*. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/277581435\\_De\\_la\\_CECA\\_al\\_Mercado\\_Co\\_mun\\_transformaciones\\_juridico-politicas\\_e\\_institucionales](https://www.researchgate.net/publication/277581435_De_la_CECA_al_Mercado_Co_mun_transformaciones_juridico-politicas_e_institucionales). Revisado: 14 de octubre 2019.
- Petit, J. 2014. *La Teoría Económica de la Integración y sus Principios Fundamentales*. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/364/36433515007.pdf>. Revisado: 24 de marzo 2019.
- Presidencia de la República de Costa Rica. 2016. *Costa Rica: primer país del mundo en firmar Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2016/09/costa-rica-primer-pais-del-mundo-en-firmar-pacto-nacional-por-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. Revisado: 1 de diciembre 2019.
- Presidencia de la República de Costa Rica. 2019. *Costa Rica reafirma su compromiso para liberar a las generaciones futuras de la pesadilla nuclear*. Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/09/costa-rica-reafirma-su-compromiso-para-liberar-a-las-generaciones-futuras-de-la-pesadilla-nuclear/>. Revisado: 19 de diciembre 2019.
- Presidencia de la República de Costa Rica. 2019. *Gobierno presentará Iniciativa de Paridad de Género*. Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/03/gobierno-presentara-iniciativa-de-paridad-de-genero/>. Revisado: 19 de diciembre 2019.
- Presidencia de la República de Costa Rica. 2016. *Meta de Carbono Neutralidad para el 2021 se mantiene y fortalece*. Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2016/09/meta-de-carbono-neutralidad-para-el-2021-se-mantiene-y-fortalece/>. Revisado: 1 de diciembre 2019.
- Presidencia de la República de Costa Rica. 2019. *Presidente Alvarado solicitará amplia cooperación para atención de población migrante y refugiada*. Disponible en: [https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/12/presidente-alvarado-solicitará-amplia-cooperacion-para-atencion-de-poblacion-migrante-y-refugiada/?fbclid=IwAR1n8J7AytFxeIVLn7ZkWAJ\\_YMIUDwDW8oov-9PtSD0zfRbGfr0fwDmH7V8](https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/12/presidente-alvarado-solicitará-amplia-cooperacion-para-atencion-de-poblacion-migrante-y-refugiada/?fbclid=IwAR1n8J7AytFxeIVLn7ZkWAJ_YMIUDwDW8oov-9PtSD0zfRbGfr0fwDmH7V8). Revisado: 14 de diciembre 2019.

- Presidencia de la República de Costa Rica. 2019. *Por quinto año consecutivo, Costa Rica superará 98% de generación eléctrica renovable*. Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/09/por-quinto-ano-consecutivo-costa-rica-superara-98-de-generacion-electrica-renovable/>. Revisado: 1 de diciembre 2019.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer).2019. *Acuerdos Comerciales*. Disponible en: <https://www.procomer.com/es/acuerdos-comerciales-costa-rica>. Revisado: 23 de noviembre 2019.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2017. *Anuario Estadístico 2016*. Disponible en: [https://procomer.com/downloads/estudios/estudio\\_estadistico\\_2016/PrincipalesResultados.pdf](https://procomer.com/downloads/estudios/estudio_estadistico_2016/PrincipalesResultados.pdf). Revisado: 5 de septiembre 2018.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2018. *Anuario Estadístico 2017*. Disponible en: [https://procomer.com/downloads/estudios/estudio\\_estadistico\\_2017/Cap%C3%ADulo%205.pdf](https://procomer.com/downloads/estudios/estudio_estadistico_2017/Cap%C3%ADulo%205.pdf). Revisado: 5 de septiembre de 2018.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2018. *Estadísticas de Comercio Exterior 2017*. Disponible en: [https://procomer.com/downloads/estudios/estudio\\_estadistico\\_2017/Estadisticas2017.pdf](https://procomer.com/downloads/estudios/estudio_estadistico_2017/Estadisticas2017.pdf). Revisado: 6 de septiembre 2018.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2009. *Estadísticas de Comercio Exterior de Costa Rica 2008*. Disponible en: <https://procomer.com/uploads/downloads/anuario-estadistico-2008.pdf>. Revisado: 25 de noviembre 2019.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer).2012. *Estadísticas de Comercio Exterior de Costa Rica 2011*. Disponible en: <https://procomer.com/uploads/downloads/anuario-estadistico-2011.pdf>. Revisado: 25 de noviembre 2019.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2014. *Estadísticas de Comercio Exterior de Costa Rica 2014*. Disponible en: <https://procomer.com/uploads/downloads/anuario-estadistico-2013.pdf>. Revisado: 27 de noviembre 2019.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2015. *Estadísticas de Comercio Exterior de Costa Rica 2015*. Disponible en: <https://procomer.com/uploads/downloads/anuario-estadistico-2014.pdf>. Revisado: 27 de noviembre 2019.

- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2018. *Estadísticas de Comercio Exterior de Costa Rica 2017*. Disponible en: [https://procomer.com/downloads/estudios/estudio\\_estadistico\\_2017/Cap%C3%ADulo%204.pdf](https://procomer.com/downloads/estudios/estudio_estadistico_2017/Cap%C3%ADulo%204.pdf). Revisado: 27 de noviembre 2019.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2019. *Estadísticas de las exportaciones costarricenses*. Disponible en: <http://sistemas.procomer.go.cr/estadisticas/inicio.aspx> Revisado: 26 de noviembre 2019.
- Promotora de Comercio Exterior (Procomer). 2019. *Principales resultados del sector exportador 2018*. Disponible en: <https://procomer.com/downloads/estudios/ResumenAnuario2018.pdf>. Revisado: 25 de noviembre 2019.
- ICTSD-CINPE. 2008. *Avances significativos en la Ronda de Doha todavía están lejanos*. Revista Puentes. Vol. 9 (1) 1-20.
- Rojas, F. 1989. *El Proceso de Esquipulas: el desarrollo conceptual y los mecanismos operativos*. Revista Académica, Universidad de Chile. Vol. 22(86); 224-247.
- Romero, M. 2012. *Estudio sobre la cooperación en el Acuerdo Global México – Unión Europea*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3992/1/S1200581\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3992/1/S1200581_es.pdf). Revisado: 30 marzo 2019.
- Rosamond, B.2000. *Theories of European Integration*. Basingstoke, Macmillan.
- Ruíz, H. SF. *Algunos datos relevantes del Comercio Exterior de Costa Rica*. UNED. Disponible en: <https://www.uned.ac.cr/ocex/images/stories/boletines/Comercio%20Exterior%20de%20CR%20por%20HRH.pdf>. Revisado: 29 marzo 2019.
- Sanahuja, J. 1996. América Central y la Unión Europea: en busca de nuevas formas de cooperación en Unión Europea Centroamérica: cambio de escenarios. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=46855>. Revisado: 30 de diciembre 2019.

- Sanz, G. 1951. La Federación Centroamericana. *Revista de Política Internacional*. 5: 119-133.
- Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA). 2019. *Perspectivas económicas y comerciales 2019*. Disponible en: [http://www.oie.sieca.int/documentos/BajarDocumento?archivo=PB+N%c2%b025\\_Perspectivas+econ%c3%b3micas+y+comerciales+de+Centroam%c3%a9rica+para+2019\\_020419.pdf](http://www.oie.sieca.int/documentos/BajarDocumento?archivo=PB+N%c2%b025_Perspectivas+econ%c3%b3micas+y+comerciales+de+Centroam%c3%a9rica+para+2019_020419.pdf). Revisado: 30 de noviembre 2019.
- Serrano & Oyarzún. 2008. Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 28(2), 95-113. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2008000200004>.
- Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). 2011. *Acuerdos de asociación*. Disponible en: [http://eeas.europa.eu/archives/docs/association/docs/agreements\\_en.pdf](http://eeas.europa.eu/archives/docs/association/docs/agreements_en.pdf). Revisado: 6 de enero 2020.
- Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). 1991. *Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos Mexicanos*. Unión Europea. Disponible en: [http://eeas.europa.eu/archives/delegations/mexico/documents/eu\\_mexico/acuerdo91\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/archives/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo91_es.pdf). Revisado: 29 marzo 2019.
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). 1987. *Declaración de Esquipulas II*. Disponible en: [https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-esquipulas-ii\\_1\\_82646.html](https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-esquipulas-ii_1_82646.html). Revisado: 28 de diciembre 2019.
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). 2018. *Estructura institucional de SICA*. Disponible en: <http://www.sica.int/estructura>. Revisado: 10 de octubre 2019.
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). 2006. *Los acuerdos de Esquipulas en su decisivo aporte a la paz, la democracia y el desarrollo en Centroamérica*. Disponible en [https://www.sica.int/documentos/los-acuerdos-de-esquipulas-en-su-decisivo-aporte-a-la-paz-la-democracia-y-el-desarrollo-de-centroamerica\\_1\\_114195.html](https://www.sica.int/documentos/los-acuerdos-de-esquipulas-en-su-decisivo-aporte-a-la-paz-la-democracia-y-el-desarrollo-de-centroamerica_1_114195.html). Revisado: 29 de diciembre 2019.
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). 2018. *Países observadores del SICA conocen los avances y desafíos del proceso de integración regional*. Disponible en: <https://www.sica.int/consulta/noticia.aspx?idn=103420&idm=1&ident=1>. Revisado: 15 de octubre 2019.

- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). 2019. *Reunión de Presidentes*. Disponible en: <https://www.sica.int/sica/rv.aspx>. Revisado: 15 octubre 2019.
- SICE- OEA. 2003. *Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y Centroamérica*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/pdca12\\_03\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/pdca12_03_s.pdf). Revisado: 1 de diciembre 2019.
- SICE- OEA. 2003. *Acuerdo-marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas Centroamericana*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/fca93\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/fca93_s.pdf). Revisado: 17 de noviembre 2019.
- SICE- OEA. 2005. *Acta XIII Comisión Mixta Centroamérica- Unión Europea*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/ActaCMXIII\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/ActaCMXIII_s.pdf). Revisado el 15 de noviembre 2019.
- SICE- OEA. 2008. *Avances en la negociación con UE, III Ronda de Negociación*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/round3\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/round3_s.pdf). Revisado el 16 de noviembre 2019.
- SICE- OEA. 2008. *Avances sustantivos en la V Ronda de Negociación: Unión Europea terminó de consolidar el SGP-plus*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/round5\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/round5_s.pdf). Revisado: 18 de noviembre 2019.
- SICE- OEA. 2009. *Centroamérica- Unión Europea: Antecedentes y negociaciones*. Disponible en [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/CACM\\_EU\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/CACM_EU_s.ASP). Revisado: 17 de noviembre 2019.
- SICE-OEA. 2010. *Cierre exitoso de negociaciones con UE Parte I - principales resultados de la negociación comercial parte II*. Comunicado de prensa de COMEX del 5 de agosto 2010. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/2010Conclusion\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/2010Conclusion_s.pdf). Revisado el 17 de noviembre 2019.
- SICE- OEA. 2007 *Comunicado de Prensa. Concluye Primera Ronda Centroamérica - Unión Europea: avances importantes en Dialogo Político y Cooperación*. Disponible en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:L-kWmq3WttcJ:www.sica.int/busqueda/busqueda\\_archivo.aspx%3FArchivo%3Dcoex\\_24804\\_2\\_12082008.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=it](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:L-kWmq3WttcJ:www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx%3FArchivo%3Dcoex_24804_2_12082008.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=it). Revisado: 16 de noviembre 2019.

- SICE- OEA. 2009. *Concluye VI Ronda de Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/Round6\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/Round6_s.pdf). Revisado: 17 de noviembre 2019.
- SICE-OEA.2010. *Finaliza Ronda de Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/Round7\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/Round7_s.pdf). Revisado: 17 de noviembre 2019.
- SICE- OEA. 2010. *Informe de Resultados. VIII Ronda de Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. Disponible en:[http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/Round8\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/Round8_s.pdf). Revisado: 17 noviembre 2019.
- SICE- OEA.2011. *Inicializado el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/2011AACUE\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/2011AACUE_s.pdf). Revisado: 17 noviembre 2019.
- SICE-OEA.2008. *Negociación con UE despacio pero firme IV Ronda de Negociación*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/round4\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/round4_s.pdf). Revisado el 17 de noviembre 2019.
- SICE-OEA.2008. *UE y Centroamérica concluyen con éxito la segunda ronda de negociaciones para un Acuerdo de Asociación birregional*. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/IIround\\_objectives\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/IIround_objectives_s.pdf). Revisado el 18 de noviembre 2019.
- Solano, A. 2019. *AACUE: Retos y oportunidades para Costa Rica*. Entrevista realizada el 20 de agosto, San José, Costa Rica.
- Solís, L.2015. *La paz y el futuro de Centroamérica propuestas de negociación y actores internacionales*. Revista Relaciones Internacionales, Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional, Costa Rica. Vol.88.2 (21) 91-109.
- Soto, W & Suárez, M. 2014. *Centroamérica: casa común e integración regional*. Disponible en: [http://eeas.europa.eu/archives/delegations/nicaragua/documents/press\\_corner/publications/20150407\\_01\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/archives/delegations/nicaragua/documents/press_corner/publications/20150407_01_es.pdf). Revisado: 8 de agosto 2019.

- Soto, E 2013. Costa Rica podría ser líder en servicios verdes. *El Financiero*. 18 de agosto 2013. Disponible en: <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/costa-rica-podria-ser-lider-en-servicios-verdes/ALWNF6UWNJCW5PYQVEEC4FZFLO4/story/>. Revisado: 1 de diciembre 2019.
- Stagno, B. 2007 .*Memoria Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2006*. San José: Imprenta Nacional.
- Stagno, B. 2010. *Memoria Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2009*. San José: Imprenta Nacional.
- Statista. 2019. *El poder adquisitivo de América Latina según el Big Mac*. Disponible en: <https://es.statista.com/grafico/16750/la-economia-latinoamericana-segun-el-indice-big-mac/>. Revisado: 10 de diciembre 2019.
- Suanzes, P.2018. Theresa May abre la puerta a extender el periodo de transición del Brexit más allá de 2020. *El Mundo*. 17 de octubre 2018. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2018/10/17/5bc7928d46163f45818b45dd.html> . Revisado: 20 de octubre 2018.
- Torres, M. 2017. *El acervo integracionista en Europa y América: Una historia común*. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Torres, E. 2008. *La Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Un exitoso y aún inacabado experimento institucional*. Anuario mexicano de derecho internacional, 8, 713-742. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-46542008000100021&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542008000100021&lng=es&tlng=es). Revisado: 13 de octubre de 2019.
- Umaña, J. 2011. *El Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: una Herramienta para la Integración Centroamericana*. San José, Costa Rica; Editorial Isolma.
- Universidad de Costa Rica. 2018. *UCR detecta residuos de plaguicidas en fuentes de agua en la Zona Norte*. Disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/06/14/ucr-detecta-residuos-de-plaguicidas-en-fuentes-de-agua-en-la-zona-norte.html>. Revisado: 21 de diciembre 2019.

Villalta, A. 2018. *Los nuevos desarrollos en el proceso de integración centroamericana*.  
Disponible en <http://www.oas.org/dil/esp/10%20-%20villalta.LR.CV.195-218.pdf>.  
Revisado: 15 de octubre 2019.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### Modelo de Entrevista experto en cooperación

En su opinión:

1. ¿Qué aspectos novedosos, en el marco de la cooperación internacional propone el AACUE para la región centroamericana, con respecto a otros instrumentos de esta naturaleza firmados con potencias extrarregionales?
2. ¿Cuál es el estado actual de la ratificación de los pilares cooperación y diálogo político contenidos en el Acuerdo?
3. ¿A qué se debe la tardanza en la ratificación de los dos restantes instrumentos por parte de los países mencionados?
4. ¿Qué impacto tendría para la región centroamericana la ratificación del instrumento de cooperación contemplado en el Acuerdo?
5. ¿Cuál es el estado de actual de la recepción de la cooperación internacional para el desarrollo en Costa Rica
6. ¿Cuáles son los beneficios en materia de cooperación internacional para el desarrollo que plantea para Costa Rica el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE)?
7. ¿Cuáles son los retos en materia de cooperación internacional para el desarrollo que plantea para Costa Rica el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE)?
8. ¿Una vez ratificado el pilar de cooperación, favorecería el AACUE la cooperación Triangular que brinda Costa Rica?
9. ¿Una vez ratificado el pilar de cooperación, qué acciones se pueden realizar para maximizar los beneficios del mismo?

## ANEXO 2

### Modelo de Entrevista a funcionarios o ex funcionarios del MREC en calidad de embajador

En su opinión:

1. De acuerdo a su experiencia como Embajador de Costa Rica ante la Unión Europea, ¿qué cree usted que llevó a la Unión Europea a sugerir a Centroamérica la elaboración de un acuerdo de asociación?
2. De acuerdo a su experiencia, ¿cree usted que el acuerdo comercial contenido en el AACUE ha tenido incidencias positivas para el país?
3. Desde una perspectiva general, ¿cuáles cree usted que son las principales ventajas para Costa Rica que presenta el AACUE?
4. Desde una perspectiva general, ¿cuáles cree usted que son los principales retos para Costa Rica que presenta el AACUE, y cómo minimizarlos?
5. ¿Cree usted que las diferentes administraciones gubernamentales en Costa Rica están administrando correctamente el AACUE? Si su respuesta es negativa, ¿cómo podría mejorarse?
6. Durante su gestión como embajador, ¿cuál fue el seguimiento que se realizó al AACUE?
7. ¿Cree usted que Costa Rica está realmente aprovechando los beneficios del AACUE? Y si no es así ¿De qué manera se podría aprovechar dicho acuerdo?
8. ¿Qué incidencia tendrá para Costa Rica la entrada en vigencia de los instrumentos de diálogo político y cooperación contemplados en el Acuerdo?
9. De acuerdo a su experiencia, ¿qué consecuencias cree usted que tendrá el Brexit para el AACUE?
10. ¿Cree usted que la idea de un Acuerdo de asociación entre Centroamérica y Reino Unido (AACRU) podría solventar los retos que el Brexit plantea? ¿Cree usted que ese es el paliativo correcto?
11. ¿Qué ventajas y qué retos presenta el AACRU para Costa Rica, y cómo se podrían gestionar los eventuales obstáculos que de él se deriven?

- 12.** ¿Cree usted que sea más ágil el proceso de ratificación por parte del Reino Unido del AACRU que el AACUE por parte de la Unión Europea?
- 13.** De acuerdo a su amplia experiencia, ¿qué interés cree usted que tenga el Reino Unido en la región centroamericana?

## **ANEXO 3**

### **Modelo de Entrevista a funcionarios de la UE**

En su opinión:

1. ¿Cómo fue el proceso de negociación entre la UE y la región centroamericana para el establecimiento del AACUE?
2. ¿Qué motivó a la UE escoger a la región centroamericana para llevar a cabo el AACUE?
3. ¿Qué aspectos novedosos tiene el AACUE para la región centroamericana, con respecto a otros instrumentos de esta naturaleza firmados con potencias extrarregionales?
4. Desde la entrada en vigor del AACUE en el año 2013, ¿Cree usted que este ha incidido positivamente en las relaciones entre Costa Rica y la Unión Europea?
5. ¿Cuáles son los beneficios que plantea para Costa Rica el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE)?
6. ¿Cuáles son los retos que plantea para Costa Rica el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE)?
7. ¿Qué acciones se pueden realizar para maximizar los beneficios del AACUE?

## ANEXO 4

### Cuadro 1

#### Intentos de integración centroamericana

##### Intentos de integración centroamericana 1842-1948

Intento	Causas de su creación	Países participantes	Causas de su fracaso
Convención de Chinandega: Confederación Centroamericana (17 marzo 1842-1845).	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presencia inglesa en la región.</li> <li>-Conflicto guatemalteco-mexicano en torno a Soconusco.</li> <li>-Intento de Francisco Morazán de establecer la República Federal por la fuerza.</li> </ul>	Honduras, El Salvador y Nicaragua (Guatemala se adhiere posteriormente cuando la unión confederal se transforma en un pacto defensivo).	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No aplicación del pacto por parte de los Estados miembros.</li> <li>-Muerte de Francisco Morazán.</li> </ul>
Pactos de Nacaome (7 de octubre).	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presencia inglesa en la región.</li> </ul>	Honduras, El Salvador y Nicaragua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Inestabilidad de la región no permite la ratificación de la confederación.</li> <li>-Deseo de El Salvador de que la parte guatemalteca, conocida como "Los Altos" se transformara en un estado independiente.</li> </ul>
Representación Nacional de Centroamérica (6 de noviembre de 1849).	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presencia inglesa en la región y comienzo de la injerencia de los Estados Unidos de Centroamérica.</li> </ul>	Honduras, El Salvador y Nicaragua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Lucha al interior de Nicaragua.</li> <li>-Problemas relacionados con la ratificación de esta confederación.</li> <li>-Falta de reconocimiento de parte de EE. UU. y Gran Bretaña.</li> <li>-Guerra entre Guatemala y Honduras.</li> </ul>

Decreto de Unión Centroamérica (28 de febrero de 1885).	-Deseo del presidente guatemalteco Justo Rufino B. de un gobierno centroamericano, para lo cual recurre a la fuerza.	Guatemala y Honduras.	-Oposición de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.  -Muerte de Barrios al intentar conquistar por la fuerza el resto de Centroamérica.
Pacto de Unión Provisional de los Estados Centroamericanos (15 de setiembre, 1889).	-Iniciativa de Guatemala de unificar la república diplomática de países centroamericanos. Luego avanzaría hacia la unificación.	Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.	-Golpe de estado en El Salvador.  -Conflicto entre Guatemala y El Salvador.  -Lucha entre Honduras y El Salvador.
Proyecto de Amapala: República Mayor o Estados Unidos de Centroamérica (20 jun. 1895-30 nov. 1898)(*).	-Propuesta inglesa en la región.	Honduras, El Salvador y Nicaragua.	- Conflicto en El Salvador que conduce a su separación de la federación. Nicaragua recurre también a la sucesión.
Pacto de Unión de 1921: Federación de Centroamérica o República de Centroamérica. (24 jun. 1920 -7 feb. 1922).	-Propuesta de El Salvador de celebrar una conferencia entre los países de la región.  -Restablecer la "Patria Grande" como manera de celebrar el centenario de la independencia.	Guatemala, Honduras y El Salvador.	-Cambio de gobierno en Guatemala a raíz de un movimiento. El nuevo gobierno decreta la separación de ese país de la federación; acto que después imita Honduras.
Pacto de Unión Confederado de los Estados Centroamericanos (jun. 1945-14 dic. 1948).	-Acción del Partido Unionista Centroamericano en pro de la unión general.  -Plan del presidente Guatemalteco de lograr paulatinamente una federación comenzando con una coordinación económica.	Guatemala y El Salvador.	-Problemas políticos internos a El Salvador y a Guatemala.  -Derrocamiento del presidente salvadoreño.

Fuente: Soto & Suárez 2014; 62.

## ANEXO 5

### Cuadro 2

Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembro por una parte, y Centroamérica por la otra.



Council of the European Union  
General Secretariat  
Treaties and Agreements Office

13/12/2018

**Agreement establishing an Association between the European Union and its Member States, on the one hand, and Central America on the other**

DATE OF SIGNATURE *	29/06/2012
PLACE OF SIGNATURE	Tegucigalpa
DATE OF ENTRY INTO FORCE *	
OBSERVATIONS	Provisional Application Part IV, with the exception of Art. 271, between EU, Nicaragua, Honduras, Panama from 1/08/2013 and between the above parties and El Salvador and Costa Rica from 1/10/2013
* When the dates are not specified here, please refer to the dates indicated below.	

	Signature	Notification/ Accession	Entry into force	Decl.	Observations
BELGIUM					
BULGARIA		05/12/2017			
CZECH REPUBLIC		23/08/2013			
DENMARK		24/10/2013			
GERMANY		18/09/2013			
ESTONIA		14/11/2012			
IRELAND		03/02/2016			
GREECE					
SPAIN		22/01/2014			
FRANCE		14/04/2015			
ITALY		12/10/2016			
CYPRUS		25/07/2016			
LATVIA		15/07/2014			
LITHUANIA		30/05/2017			
LUXEMBOURG		02/08/2014			
HUNGARY		29/10/2013			
MALTA		09/02/2017			
NETHERLANDS		27/01/2014			
AUSTRIA					
POLAND		30/10/2015			
PORTUGAL		14/08/2017			
ROMANIA		14/01/2015			
SLOVENIA		13/02/2017			
SLOVAKIA		21/10/2014			
FINLAND		12/05/2015			
SWEDEN		15/12/2014			
UNITED KINGDOM		13/12/2018			
EUROPEAN UNION					Prov App Part IV-1/8/13
COSTA RICA		17/07/2013			Prov App Part IV-1/10/13
EL SALVADOR		19/07/2013			Prov App Part IV-1/10/13
GUATEMALA		27/06/2013			Prov App Part IV-1/12/13
HONDURAS		01/07/2013			Prov App Part IV-1/8/13
NICARAGUA		31/05/2013			Prov App Part IV-1/8/13
PANAMA		06/05/2013			Prov App Part IV-1/8/13

Fuente: Consejo de la Unión Europea. 2018.

## ANEXO 6

### Cuadro 3

#### Resumen del contenido del AACUE

<b>Parte I</b>	
<b>Disposiciones generales e institucionales (artículos del 1 al 11)</b>	
<b>Títulos</b>	<b>Artículos</b>
<b>Título I</b> Naturaleza y ámbito de aplicación del presente acuerdo	<b>Artículo 1</b> <b>Principios</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y al Estado de Derecho;</li><li>2. Las Partes confirman su compromiso con la promoción del desarrollo sostenible, teniendo especialmente en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio;</li><li>3. Las Partes reafirman su adhesión a la buena gobernanza y al Estado de Derecho.</li></ol>
<b>Título II</b> Marco institucional	<b>Artículos del 4 al 11</b>
<b>Parte II</b>	
<b>Diálogo político (artículos del 12 al 23)</b>	
	<b>Artículo 12</b> <b>Objetivos</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer una asociación política privilegiada basada principalmente en el respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible;</li><li>2. Defender valores, principios y objetivos comunes mediante su promoción a nivel internacional, en particular en las Naciones Unidas;</li><li>3. Fortalecer la Organización de las Naciones Unidas como el centro del sistema multilateral para permitirle enfrentar los desafíos globales efectivamente;</li><li>4. Intensificar el diálogo político para permitir un amplio intercambio de opiniones, posiciones e información que dé lugar a iniciativas conjuntas a nivel internacional;</li></ol>

	<p>5. Cooperar en los ámbitos de la política exterior y de seguridad, con el objetivo de coordinar sus posiciones y tomar iniciativas conjuntas de interés mutuo en los foros internacionales pertinentes.</p>
<p><b>Parte III</b></p> <p><b>Cooperación (artículos del 24 al 76)</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 24</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la paz y la seguridad;</li> <li>2. Contribuir a fortalecer las instituciones democráticas, la buena gobernanza y la plena aplicación del Estado de Derecho, la igualdad y equidad de género...</li> <li>3. Contribuir a la cohesión social mediante la disminución de la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y todas las formas de discriminación para mejorar la calidad de vida de los pueblos de Centroamérica y la Unión Europea;</li> <li>4. promover el crecimiento económico para favorecer el desarrollo sostenible, reducir los desequilibrios entre las Partes y dentro de estas, y desarrollar sinergias entre ambas regiones;</li> <li>5. Profundizar en el proceso de integración regional en Centroamérica mediante el fortalecimiento de la capacidad de aplicar y aprovechar los beneficios del presente Acuerdo, contribuyendo así al desarrollo económico, social y político de la región centroamericana en su conjunto;</li> <li>6. Fortalecer las capacidades de producción y gestión y mejorar la competitividad, creando oportunidades para el comercio y la inversión para todos los agentes económicos y sociales en ambas regiones.</li> </ol>
	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 27</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cláusula evolutiva</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El hecho de que no se haya incluido en el presente Acuerdo un ámbito o una actividad de cooperación no se interpretará como un impedimento para que las Partes decidan, de conformidad con sus legislaciones respectivas, cooperar en dicho ámbito o dicha actividad;</li> <li>2. No se excluirá de antemano ninguna posibilidad de cooperación. Las Partes podrán recurrir al Comité de Asociación para estudiar las posibilidades prácticas de cooperación de interés mutuo;</li> <li>3. Respecto a la aplicación del presente Acuerdo, las Partes podrán hacer propuestas para ampliar la cooperación en todos</li> </ol>

	los ámbitos, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante la aplicación del Acuerdo.
<b>Título I</b> Democracia, derechos humanos y buenas gobernanza	Artículos del 29 al 33
<b>Título II</b> Justicia, libertad y seguridad	Artículos del 34 al 40
<b>Título III</b> Desarrollo social y cohesión social	Artículos de 41 al 48
<b>Título IV</b> Migración	Artículo 49
<b>Título V</b> medio ambiente, desastres naturales y cambio climático	Artículos de 50 al 51
<b>Título VI</b> Desarrollo económico y comercial	Artículos del 52 al 71
<b>Título VII</b> Integración regional	Artículos del 72 al 73
<b>Título VIII</b> Cultura y cooperación audiovisual	Artículo 74
<b>Título IX</b> Sociedad del conocimiento	Artículos del 75 al 76
<b>Parte IV</b>	
<b>Comercio (artículos del 77 al 363)</b>	
<b>Título I</b> Disposiciones iniciales	Artículos del 77 al 79  <b>Artículo 77</b>  <b>1.</b> Establecimiento de una zona de libre comercio y relación con el Acuerdo sobre la OMC 1. Las Partes en el presente Acuerdo, con arreglo al artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (en lo sucesivo, el "GATT de 1994") y al artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (en lo sucesivo, "el AGCS"), establecen una zona de libre comercio;  <b>2.</b> Las Partes reafirman sus derechos y obligaciones existentes (1) respecto a la otra Parte de conformidad con el Acuerdo sobre la OMC.
<b>Título II</b>	Artículos del 80 al 158

<p>Comercio de mercancías</p> <p><b>Capítulo I</b></p> <p>Trato nacional y acceso de las mercancías al mercado</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p>Defensa comercial</p> <p><b>Capítulo III</b></p> <p>Aduanas y facilitación del comercio</p> <p><b>Capítulo IV</b></p> <p>Obstáculos técnicos al comercio</p> <p><b>Capítulo VI</b></p> <p>Excepciones relativas a las mercancías</p>	
<p><b>Título III</b></p> <p>Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico</p> <p><b>Capítulo I</b></p> <p>Disposiciones generales</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p>Establecimiento</p> <p><b>Capítulo III</b></p> <p>Suministro transfronterizo de servicios</p> <p><b>Capítulo IV</b></p> <p>Presencia temporal de personas naturales con fines comerciales</p> <p><b>Capítulo V</b></p>	<p>Artículos del 159 al 203</p>

<p>Marco regulatorio</p> <p><b>Capítulo VI</b></p> <p>Comercio electrónico</p> <p><b>Capítulo VII</b></p> <p>Excepciones</p>	
<p><b>Título IV</b></p> <p>Pagos corrientes y movimientos de capital</p>	Artículos del 204 al 208
<p><b>Título V</b></p> <p>Contratación pública</p>	Artículos del 209 al 227
<p><b>Título VI</b></p> <p>Propiedad intelectual</p> <p><b>Capítulo I</b></p> <p>Objetivos y principios</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p>Normas sobre derechos de propiedad intelectual</p> <p><b>Capítulo III</b></p> <p>Observancia de los derechos de propiedad intelectual</p> <p><b>Capítulo IV</b></p> <p>Disposiciones institucionales</p>	Artículos del 228 al 276
<p><b>Título VII</b></p> <p>Comercio y competencia</p>	Artículos del 277 al 283
<p><b>Título VIII</b></p> <p>Comercio y desarrollo sostenible</p>	Artículos del 284 al 302
<p><b>Título IX</b></p> <p>Integración económica regional</p>	Artículos del 303 al 307

<p><b>Título X</b></p> <p>Solución de controversias</p> <p><b>Capítulo I</b></p> <p>Objetivo y ámbito de aplicación</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p>Consultas</p> <p><b>Capítulo III</b></p> <p>Procedimientos de solución de controversias</p> <p><b>Capítulo IV</b></p> <p>Disposiciones generales</p>	<p>Artículos del 308 al 328</p>
<p><b>Título XI</b></p> <p>Mecanismo de mediación para medidas no arancelarias</p> <p><b>Capítulo I</b></p> <p>Ámbito de aplicación</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p>Procedimiento del mecanismo de mediación</p>	<p>Artículos del 329 al 337</p>
<p><b>Título XII</b></p> <p>Transparencia y procedimientos administrativos</p> <p><b>Capítulo III</b></p> <p>Implementación</p> <p><b>Capítulo IV</b></p> <p>Disposiciones generales</p>	<p>Artículos del 338 al 344</p>
<p><b>Título XIII</b></p> <p>Tareas específicas en cuestiones</p>	<p>Artículos del 345 al 348</p>

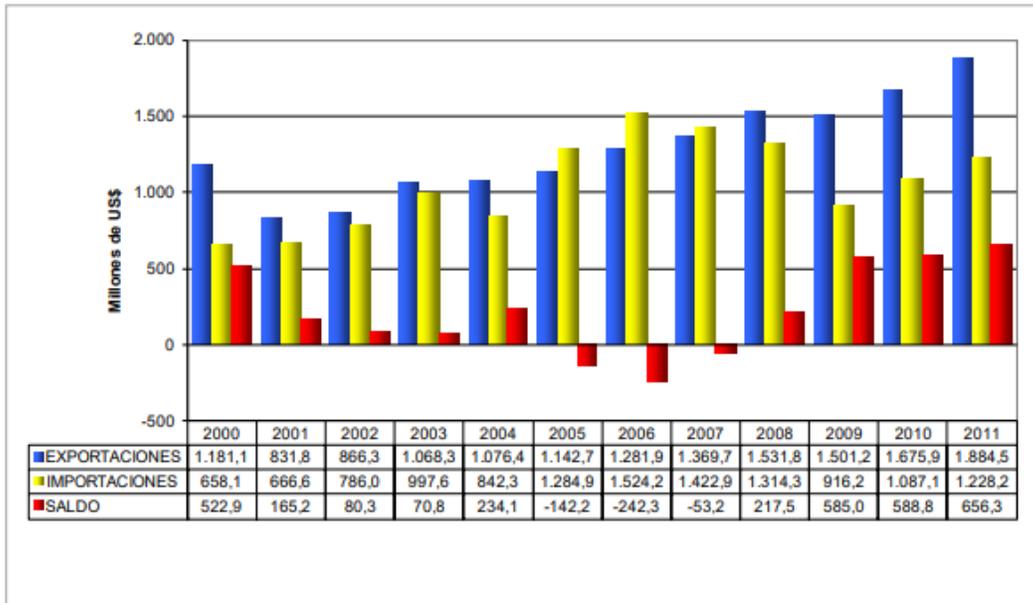
comerciales de los órganos establecidos en virtud del presente acuerdo	
<b>Título XIV</b> Excepciones	Artículos del 349 al 351
<b>Parte V</b> Disposiciones finales	Artículos del 352 al 363

Fuente: elaboración propia con los datos del Diario Oficial de la Unión Europea. 2013.

## ANEXO 7

### Gráfico 1

#### Balanza comercial de Costa Rica con la Unión Europea 2000-2011

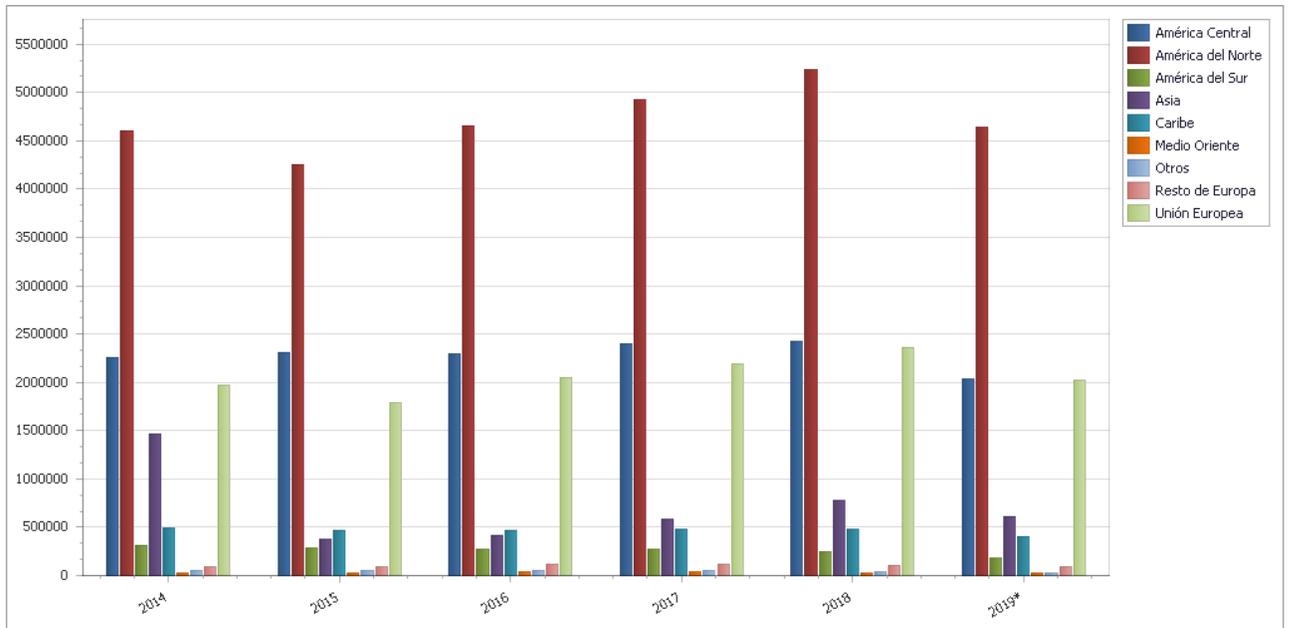


Fuente: COMEX 2012.

## ANEXO 8

### Gráfico 2

#### Exportaciones de Costa Rica hacia el resto del mundo



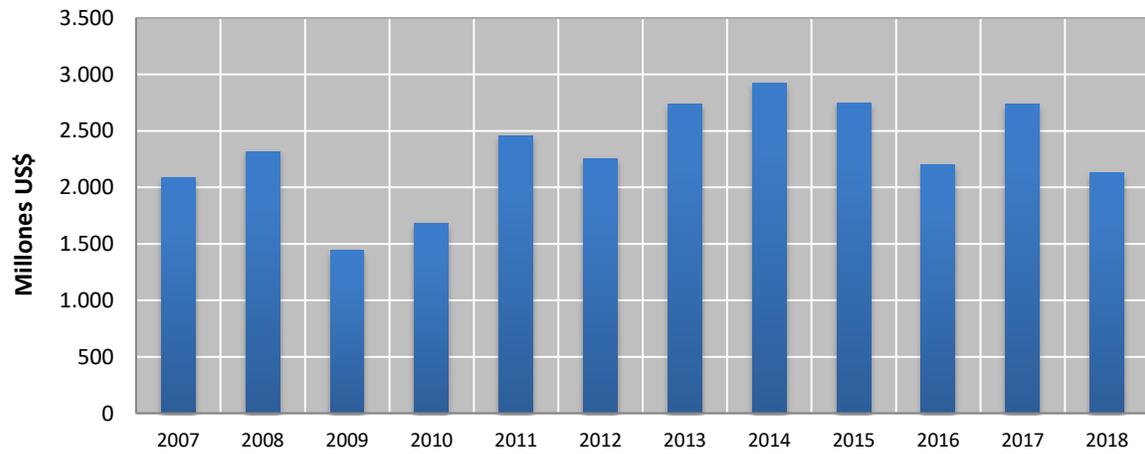
Fuente: Procomer 2019.

## ANEXO 9

### Gráfico 3

#### Costa Rica: inversión extranjera directa recibida

2007-2018



Fuente: COMEX con base en cifras de BCCR. Datos preliminares para el 2017 y 2018 acumulados al IV

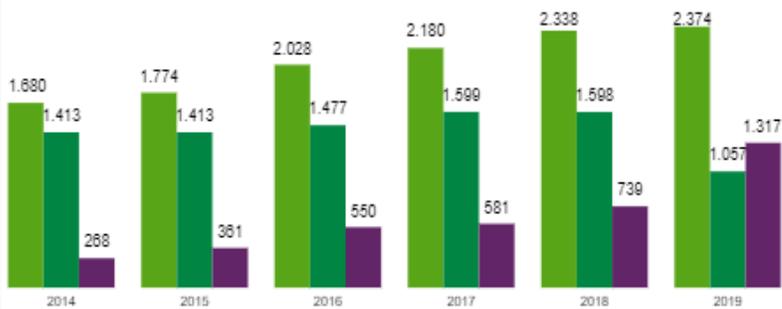
Fuente: COMEX 2019.

## ANEXO 10

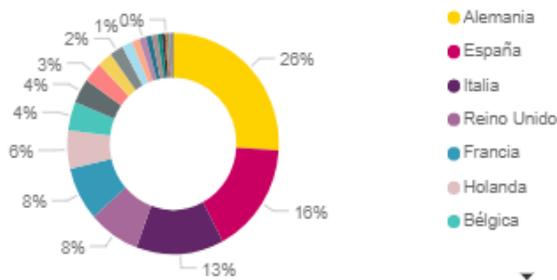
### Gráfico 4

#### Balanza comercial de Costa Rica con la Unión Europea 2014-2018

COMERCIO ● Exportaciones ● Importaciones ● Saldo



PRINCIPALES ORIGENES DE IMPORTACION DESDE LA REGION EN 2018



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS HACIA UNIÓN EUROPEA

Año	2018				
	Descripción	Valor año ant	Valor año	%	Var
	Banano	510,8	564,3	24%	10
	Piña	423,8	455,8	19%	8
	Otras agujas y catéteres, cánulas e instrumentos similares	135,0	262,2	11%	94
	Prótesis de uso médico	176,5	177,1	8%	0
	Otros dispositivos de uso médico	153,4	151,7	8%	-1
	Café oro	111,1	107,8	5%	-3
	Jugos y concentrados de frutas	127,8	89,8	4%	-30

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS DESDE UNIÓN EUROPEA

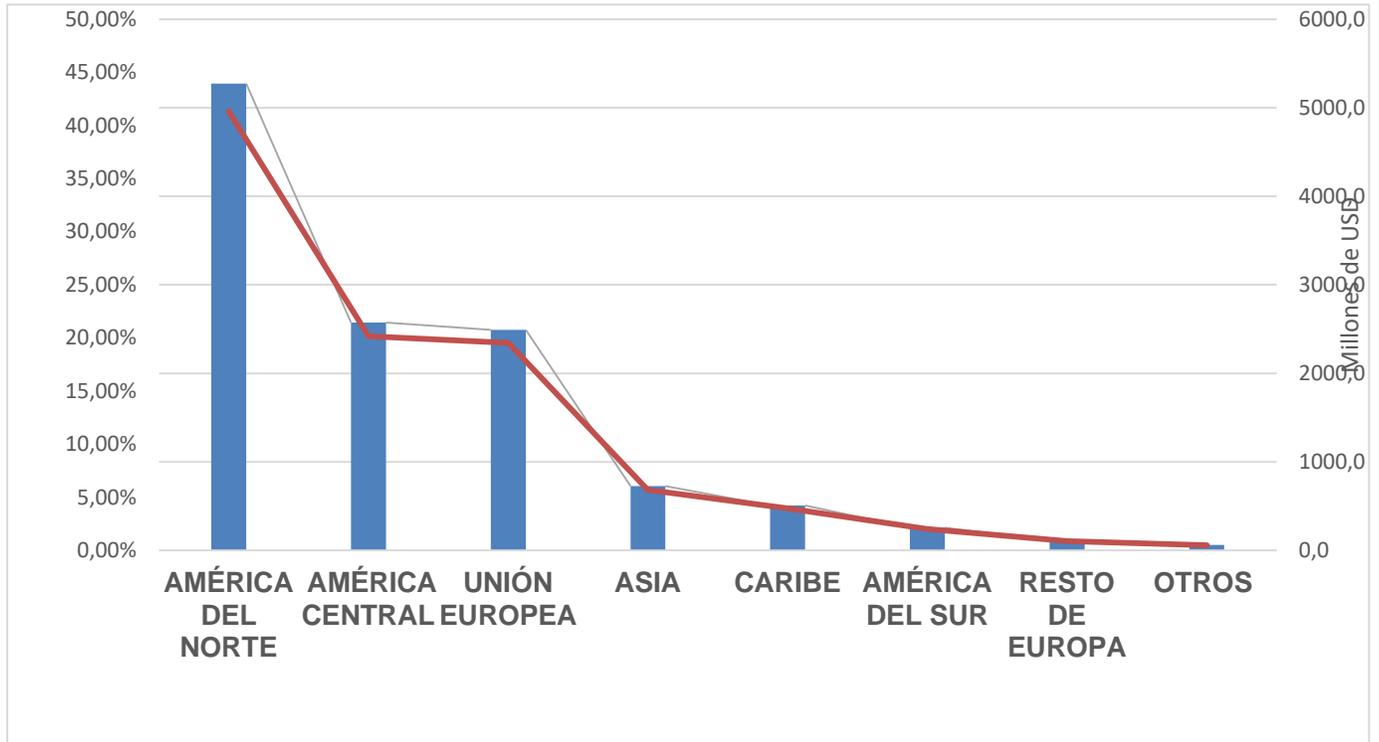
Año	2018				
	Descripción	Valor año ant	Valor año	%	Var
	Medicamentos	182,6	170,6	10,68 %	-7 %
	Automóviles para el turismo o para el transporte de personas, incluidos los del tipo familiar	127,5	107,0	6,70%	-16 %
	Antiseros	65,6	56,2	3,52%	-14 %
	Otros	24,4	42,2	2,64%	73 %

Fuente: Procomer. 2020.

## ANEXO 11

### Gráfico 5

Principales regiones de destino de las exportaciones costarricenses



	América del Norte	América Central	Unión Europea	Asia	Caribe	América del Sur	Resto de Europa	Otros
	43,94%	21,45%	20,77%	6,05%	4,22%	2,13%	0,93%	0,52%
<b>USD Millones</b>	4959,9	2420,6	2344,6	682,6	475,8	239,9	105,4	58,2

Fuente: elaboración propia con datos de Procomer. 2019.